



Ajuntament de  
**Massanassa**



# I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

# MASSANASSA

2022 - 2026

Realizado por Ana María Iborra Asencio, Agente de Igualdad de Massanassa.  
Diagnóstico realizado por la consultora externa La Lupa Violeta.



<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
1.1 Presentación	<b>5</b>
1.2 Compromiso de la Alcaldía	<b>7</b>
1.3. Agentes implicados	<b>9</b>
1.4. Ámbito de aplicación	<b>9</b>
1.5. Temporalidad	<b>10</b>
<b>2. MARCO LEGISLATIVO</b>	
2.1. Normas de carácter internacional	<b>12</b>
2.2. Normas de carácter europeo	<b>14</b>
2.3. Normas de carácter estatal	<b>15</b>
2.4. Normas de carácter autonómico	<b>17</b>
2.5. Adhesiones a redes	<b>19</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b>	<b>20</b>
<b>4. INFORME DIAGNÓSTICO</b>	<b>31</b>
4.1 Massanassa	<b>33</b>
4.2 La Perspectiva de género desde el Ayto.	<b>44</b>
4.3 Participación ciudadana y tejido asociativo	<b>50</b>
4.4 Educación y juventud	<b>54</b>
4.5 Cultura y deporte	<b>59</b>
4.6 Empleo y empoderamiento	<b>65</b>
4.7 Corresponsabilidad	<b>69</b>
4.8 Comunicación y lenguaje no sexista	<b>71</b>
4.9 Salud integral y educación afectivo-sexual	<b>73</b>
4.10 Ordenación urbana	<b>76</b>
4.11 Prevención de la violencia de género	<b>78</b>
4.12 Análisis DAFO	<b>83</b>



<b>5. OBJETIVOS</b>	<b>87</b>
<b>6. PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>91</b>
6.1. Área Incorporación de la perspectiva de género en la administración local	<b>94</b>
6.2. Área Participación y tejido asociativo	<b>96</b>
6.3. Área Coeducación	<b>98</b>
6.4. Área Cultura y Deportes	<b>100</b>
6.5. Área Empoderamiento y Empleo	<b>103</b>
6.6. Área de Corresponsabilidad	<b>106</b>
6.7. Área Lenguaje no sexista y Comunicación	<b>107</b>
6.8. Área Salud y Educación Afectivo Sexual	<b>108</b>
6.9. Área Ordenación Urbana	<b>110</b>
6.10 Área Prevención de la Violencia de género y machista	<b>112</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>114</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>117</b>
ANEXO I - GLOSARIO DE TÉRMINOS	<b>119</b>
ANEXO II - ENCUESTA DE LA CIUDADANÍA DE MASSANASSA	<b>120</b>
ANEXO III - FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>128</b>
	<b>136</b>



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

# 1. INTRODUCCIÓN



## 1.1 PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Massanassa lleva tiempo realizando acciones por la igualdad entre mujeres y hombres, como la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, la creación de un Plan de Igualdad dirigido a la plantilla de la corporación local y el establecimiento de un Protocolo Municipal contra la Violencia de Género. Además, el municipio forma parte desde 2019 de la Red de Municipios protegidos contra la Violencia de Género de la Diputación de Valencia y desde 2021 de la Red de Municipios Libre de Trata.

Por lo tanto, la creación y aprobación de un plan de igualdad municipal dirigido a la ciudadanía supone naturalmente el siguiente paso a dar para seguir avanzando hacia la igualdad de género en nuestro municipio.

Un plan de igualdad es una guía de actuación. Se trata de un plan de trabajo realizado a partir de un diagnóstico exhaustivo de la igualdad en el municipio. En base a este diagnóstico de la situación, hemos establecido objetivos, estrategias y acciones. La participación ciudadana, técnica y política ha sido clave tanto en el diagnóstico como en la elaboración.

Este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Massanassa refleja el compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad real y efectiva entre los sexos y la erradicación de todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres. Un plan que beneficia a toda la comunidad y que hará la vida en Massanassa más justa y digna para todas y todos.

### ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Massanassa se estructura en los siguientes apartados:

**Diagnóstico de la situación de partida de mujeres y hombres en el municipio.** El diagnóstico, realizado por la consultora La Lupa Violeta, se ha realizado a partir del análisis de información cuantitativa y cualitativa aportada por el Ayuntamiento y otros organismos en materia de población, empleo, comercio, deporte, sanidad, servicios sociales, educación, etc. Además se ha realizado una encuesta a la población y varias mesas de trabajo con personal técnico, político y el movimiento asociativo del municipio.

**Programa de actuación.** Elaborado a partir del diagnóstico y de las necesidades detectadas en materia de igualdad de género. En él se establecen: objetivos a conseguir para hacer efectiva la igualdad, las medidas y las acciones positivas necesarias para conseguir dichos objetivos, las personas o grupos responsables de su realización e indicadores y criterios de seguimiento de las acciones.

**Seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan.** A través de las personas designadas por cada parte que recogen la información sobre el grado de realización, los resultados y el impacto en el municipio.



## PRINCIPIOS RECTORES

- **Compromiso institucional.** Para lograr que el Plan de Igualdad consiga su objetivo, es necesario el compromiso por parte del Ayuntamiento, tanto para la elaboración del mismo, como para su aprobación y posterior implementación. Además, es necesaria la colaboración del personal político, así como de todo el personal que compone la plantilla del Ayuntamiento.
- **Igualdad de trato entre mujeres y hombres.** Este principio supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- **Igualdad de oportunidades.** El Plan permitirá realizar acciones positivas destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrarrestar o corregir las discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.
- **Mainstreaming o Transversalidad.** Integra el principio de igualdad y la perspectiva de género de forma transversal a todas las políticas públicas y actuaciones del Ayuntamiento.
- **Enfoque de género.** Este principio implica introducir una perspectiva que preste atención a las desigualdades entre mujeres y hombres en cualquier actividad o situación.
- **Participación.** El Plan se ha elaborado de forma participativa y en su implementación también se buscará la colaboración y participación de la ciudadanía de Massanassa.
- **Suficiencia de recursos.** Es fundamental que el Ayuntamiento garantice la suficiencia de recursos y el personal oportuno para la aplicación del Plan de Igualdad Municipal, ya que sin los recursos materiales, económicos y personales no se podría llevar a cabo.



## 1.2 | COMPROMISO DE LA ALCALDÍA DE MASSANASSA

El Pleno del Ayuntamiento de Massanassa, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar la siguiente declaración institucional, cuyo tener literal, extraído del certificado de aprobación, es el que sigue:

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Massanassa declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio municipal estratégico, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

El Plan Municipal de Igualdad, también llamado Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Massanassa, se aplica en un contexto geográfico concreto, el municipal. Y en un espacio temporal acotado en el periodo de vigencia del plan. Los Planes de Igualdad se sustentan en un completo marco normativo y programático internacional, estatal y autonómico, que exige políticas públicas en pro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, en lo que respecta al plan de igualdad el Ayuntamiento tiene la obligación y compromiso de elaborarlo, ponerlo en marcha y evaluar la consecución de los objetivos propuestos.

Tal y como recoge, el artículo 15 de la Ley de Igualdad de Género 3/2007, «las Administraciones públicas integrarán el principio de igualdad en la definición y presupuestación de políticas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades».

Y tal y como queda recogido también, en el artículo 9.2 de la Constitución Española: «los poderes públicos son los encargados de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas».

La plena igualdad de oportunidades requiere del compromiso y el trabajo conjunto de las Administraciones, por ello desde el Ayuntamiento de Massanassa se lleva a cabo el compromiso de:



## 1.2 | COMPROMISO DE LA ALCALDÍA DE MASSANASSA

- Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas locales.
- Transmitir valores y actitudes igualitarias que favorezcan la integración sociolaboral de las mujeres.
- Abogar por la implantación de iniciativas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Promocionar el emprendimiento femenino.
- Promover políticas educativas y culturales en clave de igualdad.
- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Impulsar políticas que tengan en cuenta a las mujeres con mayor riesgo de vulnerabilidad social.
- Promocionar el tratamiento de la imagen no discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación.
- Luchar para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres, haciendo propio el principio de “Tolerancia Cero” ante la violencia de género.
- Defender la igualdad a través de la cooperación, colaborando con las asociaciones locales.
- Potenciar el tejido asociativo femenino para aumentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Para cada una de las fases de elaboración, implantación y seguimiento del PIM, se fomentará el trabajo consensuado, participativo y colaborativo entre los diferentes agentes sociales.

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Massanassa, implica el compromiso de toda la corporación, con sus diferentes áreas y concejalías.





### 1.3 | AGENTES IMPLICADOS

Los agentes implicados en la puesta en marcha del I Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Massanassa:

1. Alcaldía
2. Concejalías y personal técnico
3. Agente de igualdad
4. Comisión de Igualdad
5. Ciudadanía

### ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO

Con el objetivo de participar en la elaboración y desarrollo de forma integral del I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Massanassa, se creará en 2023 la Comisión de Igualdad, que estará compuesta por mujeres y hombres que representan todos los estamentos de la organización y/o participación social municipio y que posean un alto grado de sensibilización y compromiso para trabajar en la elaboración e implementación del Plan de Igualdad.

### 1.4 | ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito territorial. Este Plan de Igualdad es aplicable para toda la ciudadanía en el territorio de Massanassa.

Ámbito personal. Este ámbito de igualdad aplica a la totalidad de ciudadanía, teniendo en cuenta factores como la discriminación múltiple, contando con el compromiso del personal de las diferentes concejalías del Ayuntamiento para ejecutar las medidas previstas para conseguir los objetivos generales y específicos marcados.



## 1.5 | TEMPORALIDAD

El presente plan de igualdad tiene una vigencia de 4 años, a partir del día siguiente a su aprobación, durante los cuales se pretende ejecutar las acciones que en él se contemplan. Después de estos cuatro años se procederá a hacer una evaluación.

La siguiente cronología de la planificación nos orientará en su desarrollo.

### CRONOLOGÍA

	Fase	Año
1º	Compromiso institucional	Abril 2022
2º	Diagnóstico de situación	Abril - Agosto 2022
3º	Elaboración del primer borrador del plan	Agosto - Sep. 2022
4º	Feedback y elaboración definitiva	Oct. - Nov. 2022
5º	Aprobación I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Massanassa	Diciembre 2022
6º	Constitución de la Comisión Negociadora	Enero 2023
/º	Ejecución y seguimiento	Dic. 2022 - Dic. 2026



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

## 2. MARCO LEGISLATIVO



## 2 | MARCO NORMATIVO. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IGUALDAD

Este apartado, señala y recoge el marco normativo, en el que se regula el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Siendo el principio de igualdad, un principio básico que cualquier gobierno e institución debe hacer propio.

En las sociedades democráticas como la nuestra, se reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, pero este mero reconocimiento legal no implica que esta igualdad sea efectiva, por lo que es necesario que se produzca un cambio social y estructural que favorezca que esta igualdad formal, sea también real y efectiva en la vida cotidiana.

A pesar de los grandes avances legislativos, culturales y sociales que se han producido a partir de la mitad del siglo XX, la desigualdad en el trato y la menor valoración y reconocimiento que sufren las mujeres se evidencia todavía en el día a día, impidiendo su pleno desarrollo en todos los ámbitos. A continuación nombramos todas las normas de carácter internacional, europeo, nacional y autonómico que respaldan las actuaciones propuestas en este plan, así como otras iniciativas en esta dirección a las que el Ayuntamiento de Massanassa se ha adherido.

### 2.1 Normas de carácter internacional

#### **Convenio para la represión de la trata de personas con fines de explotación sexual (Convenio de Lake Success)**

Esta convención aprobada el 2 de diciembre de 1959 y ratificada por España el 21 de marzo de 1950. En su preámbulo, este convenio considera que: “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad”. Este convenio condena todas las formas de proxenetismo, incluyendo cuando la víctima consiente, por las razones que sea, al mismo. En su artículo 16, reza: “Las partes en el presente Convenio se comprometen a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y para la rehabilitación y adaptación social de las víctimas de la prostitución y de las infracciones a que se refiere el presente Convenio, o a estimular la adopción de tales medidas, por sus servicios públicos o privados de carácter educativo, sanitario, social, económico y otros servicios conexos”.

#### **Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer**

Esta Convención fue aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por España en 1984. Es conocida como la Carta de Derechos Humanos de las Mujeres y fue fruto de las exigencias del movimiento feminista a nivel global. Ha sido ratificada por 189 países en todo el mundo.

En su artículo 1, se define “la discriminación contra la mujer” como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier esfera”.



Mediante la ratificación de CEDAW (en sus siglas en inglés), los Estados se comprometen a “seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”. Se insta a que tomen medidas en las esferas política, social, económica y cultural, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Entre ellas están:

- Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su sistema legal, abolir las leyes discriminatorias y adoptar leyes apropiadas que prohíban la discriminación contra las mujeres
- Establecer tribunales y otras instituciones públicas que aseguren la protección efectiva de las mujeres en contra de la discriminación
- Asegurar la eliminación de todos los actos de discriminación contra las mujeres hechos por personas, organizaciones o empresas.

De este modo, esta Convención establece las bases para la realización de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel internacional.

### **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (también conocida por sus siglas en inglés como DEVAW) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993. La misma reconoce la “urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos”. Esta resolución se considera frecuentemente como un complemento y refuerzo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

En su artículo primero, define como “violencia contra la mujer” lo siguiente: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En su artículo segundo, hace una relación de actos que se considerarán violencia contra la mujer, aunque sin limitarlos a los mencionados:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.



## **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Aprobada en Nueva York el 15 de noviembre del año 2000, desarrolla a su vez protocolos que la desarrollan, entre ellos el Protocolo de Palermo, un protocolo específico para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa el anterior. Todos estos protocolos son de aplicación directa en España, que ratificó dicho convenio el 21 de febrero de 2002.

### **Convenio de Estambul**

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como Convenio de Estambul, es el primer instrumento jurídico a nivel internacional de carácter vinculante sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Fue ratificado por España en 2014.

En él se establece un marco global de medidas jurídicas y estratégicas tendentes a prevenir dicha violencia, asistir a las víctimas y castigar a los autores. Por violencia contra las mujeres se entiende una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación de libertad, en la vida pública o privada.

Por “género” se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres. El género se reconoce pues como la construcción sociocultural que favorece la discriminación y la violencia contra las mujeres y que sirve a los intereses de la dominación masculina.

## **2.2 Normas de carácter europeo**

### **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)**

En el artículo 21.1 de su capítulo III, prohíbe todo tipo de discriminación y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. En el artículo 23 del mismo capítulo recalca que la igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, especialmente en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado.

### **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (2002)**

En su artículo 13.1 refiere que el Consejo de Europa, por unanimidad, a propuesta de la comisión y previa consulta al parlamento europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religioso o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En su artículo 141.1 garantiza que cada estado miembro aplicará el principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras por un mismo trabajo o trabajo de igual valor.



## **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos**

Aprobado el 15 de mayo de 2005 en Varsovia y ratificado por España en 2009, tiene por objeto prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad de género; proteger los derechos humanos de las víctimas de trata y promover la cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos.

## **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local**

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local es un proyecto desarrollado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y hombres 2005-2006.

Esta Carta Europea va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa y les invita a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la misma.

Las entidades locales se comprometen a redactar un plan de igualdad municipal dirigido a la ciudadanía, en el que fija prioridades, acciones y recursos para su realización. También se comprometen a colaborar con las instituciones y organizaciones de su territorio, a fin de promover la igualdad real y efectiva.

### **2.3. Normas de carácter estatal**

#### **La constitución española de 1978**

La constitución reconoce la igualdad de las mujeres y los hombres mediante los artículos 9.2 y 14 de la CE y por la incorporación al ordenamiento jurídico de los tratados internacionales ratificados por España.

Artículo 9. 2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**

En el artículo 25, apartado O, reconoce como competencia municipal las “actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género”.

#### **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**

Como se explica en la exposición de motivos de esta ley, la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, sino un problema social. Es la manifestación más brutal de la desigualdad entre mujeres y hombres existente en nuestra sociedad. La violencia contra las mujeres se considera una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos, ejerciendo ataques flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la seguridad y la no discriminación proclamados en la Constitución.



Esta ley pretende, de forma integral y multidisciplinar, abordar el problema social de la violencia de género, que se define: “Como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Promueve medidas de sensibilización, prevención, detección e intervención en diferentes ámbitos como el educativo, el sanitario y el publicitario. Recoge toda una serie de derechos y recursos para las mujeres víctimas de esta violencia. Establece la tutela institucional y judicial para las mismas, introduciendo también normas de naturaleza penal y medidas de protección y asistencia integral.

### **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Lo novedoso de esta ley radica en su foco en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

Para ello se toma la óptica del principio de igualdad de forma transversal en las políticas públicas, de forma que informe toda la actividad de la administración.

El objeto de la ley es “hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”.

Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo. Se considera especialmente las singulares dificultades de colectivos de mujeres de especial vulnerabilidad como: las pertenecientes a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, .las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género

### **Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el gobierno**

Esta ley introduce una modificación en los artículos 22 y 24 de la ley del gobierno. Esta reforma establece que los proyectos de ley y las disposiciones normativas reglamentarias irán acompañados de un informe de impacto de género de las medidas que contienen. Esto se aplica a nivel local también en base al artículo 19 de Ley Orgánica 3/2007, que obliga a realizar .estos informes de impacto de género a toda administración pública





## Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Un pacto de estado es la denominación que se da a los pactos entre partidos políticos de tendencias opuestas para enmarcar la acción del Estado a largo plazo en asuntos de trascendencia. El problema de la violencia masculina hacia las mujeres deja, según las cifras oficiales desde que se empezaron a contar en 2003, la espeluznante cifra de 1161 víctimas mortales. Esto fue reconocido como un problema de Estado y obtuvo el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas en el arco parlamentario para luchar contra este tipo de violencia.

Por esta razón, fue aprobado en septiembre de 2017 el Informe de la Subcomisión parlamentaria para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el Congreso de los Diputados. Este Pacto, al cual aportaron medidas tanto el Congreso como el Senado, ha quedado en un documento único unificado con un total de 292 medidas estructuradas en 10 ejes de acción:

Eje 1: La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y la prevención de la violencia de género.

Eje 2: La mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables.

Eje 3: El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas.

Eje 4: La intensificación de la asistencia y la protección de menores.

Eje 5: El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.

Eje 6: La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias.

Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades locales y otras instituciones como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres.

Eje 8: La visualización y atención de las formas de violencia de género fuera del contexto de la pareja o ex pareja.

Eje 9: El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

Eje 10: El seguimiento del Pacto de Estado facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto.

### 2.4 Normas de carácter autonómico

#### Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en clara consonancia con lo establecido en la Constitución, determina en su artículo 2, promover las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía y los grupos en que se integran sean reales y efectivas, y eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. El artículo 31.26 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva sobre la promoción de la mujer. En su artículo 10.3, al establecer una serie de ámbitos en los que la Generalitat centrará primordialmente su actuación, expresamente, se refiere a la igualdad de derechos de mujeres y hombres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo y trabajo, y a la protección social contra la violencia, especialmente la violencia de género.



### **Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Esta ley pretende establecer unas series de medidas y garantías en el ámbito de la Comunitat Valenciana dirigidas a la eliminación de la discriminación y a la consecución del ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales para las mujeres sobre la base de la igualdad de mujeres y hombres.

Los ámbitos de actuación abarcan todos aquellos en los que la Generalitat tiene competencias: educativas, laborales, participación política, familia, dependencia, nuevas tecnologías, igualdad y medios de comunicación, igualdad y administración pública, violencia contra las mujeres.

### **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana**

Esta ley tiene por objeto la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.

Se garantizan los derechos de las víctimas, independientemente de su nacionalidad y prestando especial atención a las mujeres con discapacidad. La coeducación será una herramienta fundamental, así como las actuaciones de información y sensibilización social. La Generalitat impulsará la formación continua en materia de violencia sobre la mujer al personal al servicio de la administración, especialmente a quienes trabajen en la atención a las víctimas.

### **Pacto Valenciano contra la Violencia de Género**

El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista incluye en la agenda pública valenciana la lucha colectiva contra las violencias machistas y por la igualdad de género. Una oportunidad para derribar los muros que aún hoy invisibilizan la violencia de género y machista y la consideran un hecho privado y doméstico, y socializarla como un conflicto político, social, cultural y simbólico.

Un manifiesto de sororidad de todas las administraciones públicas valencianas y las organizaciones sociales, económicas, culturales y académicas con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género, y un mensaje inequívoco de confrontación con los agresores y la violencia que ejercen.

El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista se estructura en cinco ejes, 21 objetivos y 293 medidas concretas que tienen el objetivo de transformar la sociedad y erradicar las violencias contra las mujeres. En el año 2019, se realizó un proceso de revisión del documento que supuso que algunas medidas decayeran y otras se fusionaran o se incorporaran como nuevas. Actualmente, tras su revisión, el Pacto consta de un total de 298 medidas.

Anualmente, en el mes de septiembre, con motivo de la celebración del aniversario del Pacto, se lleva a cabo un proceso de seguimiento para conocer el grado de ejecución de las medidas, elaborando un documento en el que se refleja el grado de cumplimiento.



## 2.5 Adhesiones a Redes

### **Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género de la Diputación de Valencia**

La finalidad de la Red de Municipio Protegidos contra la Violencia de Género es velar por la prevención, detección y erradicación de la violencia a través de un espacio de coordinación institucional liderado por la Diputación de Valencia que permita mejorar la gestión de las políticas públicas contra la violencia de género de las entidades locales de la provincia de Valencia.

La Red es un espacio de trabajo y sus funciones son: el apoyo a los municipios en la elaboración de programas, medidas y acciones para la erradicación de la violencia de género, la búsqueda de financiación para actividades conjuntas, el intercambio de iniciativas locales, la difusión de las actuaciones, el impulso de la formación al personal técnico y político, el desarrollo de campañas de sensibilización y otras actuaciones públicas y organizar anualmente una jornada de visibilización de la Red.

El ayuntamiento de Massanassa forma parte desde 2019 de esta Red con el objetivo mejorar su actuación por la erradicación de la violencia de género.

### **Red de Municipios Libres de Trata del Movimiento Democrático de Mujeres**

Esta Red, organizada por el Movimiento Democrático de Mujeres, busca recabar el apoyo de los municipios, organizaciones y personas individuales que luchan por abolir la demanda de prostitución que provoca el tráfico de mujeres y niñas.

Su propuesta se basa en el modelo sueco de persecución de quienes ejercen este tipo de violencia de género contra las mujeres y las niñas y denuncia de una sociedad que es cómplice cuando mira para otro lado o lo quiere integrar en la economía neoliberal del mercado como un “servicio” de las mujeres pobres a disposición de los hombres que puedan comprarlas.

El ayuntamiento de Massanassa se adhirió a esta red en 2021, comprometiéndose así con el impulso de la abolición de la explotación sexual.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

---

# 3. METODOLOGÍA



### 3 | METODOLOGÍA

Para la elaboración del diagnóstico, y con el objetivo de conocer la situación actual del municipio de Massanassa en materia de igualdad, se ha realizado un riguroso proceso de recopilación y análisis de la información, sobre aquellas materias y aspectos necesarios y elementales del municipio en materia de igualdad.

Garantizando la objetividad y especialización a la hora de llevar a cabo la recogida de información y el posterior análisis, el Ayuntamiento ha contado con el asesoramiento técnico de una consultora experta en materia de igualdad.

Elaborar un diagnóstico completo y detallado, nos aporta la base requerida sobre la que construir toda la estructura del plan de igualdad. Para dar respuesta a esta necesidad, la metodología se ha dividido en cuatro fases principales:

#### Planificación:

- Selección de los ámbitos y elementos a analizar.
- Diseño de la investigación social y aplicada.
- Selección de herramientas adecuadas para la recogida de datos.
- Difusión, información y comunicación con las personas implicadas y profesionales sobre la puesta en marcha de la fase de trabajo de campo e investigación social, para contar con su participación en la misma.
- Solicitud a las personas seleccionadas de la documentación requerida, para analizar cada una de las materias relacionadas.
- Difusión, información y comunicación a la ciudadanía de Massanassa de la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Massanassa, así como específicamente, del comienzo de la fase de diagnóstico.

#### Recopilación de información:

Para la recopilación de la información, documentación y datos, se ha llevado a cabo una metodología concreta, que se adapte de manera rigurosa a la naturaleza y realidad del municipio de Massanassa.

Para ello, se ha llevado a cabo una combinación de técnicas de recolección de datos, propias del enfoque cuantitativo y cualitativo.

- Investigación cuantitativa: procedente de datos sólidos, objetivos, cuantificables, generalizables, estadísticos.
- Investigación cualitativa: datos más profundos, más subjetivos, que sin embargo aporta a la investigación, una mayor capacidad de comprensión, de una realidad compleja, y multidisciplinar, como es la de un municipio.



La combinación de ambos enfoques, aporta una riqueza tanto en la recolección de datos, como en el propio análisis de los resultados.

Por tanto, respondiendo a esta combinación de enfoque de investigación, hemos llevado a cabo la recogida de datos a través de las siguientes técnicas:

- Secundarias, a través de la recogida de datos en fuentes internas y externas, como:
  - Bibliografía de referencia
  - Documentación normativa y legislativa en materia de Igualdad y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, del Ayto. de Massanassa
  - Datos estadísticos de Massanassa en fuentes oficiales.
  - Prensa, Redes Sociales oficiales de Massanassa y entidades municipales.
  - Recursos online: web oficial del Ayto. de Massanassa.
  - Información documentada por parte del Ayto. de Massanassa
- Primarias, a través de la recogida de datos mediante la elaboración del diseño de herramientas propias.
  - Observación directa: Llevada a cabo en el lugar en el que se desarrolla el hecho sin intervenir ni alterar el ambiente, para garantizar la objetividad del proceso.
  - Grupos de discusión: Técnica en la que utilizamos la entrevista grupal, diseñada, con un fin planificado y orientado para recopilar información relevante sobre el problema de investigación. Esto además nos da la oportunidad de conocer la opinión y recoger la experiencia empírica de sectores y agentes sociales concretos.
  - Entrevistas: Dando un paso más allá, a la hora de aproximarnos a conocer los valores, las costumbres, las ideologías y visiones subjetivas, de la persona a la que entrevistamos. Es una herramienta, que se diseña de manera rigurosa y que nos ha dado la oportunidad de profundizar en la cuestión que se aborda.
  - Cuestionarios: Instrumento estandarizado que empleamos para la recogida de datos pues se trata de la herramienta que permite plantear un conjunto de preguntas para recoger información estructurada sobre una muestra de personas, empleando el tratamiento cuantitativo y agregado de las respuestas para describir a la población a la que pertenecen y/o contrastar estadísticamente algunas relaciones entre medidas de su interés.

**ENQUESTA CIUTADANA**  
Diagnòstic sobre la igualtat d'oportunitats entre dones i homes a Massanassa

**participa**  
La teua opinió és important

SISTEMA PÚBLIC VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS  
Ajuntament de Massanassa

Banner para la web oficial de Ayto. de Massanassa, para el fomento de la participación en la elaboración del Diagnóstico



Para la recopilación de información, en todo momento se ha buscado fomentar la participación, entendiendo esta como clave, para poder llevar a cabo la radiografía social, detallada y actual, que se requería el análisis previo a la elaboración del PMIO.

Con la finalidad de garantizar que el diagnóstico recoja las diferentes voces de actores y agentes sociales del territorio de Massanassa, se ha llevado a cabo la fase dinamizadora y participativa de la sociedad municipal. Mediante técnicas de participación social, para la identificación de las demandas, necesidades y problemas relacionados con la desigualdad de género.

Para garantizar la participación, se ha garantizado en primera instancia la información, es decir llevar a cabo una campaña de información sobre la elaboración del Plan de Igualdad Municipal, tanto a nivel interno del Ayuntamiento, como a nivel externo para con la ciudadanía. En esa línea, por ello se ha llevado a cabo un servicio de diseño gráfico y elaboración de materiales informativos y de participación, en ambas lenguas oficiales, (valenciano y castellano), para la ciudadanía de Massanassa, al que se ha dado difusión de manera física, en cartelería, como de manera online a través de las redes sociales del Ayto.



Fragmento del video elaborado para el fomento de la participación en la elaboración del Diagnóstico



Código QR diseñado para la difusión de la Encuesta ciudadana de manera online.



participa

## ENQUESTA CIUTADANA

Diagnòstic sobre la igualtat d'oportunitats entre  
dones i homes a Massanassa

ACCEDEIX A  
TRAVÉS D'AQUEST  
CODI QR



Ajuntament de  
Massanassa

[www.massanassa.es](http://www.massanassa.es)

Cartelería para el fomento de la participación en la elaboración del Diagnóstico

## ENCUESTA CIUDADANA

Diagnóstico sobre la igualdad de oportunidades  
entre mujeres y hombres en Massanassa

participa

Tu opinión  
es importante



Ajuntament de  
Massanassa



Publicación RRSS para el fomento de la participación en la elaboración del Diagnóstico





## Análisis de información

Tras la recogida de información, se ha procedido a analizar desde la perspectiva de género, los diferentes ámbitos y aspectos de las áreas municipales en los que se pueden detectar las posibles desigualdades entre mujeres y hombres, así como las causas que las generan y las consecuencias.

Se ha llevado a cabo el análisis de los datos que exponemos a continuación:

- **Fuentes secundarias:**

- Consulta de bibliografía y diversos materiales especializados en la temática abarcada.
- Datos del trabajo realizado desde el Ayuntamiento de Massanassa, información documentada sobre:
  - Concejalías que trabajan en materia de igualdad
  - Medidas y acciones llevadas a cabo en materia de igualdad
  - Medidas y acciones llevadas a cabo en materia de sensibilización sobre igualdad
  - Medidas y acciones puestas en marcha en materia de igualdad en los centros educativos
  - Planes de Acción relacionados, elaborados o en proceso de elaboración
  - Medidas y acciones puestas en marcha en materia de prevención de violencia machista
  - Medidas y acciones puestas en marcha en materia de corresponsabilidad
  - Aprobaciones en Pleno en materia de igualdad y prevención de la violencia machista
  - Órganos consultivos y ejecutivos en materia de igualdad
  - Medidas y acciones en materia de ocio y tiempo libre para la igualdad
  - Documentación Resumen de actividades de la Concejalía de Bienestar de Massanassa.
  - Diagnóstico de la Juventud de Massanassa (2021)
  - Protocolo de Actuación Local Contra la Violencia de Género (2020)
  - I PIO RRHH del Ayuntamiento de Massanassa (2020-2023)
  - Protocolo de Actuación ante el Acoso Laboral
- Datos INE población Massanassa:
  - Pirámide poblacional de Massanassa
  - Población Activa de Massanassa por edad y sexo
  - Población inmigrante de Massanassa por edad y sexo
  - Situación laboral de la población por sexo y edad
  - Situación laboral por nivel de estudios



- Distribución por sexo y edad de la población
- Nivel de estudios de la población por sexo y edad
- Nivel de renta mensual
- Nivel de renta de los hogares
- Datos municipales:
  - Principales sectores laborales de la población
  - Centros Educativos del Municipio de Massanassa
  - Guarderías y centros de 0 a 2 años del Municipio de Massanassa
  - Centros de Salud del Municipio de Massanassa
  - Centros de Tercera edad de Massanassa
  - Centros Sociales de Massanassa
  - Fiestas Municipales "Festes de Sant Joan" de Massanassa
  - Centros de atención a la víctima de violencia machista en Massanassa
  - Asociaciones por la Igualdad del municipio
  - Asociaciones en materia de ocio y cultura
  - Colectivo especialistas y profesionales que lleven a cabo una labor en materia de igualdad.
- Fuentes primarias:
  - Grupo de discusión con Portavocías de los Grupos Municipales de referencia en materia de Igualdad en el Ayto. de Massanassa:
    - Alcaldía
    - Concejalía del Partido Popular
    - Representante Partido Socialista
    - Representante Ciudadanos
  - Grupo de discusión con el equipo técnico del Ayto. de Massanassa:
    - Trabajadora Social del Centro Salud
    - Servicios Sociales
    - Deportes
    - Empleo y comercio
  - Grupo de discusión con el movimiento asociativo y ciudadanía de Massanassa:
    - Asociación de personas jubiladas
    - Asociación Tyrus
    - AMPA IES Massanassa
    - AMPA Lluís Vives
    - AMPA Centro Educativo San José y Andrés
    - Unión Pensionistas
    - Asociación Cultural Falla Divendres
    - Ciudadano
  - Entrevista en profundidad con la Agente de Igualdad de la Unitat d'Igualtat del Ayto. de Massanassa



- Entrevista en profundidad a la representante del Kolectivo Pokes.
- Entrevista en profundidad con el responsable de Urbanismo del Ayto. de Massanassa.
- Entrevista en profundidad con la responsable de Secretaría y Cultura del Ayto. de Massanassa.
- Entrevista grupal con el equipo técnico de Educación y Juventud del Ayto. de Massanassa.
- Entrevista a la directora de la FPA de Massanassa
- Entrevista a las AMPAS de los centros educativos de Massanassa
- Entrevista a dirección y coordinación de igualdad y convivencia de los Centros Educativos de Secundaria de Massanassa.
- Entrevista grupal a la dirección del Centro de Educación Infantil y la dirección del Colegio de Educación Primaria
- *Encuesta Ciudadana. Igualdad entre mujeres y hombres. Massanassa.*
- *Cuestionario sobre igualdad en el ámbito de la salud. Responsable Centro Salud Massanassa.*



Ajuntament de  
**Massanassa**

**DEPARTAMENT DE  
BENESTAR SOCIAL**

Ajuntament de Massanassa  
Carrer Major, 15  
benestar.tecnic6@massanassa.es  
96 125 0787

## INVITACIÓ

### Grup de Discussió en matèria d'igualtat:

Des de l'Ajuntament de Massanassa, volem informar-lo que s'està duent a terme l'elaboració de l'Pla Municipal d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes. Un pas més, en el ferm compromís amb un principi elemental com és el de la igualtat.

Dins de les diferents fases d'elaboració, en aquest moment s'està procedint a desenvolupar la fase del **Diagnòstic**, procés crucial que ens aportarà les claus per a poder dur a terme mesures encertades, sobre igualtat de gènere, en el nostre municipi. Per a això, a més estem contacte amb el treball de la Lupa Violeta, agents d'igualtat, amb llarga experiència en la igualtat de gènere en l'àmbit públic i privat.

Ès per tot això, que volem convidar-li a participar en el **Grup de Discussió de Portaveus dels grups municipals de referència en matèria d'igualtat** entre dones i homes.

Es tracta d'una reunió estructurada, en la qual es debatran diferents qüestions rellevants, en la matèria. Aquesta tindrà lloc el **25 de maig, a les 17h. en l'Edifici Multiusos, carrer Gregori Maians, 8**.

A més, es podrà participar de manera online, si així se sol·licita. Li animem a participar, es tractarà d'una trobada amena, en el qual la seua opinió, és important.

D'altra banda, volem informar-lo que, des del 4 de maig, ja es pot accedir a l'**Enquesta Ciutadana**, una enquesta breu i online en la qual poder arreplegar la perspectiva de la ciutadania de Massanassa en matèria d'igualtat. La participació de tots i totes, és molt important, per això t'animem a participar i compartir l'enllaç, perquè pugui arribar-li al major número possible de la població de Massanassa.

Quedem a l'espera de la seua confirmació, gràcies.

## Atentament,

Departament de Benestar Social

Invitación Participación Grupo de Discusión Portavocía de los Grupos Municipales



Ajuntament de  
Massanassa

DEPARTAMENT DE  
BENESTAR SOCIAL

Ajuntament de Massanassa  
Carrer Major, 15  
benestar.tecnic6@massanassa.es  
96 125 0787

## INVITACIÓ

### Grup de Discussió en matèria d'igualtat:

Des de l'Ajuntament de Massanassa, volem informar-lo que s'està duent a terme l'elaboració de l'Pla Municipal d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes. Un pas més, en el ferm compromís amb un principi elemental com és el de la igualtat.

Dins de les diferents fases d'elaboració, en aquest moment s'està procedint a desenvolupar la fase del Diagnòstic, procés crucial que ens aportarà les claus per a poder dur a terme mesures encertades, sobre igualtat de gènere, en el nostre municipi. Per a això, a més estem contacte amb el treball de la Lupa Violeta, agents d'igualtat, amb llarga experiència en la igualtat de gènere en l'àmbit públic i privat.

És per tot això, que volem convidar-li a participar en el Grup de Discussió de Associacions de referència en matèria d'igualtat entre dones i homes.

Es tracta d'una reunió estructurada, en la qual es debatran diferents qüestions rellevants, en la matèria. Aquesta tindrà lloc el 25 de maig, a les 19h. en l'Edifici Multiusos, carrer Gregori Maians, 8.

A més, es podrà participar de manera online, si així se sol·licita. Li animem a participar, es tractarà d'una trobada amena, en el qual la seua opinió, és important.

D'altra banda, volem informar-lo que, des del 4 de maig, ja es pot accedir a l'[Enquesta Ciutadana](#), una enquesta breu i online en la qual poder arreplegar la perspectiva de la ciutadania de Massanassa en matèria d'igualtat. La participació de tots i totes, és molt important, per això t'anima'ms a participar i compartir l'enllaç, perquè puga arribar-li al major número possible de la població de Massanassa.

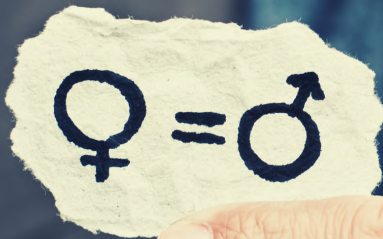
Quedem a l'espera de la seua confirmació, gràcies.

### Atentament,

Departament de Benestar Social

Invitación Participación Movimiento Asociativo

DIAGNÒSTIC SOBRE LA IGUALTAT  
D'OPORTUNITATS ENTRE DONES I  
HOMES A MASSANASSA



## Grup de treball

AMB EL MOVIMENT  
ASSOCIATIU



25 de maig 2022  
19:00h.



Edifici Multiusos.  
C/ Gregori Maians, 8

Confirmeu la vostra assistència:



benestar.tecnic6@massanassa.es



96 125 07 87



SISTEMA PÚBLICO  
VALENCIANO DE  
SERVICIOS SOCIALES



Ajuntament de  
Massanassa

Publicación para RRSS del Ayto. de Massanassa para el fomento de participación ciudadana en el Grupo de Discusión



### Elaboración del informe:

Toda la información recogida y analizada, que hemos señalado en el apartado anterior, ha sido revisada por parte de profesional especializado en la perspectiva de género y la investigación social aplicada, para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, se ha llevado a cabo diferentes reuniones y consultas, para aportar el enfoque multidisciplinar y transversal que el análisis requiere.

El informe diagnóstico, que es lo que ocupa este documento, contendrá el análisis por áreas municipales abarcadas, en las que señalaremos los principales datos cuantitativos, mediante diferentes gráficas y tablas, así como la información del análisis cualitativo, que aporte mayor profundidad a los datos expuestos. Con el objetivo de poder dibujar una certera radiografía, que nos señale las principales necesidades en materia de igualdad del municipio.

Con esa información, y de manera gráfica y práctica, para un manejo y localización sencilla de la información, se expondrán las principales conclusiones y el análisis DAFO, la tabla que señala, Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, aportando de una manera resumida y certera, la situación en materia de igualdad del municipio de Massanassa.

Como hemos señalado, con reiteración, el informe es la herramienta clave, para poder garantizar el buen diseño de las acciones que poner en marcha dentro del municipio de Massanassa en materia de igualdad.

Según las características del municipio y de los datos extraídos del trabajo de campo, se requerirá en algunos casos priorizar ciertas áreas, concretando las acciones a desarrollar y aplicar en ellas, en función de muchas cuestiones, como la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en esa área, en función de los recursos y medios de los que se disponga, prioridad, agentes implicados, etc.

Para ello, se recomendará dentro del propio informe, tras el análisis DAFO, y conclusiones finales, las principales cuestiones que abarcar así como posibles medidas, facilitando al Ayuntamiento, el posterior redactado de acciones, que llevar a cabo, dentro del PMIO. Esas acciones, deberán estar integradas en las siguientes áreas, coincidiendo con las analizadas:





## Áreas de análisis y actuación para el IPMIO de Massanassa:

- Área Perspectiva de género desde el Ayto.
- Área Participación ciudadana y tejido asociativo
- Área Educación
- Área Cultura y deporte
- Área Empleo
- Área Conciliación y corresponsabilidad
- Área Comunicación
- Área Salud integral y educación afectivo-sexual
- Área Urbanismo
- Área Prevención de la violencia de género

Finalmente, la fase de **informe de resultados** corresponde a la propia elaboración de este documento, redactado como se expone en el siguiente apartado, en forma de resumen del análisis llevado a cabo y sus principales conclusiones.

### 4.1. Periodo de referencia de datos analizados:

La elaboración del diagnóstico se ha llevado a cabo en los meses comprendidos entre el periodo de marzo de 2022 y julio de 2022.

- **Fecha de recogida de la información:**  
15 de marzo de 2021 – 15 de julio de 2021
- **Fecha de realización del diagnóstico:**  
Agosto de 2022

Finalmente, para realizar el Plan de igualdad en su conjunto, se completa el diagnóstico con la redacción de la presentación del Plan, su marco legal, la redacción de los objetivos generales y específicos, la concreción de las acciones por cada área, así como el método de seguimiento y evaluación propuesta.

Después de obtener un primer borrador, este se facilitará a todas las áreas del ayuntamiento y agentes sociales implicados, para que puedan revisarlo y proponer cambios o mejoras. Seguidamente, se realizará la redacción definitiva, que será la que se propondrá para aprobación en el Pleno de la Corporación.

A partir de su aprobación, se realizará un acto de presentación del mismo a la ciudadanía, para que sea partícipe y esté informada de la existencia del mismo y puedan consultarlo y colaborar con su implementación.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

# 4. INFORME DIAGNÓSTICO



## 4 | INFORME DIAGNÓSTICO

### Análisis e informe:

Tras las fases señaladas en los apartados anteriores, que nos han permitido, conocer la realidad del municipio de Massanassa en materia de igualdad, procedemos a exponer el análisis y conclusiones que surgen de los datos analizados.

A continuación, se señalarán los aspectos más característicos a tener en cuenta, en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Massanassa, que nos va a permitir poder formular las propuestas de mejora que se incluirán en este Plan de Igualdad.

Para este diagnóstico, hemos puesto como criterios bases:

- Instrumentalidad: con el fin de identificar ámbitos específicos de actuación y orientando al posterior diseño y toma de decisiones. Se requiere de un plan preciso, que aporte herramientas útiles para con el principio de igualdad.
- Flexibilidad: el plan se trata de un documento que responda a las necesidades concretas del municipio de Massanassa, con todo lo que eso conlleva.
- Dinamismo: debemos comprender que la sociedad no es una masa homogénea e inmutable, al revés, se trata de diversas realidades en continuo cambio, y a ello debemos dar respuesta. Por ese motivo, un plan se debe poder actualizar y adaptar a las necesidades y características del municipio, en la propia aplicación del mismo.

A continuación, se procederá a exponer los datos obtenidos de manera ordenada y concisa, facilitando la comprensión y exposición. Se trata de un análisis exhaustivo, de toda la información recogida, a través de las herramientas seleccionadas, antes mencionadas. Un estudio tanto de datos cuantitativos, como los cualitativos, sobre la situación actual del Municipio de Massanassa, una radiografía que, nos permite conocer y comprender la estructura y movimiento social desde la perspectiva de género.

Con los principios y objetivos señalados, se han derivado las áreas de análisis y estudio del diagnóstico de la situación, por las diferentes áreas seleccionadas a estudio y aplicación de las medidas.







## 4.1. MASSANASSA

Massanassa es un municipio, integrado en la Huerta Sur, de la provincia de Valencia, en la Comunitat Valenciana.

A tan solo 8 kilómetros de la ciudad de Valencia, tiene una extensión de unos 5'60 km<sup>2</sup>, subdividiéndose de oeste a este en cuatro ámbitos: casco urbano, polígono industrial, marjal y albufera.

Se trata de un municipio que cuenta tanto con servicios y buenas infraestructuras, como con una buena red de transporte público.

Es característico su ubicación respecto a una gran zona comercial, así como respecto a la autovía A-31. Sin embargo, Massanassa continua manteniendo en sus edificaciones, sus calles y urbanización, características de un pueblo, con historia y raíces, enclavado en el Parque Natural de l'Albufera.



Escudo de Massanassa

### Ayuntamiento de Massanassa:



Ayto. Massanassa. Fuente web Oficial Ayto. Massanassa

**Dirección:**

Plaça Escoles Velles, 1,  
46470 Massanassa, Valencia

**Teléfono:**

961 25 55 00

**Email:**

info@massanassa.es

**Página Web:**

<http://va.massanassa.org/>

**CIF:**

P4616700C

**Alcaldía:**

Francisco A. Comes Monmeneu

**Partido de Gobierno:**

Partido Popular

**PIO Interno:**

Vigente 2020-2023



## Áreas del Equipo de gobierno del Ayto. de Massanassa:

- Área de Servicios Generales
  - Área de Secretaría
  - Área de Servicios Económicos
- Área de Servicios Municipales
  - Área de Urbanismo, Obras y Servicios
  - Área de Acción Ciudadana
    - Bienestar Social.
    - Promoción Cultural, Juventud y Deporte.
    - Educación.
    - Deportes.
- Área de Seguridad Ciudadana

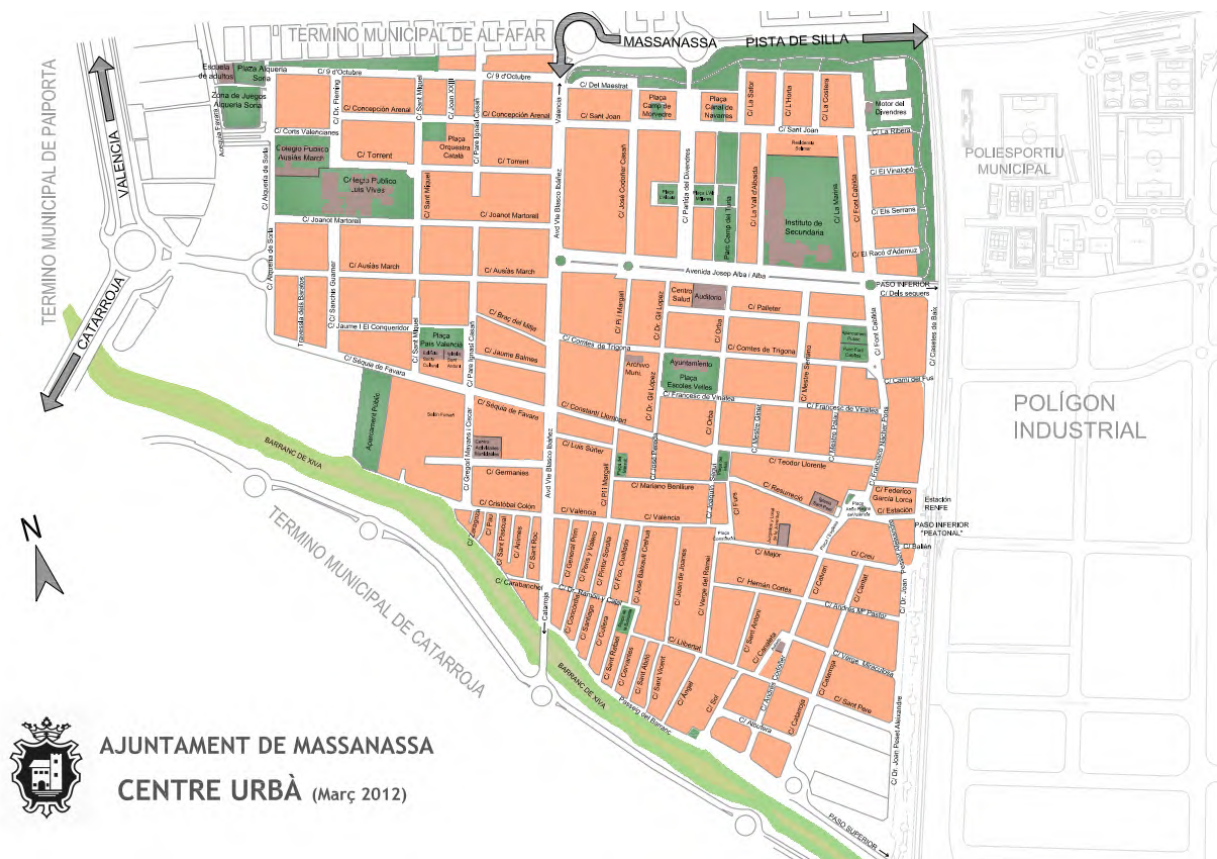
## Recursos urbanísticos municipales

- AYUNTAMIENTO
  - Escoles Velles, 1
- POLICÍA LOCAL
  - Escoles Velles, 1
- SOCIO-CULTURAL
  - Plaza del País Valencià, 5
- AUDITORIO "SALVADOR SEGUÍ"
  - Av. Josep Alba i Alba, 33
- EDIFICIO MULTIUSOS
  - Calle Gregori Maians, 8
- ALQUERÍA DE SORIA
  - Plaza Alqueria de Soria, s/n
    - Escuela de Adultos
    - Aula Mentor
- EDIFICIO CALLE MAJOR
  - Calle Major, 15
    - Agencia de Empleo y Desarrollo Local
    - Bienestar social
- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
  - Servicio Municipal de Deportes
- CEMENTERIO
  - Camí del Fus, s/n
- ARCHIVO MUNICIPAL
  - Calle Pi i Margall, 24
- ALMACÉN MUNICIPAL
  - Calle de L`Escorxador, 4



## Recursos urbanísticos no municipales

- AMBULATORIO
  - Calle Médico Gil López, s/n
- JUZGADO DE PAZ
  - Carrer Major, 15
- COLEGIO PÚBLICO LLUÍS VIVES
  - Calle Torrente, 33
- COLEGIO PÚBLICO AUSIAS MARCH
  - Calle Dr. Fleming, s/n
- COLEGIO CONCERTADO SAN JOSÉ Y SAN ANDRÉS
  - Calle Andrés María Pastor, 12
- IES MASSANASSA
  - Avda. de José Alba i Alba, 8
- RESIDENCIA DE ANCIANOS
  - Calle Sant Joan, 22



Mapa Centro Urbano Massanassa. Fuente Ayuntamiento Massanassa



## Población de Massanassa:

El municipio de Massanassa cuenta con un total de **9.845 habitantes** (INE. 2021) de los cuales 5.012 son mujeres, y 4.833 hombres. Es decir, que podemos hablar de una población con 50-50 de composición de cada sexo.

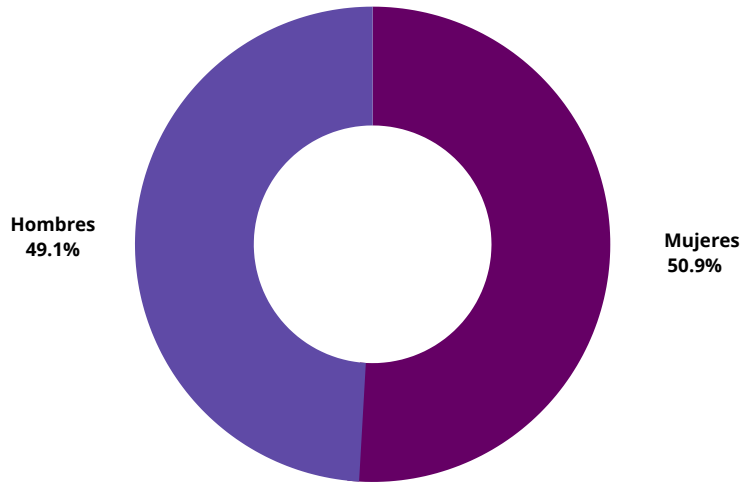
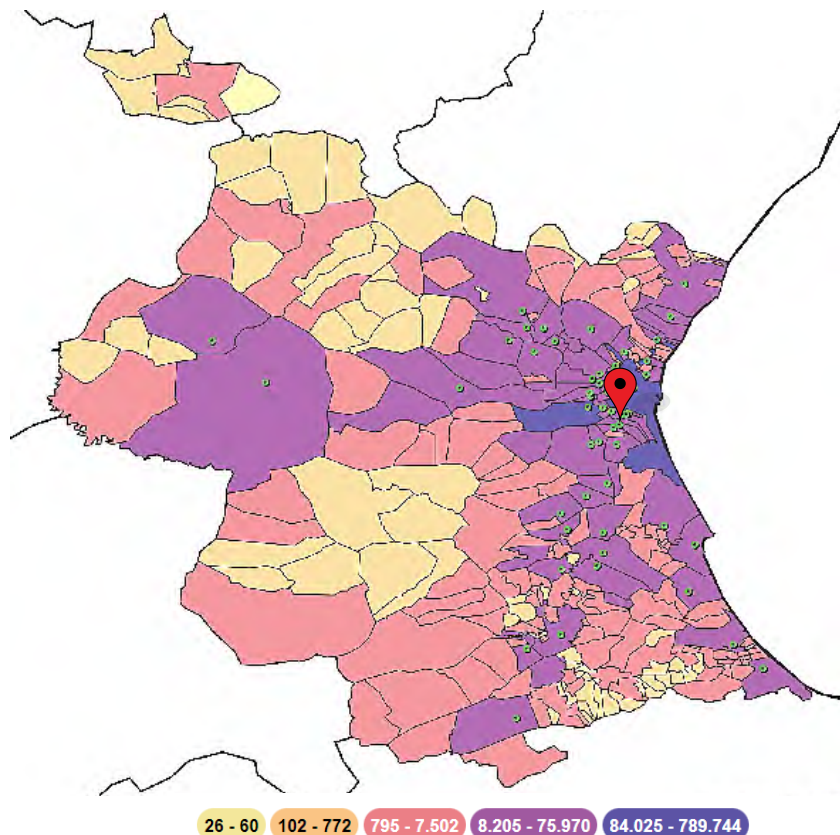


Gráfico 1. Población Massanassa por sexo.

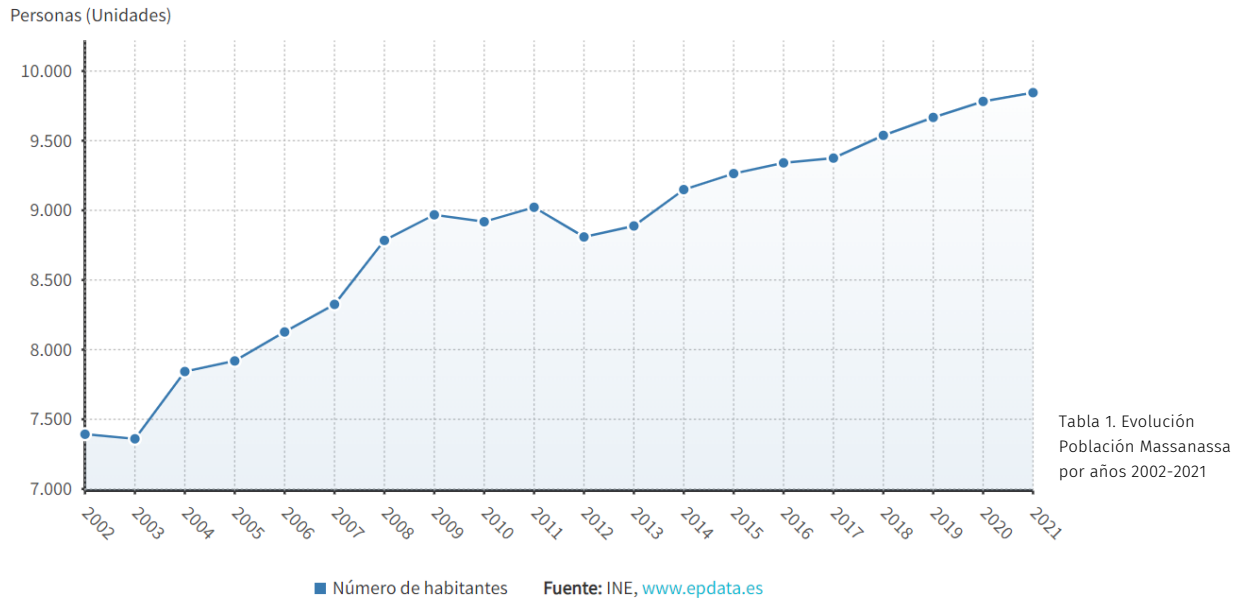
Ubicando Massanassa, en la provincia de Valencia y con poblaciones cercanas, se posiciona como una población pequeña, pero que sin embargo ha pasado ya el umbral de las 8000 personas habitantes, y se aleja de la población rural, más característica de la zona de interior de la provincia. Respecto a la Comarca Massanassa representa el valor de indicador de la población del 5.42%, el 0.38% respecto a la provincia, en datos del 2021 (INE)



Mapa Provincia de Valencia por municipios y habitantes. Fuente: Padron.es



Actualmente, la densidad de población de Massanassa es del 1761.18 hab./km<sup>2</sup>, (INE 2021). Como sucede con los municipios de la zona, la población de Massanassa está en crecimiento, de hecho, en las últimas dos décadas a aumentado su población, en más de dos mil trescientas personas.



Actualmente, se encuentra en su dato de población mayor de su historia, como podemos observar en la tabla. Pese a seguir siendo, una población pequeña, Massanassa ha triplicado su población en el último siglo.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA MASSANASSA															
	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2000	2010	2017	2019	2021
Población	3229	3336	3342	4272	4836	5023	5053	6010	6983	7632	7521	8918	9375	9667	9845

Tabla 1.2. Evolución Población Massanassa por décadas 2002-2021

Esto nos señala por tanto, un cambio estructural de la población, que ha conllevado a la creación de nuevas infraestructuras, que dieran soporte no únicamente a la ciudadanía de Massanassa, si no a lo que conlleva formar parte de todo el entramado interrelacionado con la ciudad de Valencia, tanto por el polígono industrial, la A-31, -que prácticamente atraviesa el municipio-, así como el gran centro comercial, con el que convive la población de Massanassa. Dar respuesta a todo el proceso alrededor del municipio, conlleva necesariamente a dotar al pueblo de logística y líneas urbanísticas, que sigan garantizando el crecimiento poblacional, la convivencia y participación de la ciudadanía y la vida en sus calles, es decir, evitar que Massanassa, sea un pueblo dormitorio de la ciudad de Valencia. Para ello y para responder a las necesidades de la población, se ha de dotar de recursos e infraestructuras que respondan a la realidad de Massanassa, a su historia y a su futuro como pueblo.

La densidad de la población, antes señalada y el alto número de residentes de viviendas principales, nos muestran además, que es una población mayoritariamente residente en el municipio. Y que por lo tanto en general se trata de una ciudadanía que forma parte del día a día del municipio.



Por ello, es tan interesante tener en cuenta, entre otros datos, la edad de la población, para poder adecuar el municipio a la realidad y necesidades de sus habitantes.

Y es que, debemos destacar, que cuanto a la edad de la población, la ciudadanía de Massanassa cuenta con un índice de población en el que, el 84.4% de la población tiene menos de 64 años. La proporción concreta por edades es:

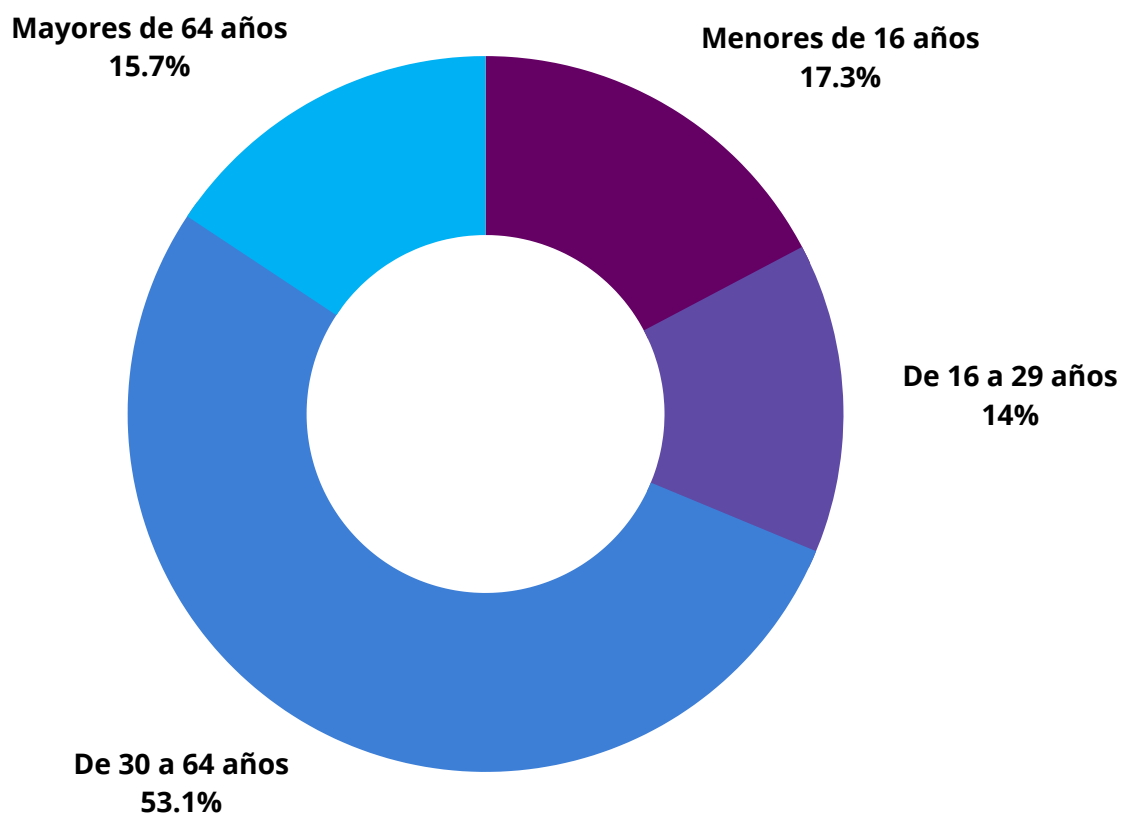


Gráfico 2. Población Massanassa por franja de edad. 2021

Tres de cada diez habitantes de Massanassa, tienen menos de 29 años, con un 14% de habitantes entre 16 y 29 años, es una muestra de la necesidad de hacer de Massanassa un municipio atractivo y que responda ante la gente joven.

Más del cincuenta por ciento de la población, se trata de una población adulta, en edad activa laboral, que están llevando a cabo su trayectoria vital, en Massanassa. De hecho, la **renovación de la población activa**, es del 78.6%, dos puntos por encima respecto a la comarca y hasta cuatro puntos más respecto a la Comunitat Valenciana.

Esto es esencial para este diagnóstico, cuidar de la trayectorias vitales, garantizar la calidad de vida y el diseño de la convivencia municipal a escala humana, es dar respuesta a la vida de las mujeres y por tanto, a la de toda la ciudadanía.

Para poder conocer aún mejor la población de Massanassa, vamos a proceder a exponer su pirámide poblacional, y conocer ese 53.1% de manera más concreta momento vital, características, necesidades, desarrollo, etc.

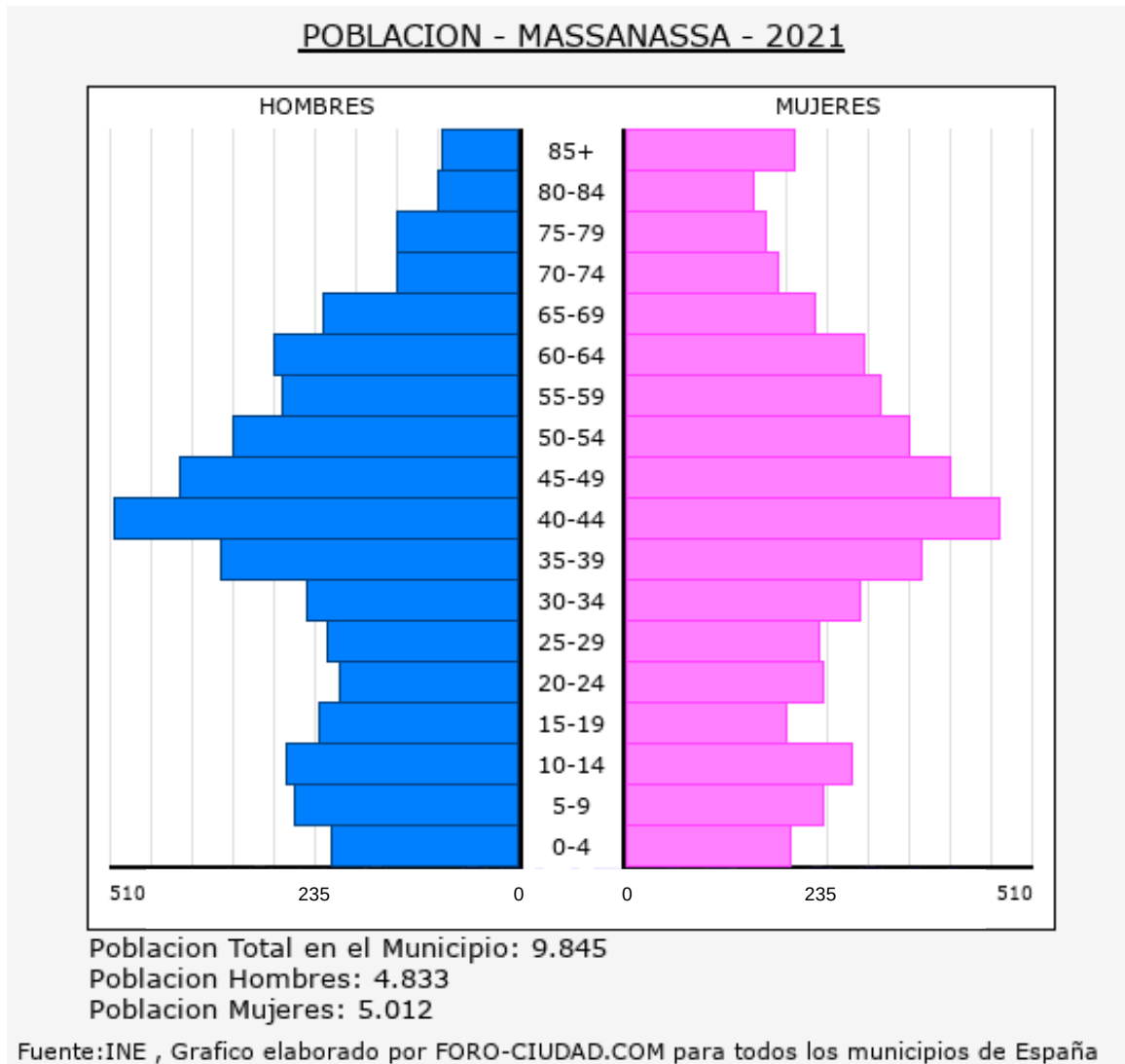


Tabla 2. Pirámide Poblacional. 2021. Foro Ciudad.

- La población menor de 18 años en Massanassa es de 1.846 (884 M, 962 H ), el 18,8%.
- La población entre 18 y 65 años en Massanassa es de 6.333 (3.177 M, 3.156 H), el 64,3%.
- La población mayor de 65 años en Massanassa es de 1.666 (951 M, 715 H), el 16,9%.

Como podemos observar, en Massanassa la franja de edad tanto en mujeres como en hombres con mayor número de población es la concentrada entre los 40-44 años. Es de los 35 a los 49 años, dónde se localiza la mayor masa poblacional en ambos sexos. Son edades que coinciden con una trayectoria laboral en activo y con responsabilidades propias de la crianza. Este es un dato muy relevante desde la perspectiva de género, ya que históricamente han sido las mujeres, a las que socialmente se les ha responsabilizado y han llevado a cabo las tareas propias de los cuidados a personas dependientes y menores, y las que han visto mermadas sus opciones laborales. Por lo tanto, no es un dato anecdótico, si no uno importante a la hora de diseñar medidas.



El índice de maternidad del municipio es del 20,5% (INE, 2020), dos puntos más alto que el de la provincia, 18,3% y la Comunitat Valenciana, 18.6%.

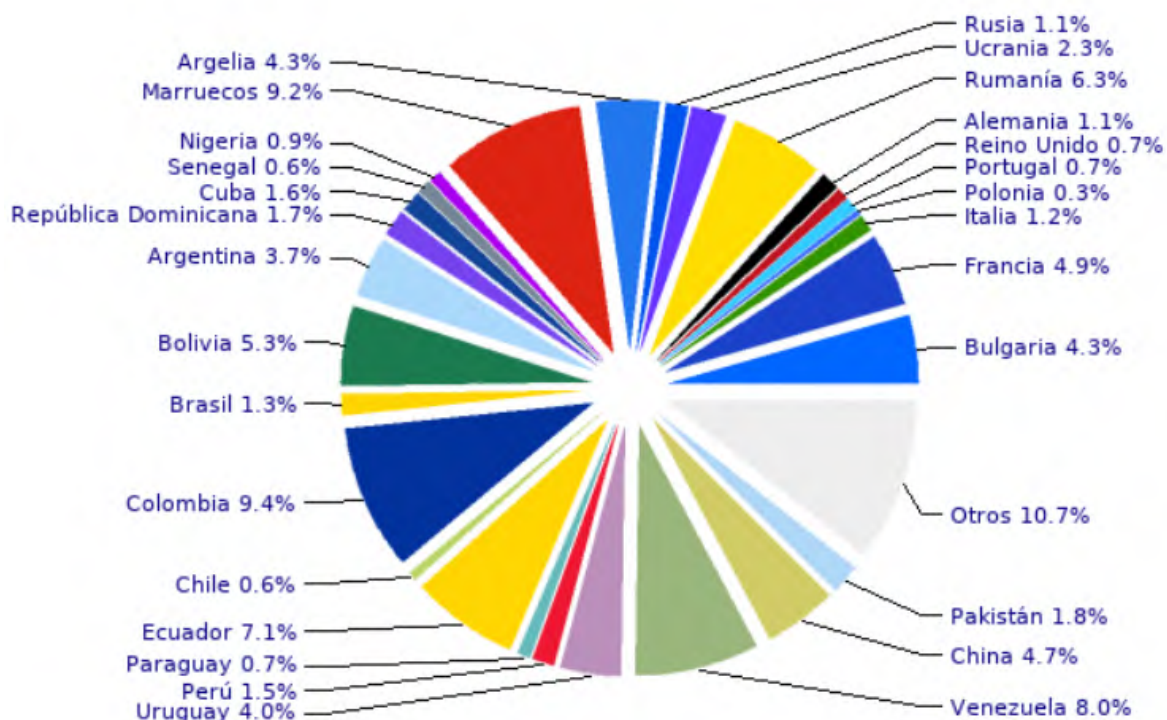
La **media de edad** de Massanassa es de 42,13 años, 1,29 años más que hace un lustro que era de 40,84 años. Con todo ello, podemos afirmar que a la hora de atender al perfil de la ciudadanía de Massanassa, es esencial poner en el foco en las mujeres en pleno desarrollo de su trayectoria vital, en todos los aspectos.

Observamos, por otro lado, que las mujeres de Massanassa tienen mayor esperanza de vida que los hombres. Es decir, en la actualidad, es mayor el número de mujeres de edad avanzada que viven en el municipio. El **dato de longevidad** de Massanassa, es de 53%, mayor de nuevo, que el de provincia y Comunitat Valenciana que se sitúan en torno al 48%. Este dato, también nos señala el siguiente, y es el **índice de dependencia** en población mayor de 64 años, que es del 25,8%. Dos puntos por encima, de datos comarcales y autonómicos.

Este dato, es importante, a la hora de implanta medidas para la tercera edad, tanto para garantizar su calidad de vida, como para ayudar a abarcar la situación de soledad que en nuestra sociedad están viviendo las personas mayores.

Pese a que por los datos, podemos observar que la población de Massanassa, está creciendo, debemos destacar que el **movimiento natural** de su población está actualmente en negativo, en -33. Por lo tanto, Massanassa depende actualmente de su crecimiento, en la población inmigrante.

En Massanassa **960 personas, son extranjeras**, lo que supone el 10.25% de la población, procedentes sobre todo de de América Latina, Europa, y África.







Con los datos de población activa y el índice de dependencia, que se sitúa en el 53.3%, es necesario conocer los datos de la EPA, es decir a través de la Encuesta de Población Activa. Massanassa es un municipio que cuenta con 762 empresas activas (epdata, 2020), siendo el sector servicios, el que acumula casi el 60% de las trabajadoras y trabajadores de Massanassa. Como podemos leer en su página oficial, el Ayuntamiento informa de que:

- *El sector primario ofrece un carácter marginal, con una mínima superficie agrícola en recesión (571 Ha), ya que está siendo progresivamente reconvertida en suelo industrial debido a las diferentes fases de crecimiento del Polígono Industrial. Se localiza exclusivamente en la zona oriental del municipio (la Marjal) y la tipología de cultivo actual es en mayor parte arroz, cítricos y hortalizas. Ocupa a un 2,5% de la población activa.*
- *La actividad industrial va en aumento conforme se aprueban nuevas fases de ampliación del mismo Polígono Industrial donde se sitúa. Los tipos de industria son variados, destacando mayoritariamente el sector comercial, el maderero y el metalúrgico, entre otros. Adicionalmente destacan los trabajos de construcción que, junto a los primeros, representan en suma el 37,7% de los empleados en el sector.*
- *El sector servicios se ciñe dentro del mismo casco urbano destacando, por el número y tamaño de establecimientos, la Avda. Blasco Ibáñez como principal eje comercial, de negocios y ocio, a menudo diversos y cambiantes según las tendencias de consumo. Es la actividad económica más profesada, puesto que emplea al 59,8% de sus trabajadores.*

Con estas características del sector económico, es importante conocer, como decíamos los datos de población activa, actualmente en Massanassa, ya que por la pertenencia al sector servicios, puede sufrir variaciones propias de la estacionalidad y características de la comarca. El número total de **personas paradas** es 669, 415 mujeres y 257 hombres. Es decir, el 62% de las personas paradas en Massanassa son mujeres.

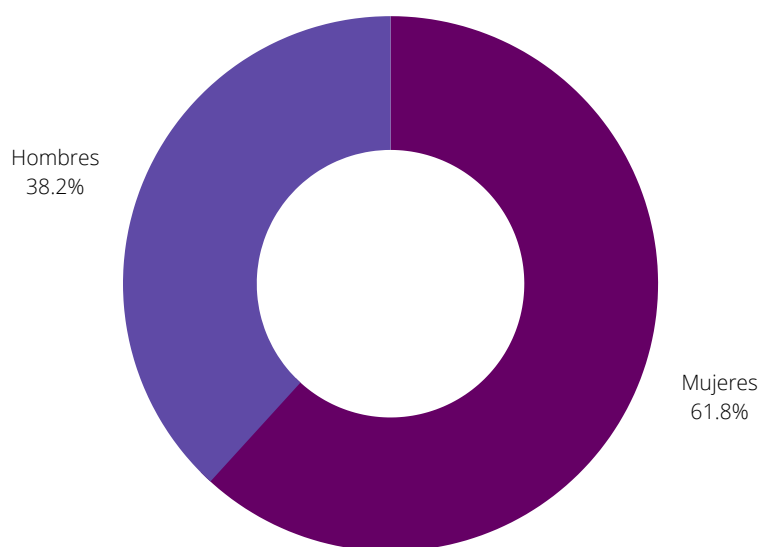
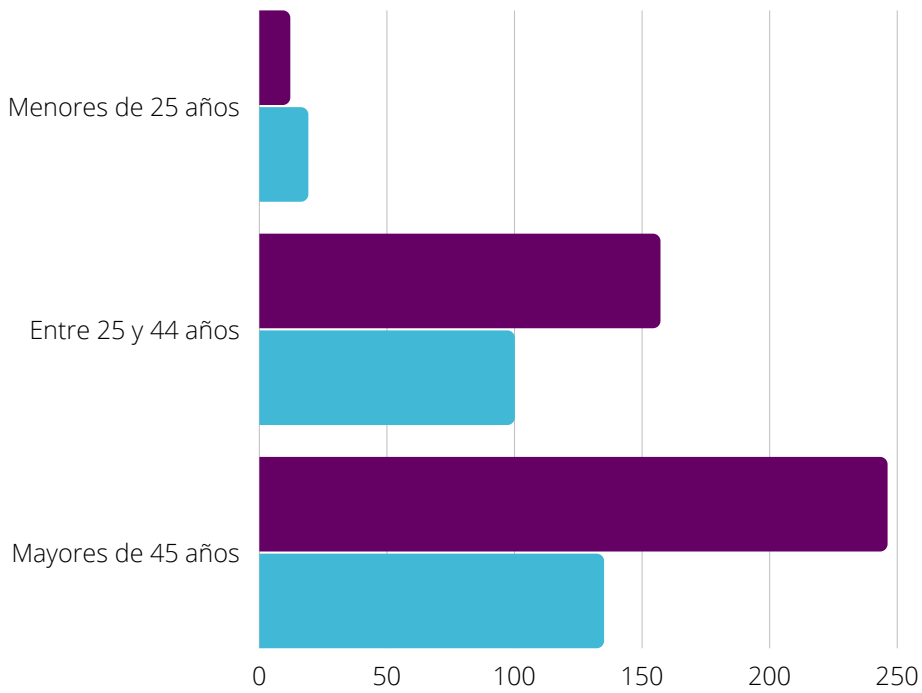


Grafico 3. Personas paradas en Massanassa por sexo. Julio 2022



Personas paradas en Massanassa por sexo. y edad Julio 2022. EPA

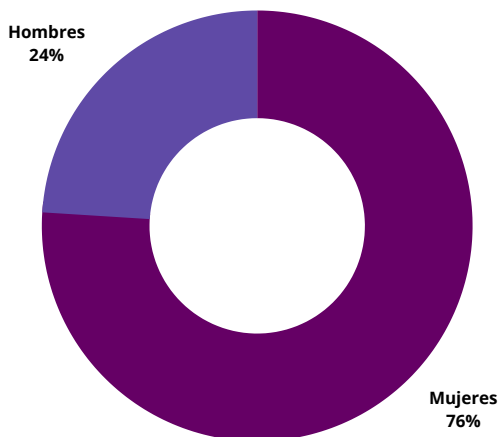
Datos por edad y sexo de las personas paradas de Massanassa:

- Menores de 25 años: 12 mujeres y 19 hombres
- Entre 25 y 44 años: 157 mujeres y 100 hombres
- Más de 45 años: 246 mujeres y 135 hombres.

Al analizar con las variantes edad y sexo, vemos que son **las mujeres mayores de 45 años, la población que se encuentra en mayor situación de desempleo**. Casi duplicando el número de mujeres paradas, a sus compañeros hombres de la misma edad. Esto es un dato muy relevante a tener en cuenta y que después en el apartado de empleo, desarrollaremos.

Para finalizar esta exposición general sobre la población de Massanassa, y pese a que de nuevo, en el apartado en este caso, de educación, haremos especial hincapié, sí queremos señalar los datos más característicos al respecto.

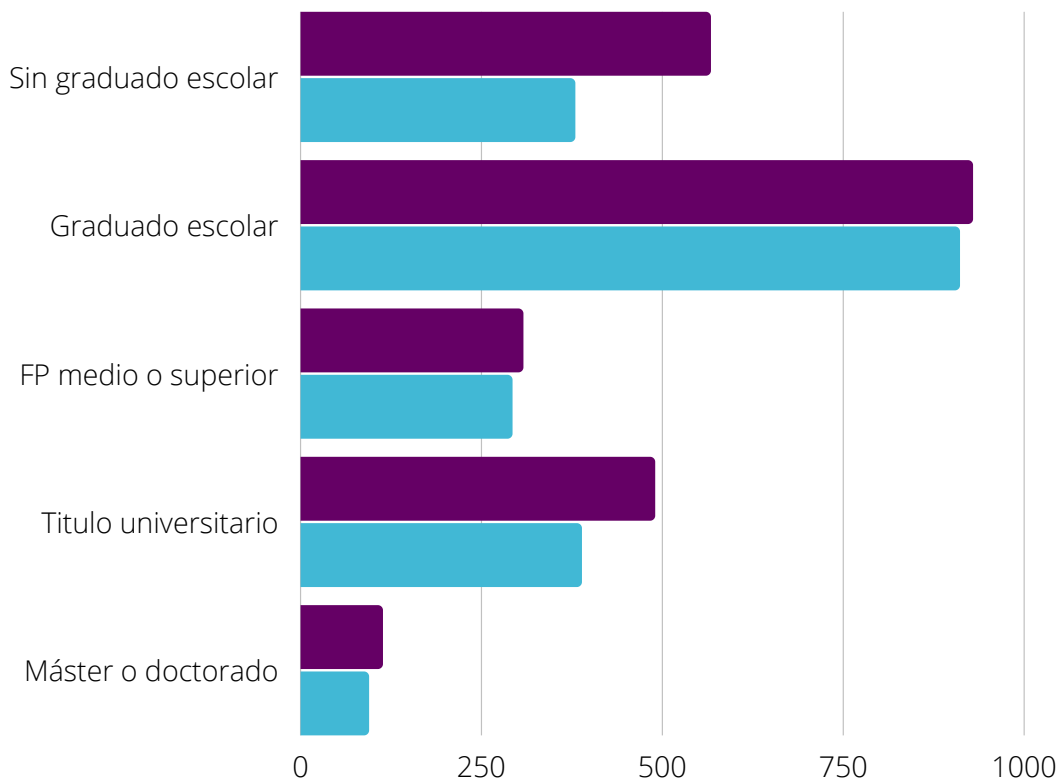
En ese aspecto, observamos que hay más mujeres que no saben leer ni escribir, que hombres, pese a que el número, es reducido.



No saben leer ni escribir:

- 19 mujeres y 6 hombres

Personas Analfabetas por sexo en Massanassa. 2022



Como podemos observar, en todas las franjas encontramos más mujeres que hombres, llama la atención, sobre todo en las personas sin estudios, como en las personas con estudios superiores, pues es dónde encontramos las mayores diferencias por sexo.

Respecto al analfabetismo puede deberse, a las mujeres mayores, que además son más numerosas en el municipio, y que no tuvieron la oportunidad de niñas de acceder a la educación, ocupándose desde muy pequeñas a las tareas del cuidado de personas dependientes, como menores, así como tareas del limpieza del hogar.

En relación con los datos sobre "Título universitario", se corresponde en general con los datos a niveles comarcales, autonómicos y estatales, en el que por lo general son las mujeres las que cuentan con más títulos universitarios. Esto se debe a la revolución social, encabezada por el movimiento feminista, que ha reivindicado históricamente el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres a la universidad, así como la independencia y libertad de las mujeres para con sus trayectorias vitales. Lo que hace, que hayan generaciones de mujeres, que no siguen centrando su desarrollo personal en la pareja y familia, como único propósito posible, tal y como marcan los roles de género sexistas. Si no, que se han lanzado al ámbito público, para llevar a cabo su desarrollo profesional y personal.

Sin embargo, cabe señalar, y respecto al apartado anterior, que pese a ser las más preparadas las mujeres, de Massanassa, tienen mayor porcentaje de paro.

Tras esta primera aproximación a las principales características de la población de Massanassa, a continuación nos adentraremos en abarcar área por área las principales cuestiones a tener en cuenta, desde la perspectiva de género.



## 4.2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Las medidas que se llevan a cabo desde el Ayto. son el reflejo del compromiso y líneas del trabajo, que se defiende desde quienes son las y los responsables políticos. Es esencial comprender, que tener líneas estratégicas, huyendo de la acción espontánea, es muy importante a la hora de construir un presente y un futuro para el municipio. Es por ello, que para poder hablar en un futuro, esperamos próximo de igualdad, debemos aplicar la perspectiva de género en la administración municipal. De no ser así, no sólo esteremos dejando fuera a la mitad de la población, a la hora de llevar a cabo acciones, si no que lejos de formar parte de la solución, se seguirá formando parte del problema que es, la desigualdad entre mujeres y hombres, y su expresión más violenta, la violencia machista.

Es por ello, esencial este apartado, en el que analizamos esa perspectiva de género aplicada en la administración municipal de Massanassa.

En ese sentido, queremos exponer que pese a ser el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que se lleva a cabo en Massanassa, lo cierto es que hemos podido observar que el municipio, de la mano del Ayuntamiento, lleva ya un recorrido de concienciación, compromiso y fomento de la igualdad. Se ha llevado a cabo en varias áreas municipales acciones de sensibilización y en pro de los derechos de las mujeres.

De hecho el Ayuntamiento cuenta con un **I Plan de Igualdad Interno del Ayuntamiento de Massanassa (2020-2023)**, este se encuentra vigente y en proceso de implantación. Llevando a el 60% de las medidas recogidas y con la mirada puesta en la evaluación intermedia, para poder garantizar el seguimiento del mismo.

Además, a nivel interno el Ayuntamiento cuenta con un **Protocolo de Actuación Ante el Acoso Laboral o Mobbing (2013)**, que si bien no es un Protocolo específico, de prevención y actuación frente al Acoso sexual y/o por razón de sexo, sí se contempla dentro del documento, de manera específica este acoso, así como medidas de actuación, para la sensibilización, prevención, detección y atención.

De cara a la ciudadanía, Massanassa cuenta con un **Protocolo de Actuación Local Contra la Violencia de Género, 2020**. En el se recoge de manera ordenada y rigurosa, los diferentes recursos, protocolos, agentes implicados, así como coordinación para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Respecto a las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento, debemos destacar que se han llevado a cabo muchas acciones en línea de la concienciación y sensibilización. Las llevadas a cabo en los últimos años y como muestra de algunas de las actividades, son:

- Campañas de sensibilización de la igualdad entre mujeres y hombres en redes y cartelería.



- Campañas para la prevención y erradicación de la violencia de género y machista.
- **Campaña y medidas de prevención de las agresiones sexuales en las fiestas de Sant Joan.**
- Obras de teatro con perspectiva de fomento contra los roles de género sexistas.
- Promoción de la igualdad con la creación del Club de Lectura por la Igualdad de Massanassa.
- **Participación y actos en torno a los días internaciones como el 8 de marzo y el 25 de noviembre.**
- Campañas en tornos a días internacionales y de conmemoración en relación con la igualdad
- Acciones formativas en los Centros Educativos de Massanassa
- Talleres formativos para mujeres como:
  - Taller "No More Matilda" de sensibilización contra los estereotipos en la ciencia a través de conocer el Efecto Matilda, dirigido al alumnado de secundaria.
  - Taller de empoderamiento
- Reivindicación y minutos de silencio por las víctimas de la violencia machista en la Comunitat Valenciana.
- Jornadas anuales 8 de Marzo desde el 2015: Massanassa por la Igualdad.
- Jornadas anuales contra la Violencia de Género desde el 2016.
- Actividad deportiva de senderismo por la igualdad
- Programa Formativo para el Personal del Ayuntamiento de Massanassa
- I Concurs de fotografia per la corresponsabilitat i igualtat
- Cuenta cuentos para el fomento de la igualdad.
- Plan Concilia
- Programa Asistencia Integral a la Mujer

Son muchas de las iniciativas, acciones y actividades que se han puesto en marcha desde el Ayto. de Massanassa en esta materia.



### Programa de Asistencia Integral a la Mujer

Atención psicológica semanal.  
Atención jurídica 2 días al mes.

Centro de Servicios Sociales Municipales  
Calle Mayor nº15 - telf 961250787  
email [benestar@massanassa.es](mailto:benestar@massanassa.es)

Cartelería de las diferentes campañas y actividades llevadas a cabo por el Ayto de Massanassa en materia de igualdad.



Cartelería de las diferentes campañas y actividades llevadas a cabo por el Ayto de Massanassa en materia de igualdad.

Vecina de Massanassa participando en una de las acciones con motivo del 25N



Alcaldía, Concejalía y equipo técnico del Ayuntamiento de Massanassa en la campaña por unas fiestas libres de violencia contra las mujeres



Además, cabe destacar las acciones que se llevaron a cabo ante la situación de emergencia derivada de la pandemia Covid-19 en materia de prevención de la violencia de género y machista, durante el estado de alarma y confinamiento que se instauraron entre el 15 de marzo de 2020 y el 25 de junio del 2020.

Se llevó a cabo una estrategia y campaña coordinada, para poner en marcha un proceso de información a la ciudadanía, de cómo proceder a la denuncia de la violencia machista.

Los órganos consultivos y ejecutivos en materia de igualdad, del Ayuntamiento de Massanassa son:

- Comisión Igualdad del Plan Corporativo del Ayto. de Massanassa.
- Comisión Protocolo Prevención y Atención de la Violencia de Género

Además, desde el Pleno del Ayuntamiento de Massanassa se han aprobado las siguientes iniciativas en materia de igualdad:

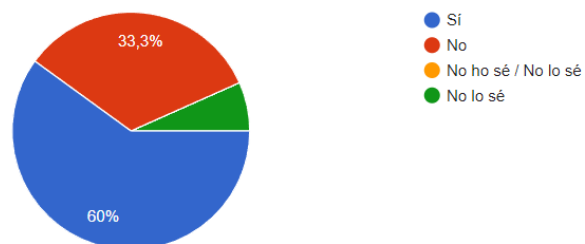
- Aprobación del I Plan de Igualdad Interno del Ayto. de Massanassa
- Protocolo municipal contra la Violencia de Género
- Adhesión a la Red de Municipios Libres de Trata
- Adhesión a la Xarxa de Municipis de la Diputació de València Protegits contra la Violència de Gènere
- Adhesión a la Campaña A tres media “Contra el matricato tolerancia 0”

En resumen, es tangible el compromiso y el trabajo que se lleva a cabo desde el Ayto de Massanassa. Un compromiso que ha ido creciendo con los años y que se encuentra en un buen nivel de compromiso y de trabajo, cumpliendo con la legislación vigente, y dando pasos firmes para poder promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, así como la prevención de la violencia machista. Este trabajo, es la principal fortaleza del municipio para con el principio de Igualdad.

Sin embargo, ¿es perceptible para la ciudadanía todo este trabajo llevado a cabo? Acudimos ahora, a la *Encuesta Ciudadana. Igualdad entre mujeres y hombres. Massanassa* una encuesta que cuenta con más de un 90% de confianza y un margen de error del 10%, gracias a la participación ciudadana.

El 60% de las personas que han contestado, han declarado conocer las acciones llevadas a cabo por el Ayto. de Massanassa

Coneix les accions, actes i iniciatives per a la promoció de la igualtat de gènere que duu a terme l'Ajuntament de Massanassa? / ¿Conoce las acciones, actos e iniciativas para la promoción de la igualdad de género que lleva a cabo el Ayto. de Massanassa?

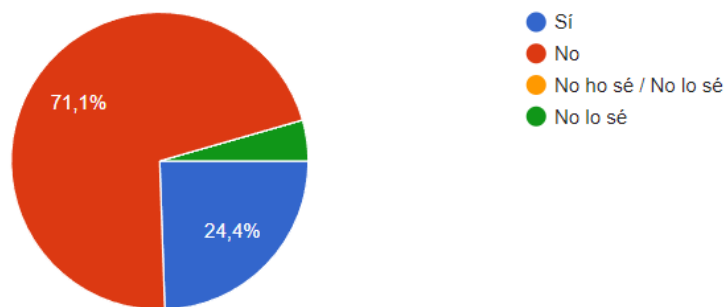


Respuesta sobre el trabajo llevado a cabo por el Ayto. Cuestionario Ciudadanía.



Respecto a cómo valora la ciudadanía el trabajo llevado a cabo por el Ayuntamiento de Massanassa en materia de igualdad y prevención de la violencia machista, del 1 al 5, el 67% de las respuestas se encuentran entre el 3 y el 4 de puntuación. Aprobando notablemente por parte de la ciudadanía las acciones que lleva a cabo el Ayto. en esta materia. Hay varias menciones al Plan Concilia llevado a cabo por el Ayto. Sin embargo, solo el 24% de las personas encuestadas declaran haber participado en actividades llevadas a cabo en materia de igualdad y por la erradicación de la violencia machista, por parte del Ayuntamiento de Massanassa.

Ha participat en alguna activitat en matèria d'igualtat i per a l'erradicació de la violència masclista, duta a terme per l'Ajuntament de Massanassa? / ¿Ha participado en alguna actividad en materia de igualdad y para la erradicación de la violencia machista, llevada a cabo por el Ayto. de Massanassa?

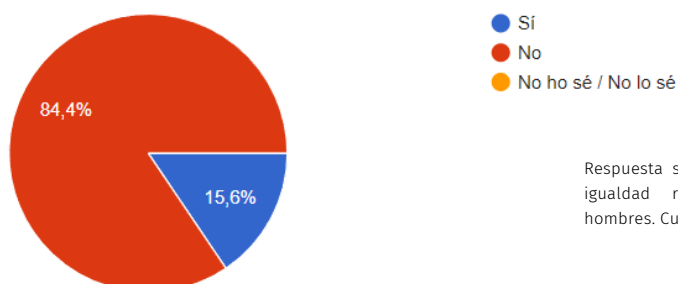


Respuesta sobre participación en las actividades. Cuestionario Ciudadanía.

Sobre la necesidad de más acciones y medidas para la promoción de la Igualdad y la erradicación de la Violencia contra las mujeres, en general se habla de la **preocupación sobre la violencia en la población más joven**, la necesidad de más formación y de incidir en los hombres, para llevar a cabo medidas de sensibilización y concienciación con ellos.

Es significativo que el **84,4% de las personas encuestadas considera que no existe la igualdad real entre mujeres y hombres, y demandan más acciones.**

Considera que existeix la igualtat real entre dones i homes? Entenent aquesta com la igualtat d'oportunitats entre dones i homes, en tots els àmbits de la societat: ocupació, responsabilitats de la cura i faenes de casa, cultura, esports, etc. / ¿Considera que existe la igualdad real entre mujeres y hombres? Entendiendo esta como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la sociedad: empleo, responsabilidades del cuidado y tareas del hogar, cultura, deportes, etc.



Respuesta sobre la existencia de la igualdad real entre mujeres y hombres. Cuestionario Ciudadanía.





Una vez señalada la perspectiva ciudadana, procedemos a analizar lo expuesto en este sentido, en las diferentes entrevistas al personal técnico del Ayuntamiento de Massanassa. En esas entrevistas, podemos afirmar que en general, se tiene una conciencia sobre la necesidad de promover y garantizar por parte del Ayuntamiento la igualdad y la erradicación de la desigualdad y la violencia contra la mujer.

Sin embargo podemos afirmar que **hay diferencias notables sobre la información, sensibilización y concienciación de las diferentes personas técnicas del ayuntamiento**, lo que demuestra que se depende mucho del currículum interno de cada una de las personas que allí trabajan.

Y es que pese a que en general hay un compromiso para con el principio de igualdad, podemos comprobar que hay una **necesidad de mayor información y coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento en esta materia**. Y ese es la principal cuestión a reforzar en este apartado, porque es la cuestión que puede garantizar que haya un número mayor de medidas transversales y que se mejore la información interna y externa de las medidas y acciones en materia de Igualdad.

La coordinación y capacidad de aplicar la perspectiva de género en las diferentes áreas deber partir, de un equipo técnico formado en sensibilización de la igualdad entre mujeres y hombres, esta es una **carencia importante, la falta de formación especializada en la materia para el personal técnico del Ayto.**

Por otro lado, el Ayuntamiento, en general cuenta con un registro de datos externo segregado por sexo, pero en algunas áreas internas hay datos que aun carecen de este tipo de segregación, y que es esencial para poder interpretar los datos correctamente. Facilitando el conocimiento y las posibles acciones aplicables.

En general, el trabajo llevado a cabo por el Ayuntamiento de Massanassa, demuestra el compromiso para con la igualdad y del buen hacer respecto a los siguientes pasos que se deben dar. Resulta sencillo en general, poder encontrar un buen *feedback* por parte del personal técnico entrevistado respecto al principio de igualdad, y se cuenta con una respuesta positiva por parte de la ciudadanía que tiene una buena consideración del trabajo llevado a cabo.

Sin embargo, se debe reforzar la formación interna, la información a la ciudadanía, así como la coordinación entre áreas, para garantizar la transversalidad que la perspectiva de género requiere en la administración pública.



### 4.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO

La ciudadanía no únicamente responde al lugar en el que resides, sino en el que participas. Y es que la participación social, no es una cuestión menor, menos para un estado democrático, en el que nos enmarcamos. La democracia pasa necesariamente por nuestra participación como ciudadanas. La participación social no únicamente es el derecho democrático a formar parte activa del tejido social, sino que además es la mejor garantía de futuro para un municipio. Una ciudadanía comprometida con su pueblo, es una ciudadanía con madurez y proyecto grupal. Formar parte activa en Massanassa, es también hacer política, diseñar medidas y crear un municipio con futuro. Por ello hablar de participación ciudadana y tejido asociativo es tan importante, porque hablamos del corazón y motor del municipio. Desde la perspectiva de género además, debemos señalar la exclusión de las mujeres de manera sistemática en los procesos de participación social, a lo largo de la historia. Siendo recluidas al espacio privado de su casa, las mujeres, no han gozado de manera igualitaria del tejido social y asociativo de sus sociedades. Su participación minorizada y a menudo castigada, además ha sido borrada en el relato de nuestra historia, así que, cuando las mujeres en un acto de rebeldía han participado de manera activa en el reclamo de mejoras sociales, además de arriesgarse a sanciones e incluso su integridad física, no han recibido el mismo tipo de reconocimiento que sus compañeros hombres, al menos hasta que la genealogía feminista, aplicando la perspectiva de género en la historia, ha recuperado nombres y movimientos de mujeres, que cambiaron nuestra sociedad. Este contexto es esencial, pues pese a parecer una realidad pasada, lo cierto es que aún se puede observar la desigualdad de participación de mujeres y hombres, en los procesos sociales y públicos.

Por ello, este es un aspecto importante a tener en cuenta, debemos fomentar y garantizar, que las mujeres, que suponen la mitad de la población, formen parte de ella de manera activa y en igualdad de condiciones.

Massanassa, cuenta con un gran tejido asociativo, pues el municipio cuenta con un registro total de 63 asociaciones.

Podemos afirmar, que desde el propio Ayuntamiento se facilitan espacios para el asociacionismo y la participación, así como dando disponibilidad de los espacios municipales para las actividades deportivas y culturales todo el año, que son motivo de muchas de las asociaciones registradas. Además de un servicio desde la Concejalía de Cultura de asesoramiento para asociaciones, para tramites relacionados con la actividad de las mismas.

Las asociaciones con las que cuenta el municipio, a fecha de 2022, son:

- Associació AXIA-TDAH
- Associació Batucada Massabatuka
- Associació Colonia Gatitos Massanassa



- Asociación Cultural Falla Poble Massanassa
- Associació Cultural A Quatre Quaranta
- Asociación Club de Colombicultura La Protectora
- Associació Criadores de Buchón Valenciano
- Associació Cultural Massanassa Poble
- Associació de Comerciants, Professionals i Xicotets Empresaris de Massanassa
- Associació de Dones Progressistes
- Associació de Veïns de Massanassa
- Associació d'Alumnes Escola Permanent d'Adults
- Asociación Local Amas de casa Tyrius
- Associació Luedere Aude
- Asociación Madres y Padres de Alumnos de Lluís Vives y Ausiàs March
- Asociación Madres y Padres de Alumnos de Colegio San San José, San Andrés y San Benito
- Asociación Madres y Padres de Alumnos IES Massanassa
- Associació Miau Gats
- Associació Juvenil Massanassa
- Asociación Yoga Nirvana
- Centre d'Estudis Musicals
- Centre Instructiu i Musical de Massanassa
- Club de Bàsquet Massanassa
- Club de Baile Deportivo Giros Dance
- Club d'Escacs de Massanassa
- Club de Lucha Massanassa
- Club de Tennis Massanassa
- Club Deporte Base Massanassa
- Cofradía Corpus Christi
- Cofradía del Sagrado Corazón de Jesús
- Cofradía Hijas de María y Santa Teresa de Jesús
- Cofradía Santa Rita
- Cofradía Santísimo Cristo de la Vida
- Cofradía Virgen de Agosto
- Cofradía Virgen de los Desamparados
- Colla de Campaners de Massanassa
- Colla Despertades de Massanassa
- Comisión Fiestas San Miguel
- Comparsa Llauradors-Filà Les Forquetes
- Falla El Divendres
- Falla Jaume I El Conqueridor
- Falla L'Alqueria



- Comisión Fiestas San Miguel
- Comparsa Llauradors-Filà Les Forquetes
- Falla El Divendres
- Falla Jaume I El Conqueridor
- Falla L'Alqueria
- Filà Cristiana El Cid
- Filà Mora Escuadra Rotja
- Filà Mora Ibn-Al-Abbr
- Filà Mora Manzil Nasr
- Fútbol Sala Atlètic
- Grup de Danses de la Gent Gran
- Grup d'Espai de Futbol Massanassa Veteranos
- Hogar Jubilados UDP
- Junta Local Fallera
- Juventudes Marianas Vicencianas
- La Terreta
- Liga Reumatológica de la Comunidad Valenciana
- Massanassa Club de Fútbol
- Orfeó Polifònic
- Penya Barcelonista Massanassa
- Penya el Carro
- Penya MTB CASI X
- Sociedad Cazadores
- Solidaritat Valenciana

Asociaciones registradas Massanassa por categorías.

Se evidencia que existe una red asociativa en el municipio, que esta depende en gran medida a aspectos deportivos, culturales y en referencia a las fiestas locales. En materia de igualdad, encontramos las siguientes asociaciones:

- **Associació de Dones Progressistes de Massanassa**
- **Asociación Local de amas de casa Tyrius**

En general, la composición de las asociaciones es paritaria, así como las directivas, en las que cada vez son más las mujeres que están asumiendo las presidencias y tesorerías. Sin embargo, las únicas asociaciones que están formadas mayoritariamente por mujeres son:

- Asociación de amas de casa Tyrius de Massanassa
- Grup de danses de la Gent Gran.
- Associació de Dones Progressistes de Massanassa

Hay un número representativo de mujeres en las asociaciones con más actividad y trabajo en la acción local, como son las educativas, y las mencionadas culturales, deportivas y festivas. Sin embargo, sí encontramos varias que cuentan con un número mayoritario de hombres, por lo que es significativo señalar, la necesidad de que las mujeres sigan participando en mayor número en el tejido asociativo.



En nuestro análisis, cabe destacar que como hemos expresando anteriormente, la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en el tejido asociativo, así como la necesidad de fomentar la participación activa por parte de la ciudadanía en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en la prevención y erradicación de la violencia machista.

Por ello, en este análisis, además de recoger las acciones llevadas a cabo por parte del Ayto. de Massanassa, debemos reconocer la labor que están llevando a cabo en materia de igualdad la Associació de Dones Progressistes de Massanassa y la Asociación Local de amas de casa Tyrius, dos asociaciones que tienen en sus objetivos, la igualdad de género. Llevando a cabo un gran numero de actividades para la promoción y sensibilización de la igualdad entre mujeres y hombres.

Así como actividades de sensibilización, concienciación, prevención y erradicación de la violencia machista. Como, por ejemplo, concentraciones, manifestaciones y convocatorias de minutos de silencio en repulsa de la violencia machista, que lleva a cabo la Associació de Dones Progressistes de Massanassa.

También, queremos recoger el fomento y las actividades que llevan a cabo pro del empoderamiento de las mujeres, la asociación Grup de danses de la Gent Gran.

Lo hemos podido comprobar, a la hora de poder fomentar la participación de la ciudadanía en la Encuesta Ciudadana. Igualdad entre mujeres y hombres. Massanassa, al poder contar con asociaciones feministas en el municipio, que fomentasen la participación.



Asociación Dones Progressistes de Massanassa, minuto de silencio contra la violencia de género



#### 4.4. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Hablar de educación desde la perspectiva de género, es hablar de coeducación, que es el reto y gran objetivo que tenemos como sociedad. Una educación que no solo fomente la igualdad, sino que haga posible la transformación social, que requiere. Y es que la única herramienta, frente a la desigualdad entre mujeres y hombres, el único camino hacia la igualdad entre sexos, es la educación. El resto, son medidas y acciones, que ponemos en marcha, cuando ya hemos fracasado en el propósito. Son medidas correctoras, ante la realidad desigual, propia de nuestra sociedad patriarcal. La solución real, es la coeducación, desde las edades más tempranas, a todos los niveles de la socialización humana.

Por ello, este apartado, es el pilar angular, con el propósito de una igualdad real y efectiva. De hecho, este ha sido el reclamo más demandado tanto en los diferentes grupos de discusión que se han llevado a cabo, como en las entrevistas y la encuesta ciudadana. **Se sigue demandando la educación, para prevenir la desigualdad y la violencia contra las mujeres.**

La **implantación de la coeducación en los Centros Educativos**, si bien no es competencia municipal, si debemos recoger, que es un reclamo social.

*"El concepto de coeducación supone un paso más allá de la educación mixta. Promueve la igualdad fundamentándola en el respeto a la diversidad, la valoración y la visibilización de lo femenino y de lo masculino e impulsando la libertad de elección. Supone conocernos y conocer al alumnado. Desaprender y aprender para identificar nuestros propios sesgos, cuestionar y reflexionar alrededor de los modelos sociales que tenemos alrededor y de los valores que transmitimos para que conduzca a la acción promotora de la igualdad. Todas las personas que participamos en la vida de los niños y las niñas tenemos la responsabilidad y el compromiso de educarlos en igualdad para lograr personas que participen de una ciudadanía plena, en derechos y libertades. Ese es el verdadero significado de coeducar."*

Federación de Mujeres Progresistas

El municipio de Massanassa cuenta con 8 centros educativos:

- Educación infantil
  - Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Menuts 2
  - Centre Privado San José, San Andrés y San Benito
  - El Ausiàs March
- Educación Primaria
  - Centre Privado San José, San Andrés y San Benito
  - CEP Lluís Vives
- Educación Secundaria Obligatoria
  - Centre Privado San José, San Andrés y San Benito
  - IES de Massanassa
  - IES de Massanassa
- Centro Público de Educación de Personas Adultas Municipal de Massanassa



Como hemos señalado con anterioridad existe un compromiso por parte del Ayto. con la promoción de la igualdad y en el también encontramos el objetivo de fomentar la coeducación en los centros educativos.

Este compromiso, también existe por parte del profesorado entrevistado, que nos señalaban los principales problemas en materia de igualdad y prevención de la violencia machista que se encontraban en los centros educativos de secundaria:

- Falta de concienciación sobre todo en los chicos, que les costaba reconocer el machismo y sus consecuencias.
- Sensación de haber retrocedido en materia de igualdad.
- Perpetuidad de los roles de género sexistas.
- Aumento del acoso en las Redes Sociales.
- Normalización de la violencia sexual, por el consumo de pornografía.
- Consumo de pornografía cada vez a una edad más temprana.
- Necesidad de mayor formación para el profesorado.
- Necesidad de formación y recursos para poder abordar las diferentes situación que se encuentran en las aulas.
- Necesidad de actividades de fomento de la igualdad adaptadas a las diferentes edades.

Además en los grupos de discusión llevados a cabo, también se exponía la necesidad de implantar esa formación en las escuelas deportivas y culturales.

Lo que se evidencia en los datos cuantitativos y cualitativos recogidos, es que sí se está llevando a cabo formación en materia de igualdad, sobre todo sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres, pero está sigue siendo esporádica e insuficiente, independiente de la voluntariedad del equipo directivo del centro. No hay constancia en la implantación del principio de igualdad en las aulas, **no existe como tal aún la coeducación en los centros.**

Aunque encontramos diferencia en los distintos centros, entre sobre todo modelo concertado/privado y público, en general **sí se considera importante por parte de la dirección y coordinación de convivencia de los centros de secundaria entrevistados, la igualdad entre mujeres y hombres, pero resulta difícil poder aplicarlo al día a día del centro.** Se lleva a cabo el trabajo de promoción de igualdad y prevención de violencia machista, a través de actividades culturales, talleres, así como la celebración de días conmemorativos. Pero no se están llevando a cabo, formación continuada para el profesorado ni alumnado.

La formación para las familias, tampoco se está dando a cabo ni de manera esporádica, y es un reclamo que también nos llega desde las AMPAS, para poder hacer frente, señalan, a las diferentes situaciones que ya están detectando en los centros y en sus casas.

Muchas de esas situaciones están relacionadas con la violencia sexual y la **falta de educación afectivo-sexual**, está es una carencia presente y latente. Que genera muchísima preocupación, sobre todo tras el aumento exponencial del consumo de la

pornografía, que es sin duda un modelo nocivo y que hace apología de la violencia contra la mujer.

## Así es el consumo de pornografía por edades



Imagen Datos sobre el consumo de la pornografía en España. 2022

Preocupa mucho, la edad de acceso, el consumo masivo, así como los mensajes dañinos y erróneos que fomenta. Coincidiendo entre el personal entrevistado, como en los grupos de discusión, que la pornografía, es el nicho de la violencia sexual contra las mujeres. sobre todo entre la población joven.

Es en este sentido, en el que ya se han encontrado señales y comportamientos, que pueden desembocar en un futuro en agresiones. Siendo este, un punto de atención clave para futuras medidas del IPMIO.

Otro aspecto importante, es la participación de chicas y chicos en los diferentes espacios y actividades de los centros, se señala, que si bien la paridad es ya en muchas ocasiones una realidad, aún seguimos detectando actitudes sexistas, así como la influencia de la creencia de los roles de género, en por ejemplo, los deportes y/o actividades que escoge el alumnado en clase. Otro dato significativo, es el uso de los espacios, siendo aún muy característico, el centro del mismo, destinado a la pista del fútbol, y siendo ocupado mayoritariamente aún por chicos.

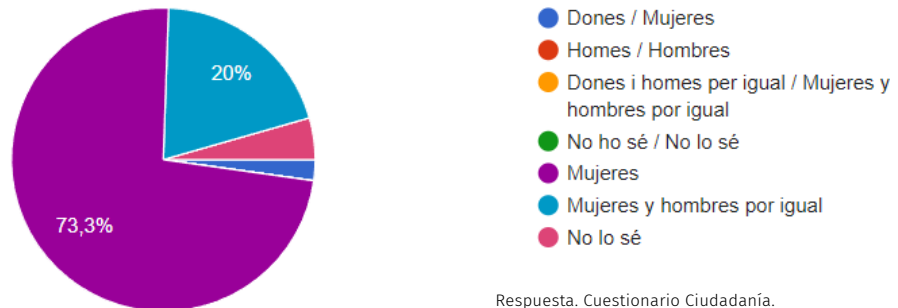
Esta vigencia de los roles y estereotipos sexistas, los siguen encontrando también en quienes se ocupan en mayoría de las ocasiones de las responsabilidades de los cuidados, en las familias del alumnado, siendo en general las mujeres, las madres, abuelas o incluso las hermanas mayores, las encargadas de las idas y venidas a los centros, a la hora de la entrada y salida, así como participación en las actividades, reuniones, etc.





Esta es una realidad, que también se percibe por parte de la ciudadanía en general, el 73.3% afirma en la encuesta Ciudadana, que siguen siendo las mujeres las encargadas del cuidado de las niñas y niños.

En el municipi, Qui diria que s'encarrega més de la cura de les xiquetes i xiquets? (Recollida del col·legi, als parcs i activitats, etc). / En el municipio, ¿Quién diría que se encarga más del cuidado de las niñas y niños? (Recogida del colegio, en los parques y actividades, etc).

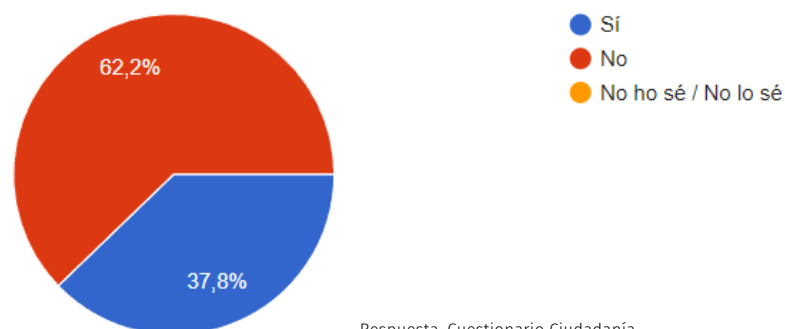


Respuesta. Cuestionario Ciudadanía.

Este dato, respecto a la educación, es importante, porque podemos comprender que por tanto, la educación debe darse de manera transversal. Son los diferentes agentes de socialización, familia, escuela y medios de comunicación, quienes dan las pautas sociales, que nos constituyen como persona social. Por ello, es esencial que la educación, la formación, sea impartida a toda la ciudadanía.

Una demanda, que no está siendo del todo atendida, como vemos en el siguiente gráfico:

Ha acudit vosté a alguna formació relacionada amb la igualtat entre dones i homes? / ¿Ha acudido usted a alguna formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres?



Respuesta. Cuestionario Ciudadanía.

El 37.8% de las personas que han respondido, ha recibido alguna formación en igualdad, este dato sin ser el deseado, sí demuestra que hay una mayor inquietud social sobre la cuestión, y que por tanto hay una oportunidad de poder ampliar la oferta de formación en igualdad. Debemos preguntarnos, ¿se responde desde el Ayto. a esa inquietud? ¿se imparten suficientes talleres de formación en igualdad para la ciudadanía? La respuesta es que pese a estar caminando en ese sentido, aún hace falta mayor oferta de formación, que esta sea adaptada a edades, participativas y que responda una de las necesidades más latentes, formación transversal.



Y esta necesidad, se detecta en todas las etapas vitales, y Massanassa tiene además la oportunidad de poder hacerlo a través del Centro de Educación de Personas Adultas, en el que se detectan una ausencia de medidas en ese aspecto. Comprendiendo las particularidades y características del centro y del alumnado, sí detectamos que hace falta llevar a cabo, formación en materia de sensibilización de igualdad y prevención de la violencia machista. Ya que estamos hablando de un alumnado, que en muchas ocasiones tienen muy interiorizado y normalizado las actitudes sexistas.

En resumen, lo que podemos destacar, es que la coeducación sigue siendo una asignatura pendiente, en los centros educativos, que esta es la solución, pero sigue siendo una utopía.

Hay que dar respuesta a la población juvenil, que necesita herramientas, desde todas las áreas, para poder identificar, prevenir y erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres.

El trabajo llevado a cabo desde los centros educativos en general van por el camino hacia la igualdad, pero para poder recorrerlo, se necesita mayor continuidad en la formación, y que esta sea en todos los agentes del centro educativo. Esta es una necesidad, que podría ser mejorada a través del fortalecimiento de la ya coordinación entre el ayuntamiento y los centros educativos, y el refuerzo del primero, en la formación en igualdad a la ciudadanía en general.

Las principales cuestiones que debemos atender es la reproducción sistemática de los roles y estereotipos de género, asociando las actividades, gustos, relaciones, asignaturas, tratos, actividades lúdicas, etc. automáticamente por el sexo de la persona. Este es un error perpetuado y alimentado, que fomenta no solo el sexismo, si no la desigualdad entre chicos y chicas.

Siendo el origen del peor de los resultados, la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo. Una violencia que tiene ahora mismo su principal foco, en las agresiones sexuales, que no dejan de crecer en la Comunitat Valenciana. Este es sin duda, la educación afectivo-sexual, una necesidad urgente a cubrir.

La educación, es el principal recorrido a poner en marcha en el IPMIO, es el que garantiza que la población joven sea la que marque una diferencia y por tanto un futuro igualitario.



## 4.5. CULTURA Y DEPORTE

La cultura, es el elemento clave que nos distingue como sociedad, formamos parte y sumamos a ella. Es el elemento socializador por excelencia, de la cultura nacen nuestras principales creencias, que se traducen no solo en tradiciones, sino en la manera en la que vivimos. La cultura patriarcal ha sido la principal herramienta de reproducción de la desigualdad entre mujeres y hombres, a lo largo de toda la historia de la sociedad. Produce y reproduce, a través de los estereotipos, no sólo la forma en la que debemos comportarnos o ser, si no cada una de las etapas y decisiones que llevamos a cabo en nuestra vida. Hablar de cultura, es hablar de oportunidad de cambio.

Como hemos expuesto en el apartado de *Participación social y tejido asociativo* el municipio de Massanassa tiene numerosas asociaciones, y gran porcentaje ellas, son nacientes en la cultura y deporte del municipio. Analizar este apartado desde la perspectiva de género, es aplicar la mirada violeta, en aquellos aspectos que a menudo nos resultan invisibles, por la normalización.

¿Qué deportes practican las mujeres y los hombres?; ¿Qué actividades culturales realizan, qué actividades son mayoritariamente feminizadas?; ¿Qué actividades son masculinizadas?; ¿Qué hay de tradición y qué de sexismo en los festejos?

Son algunas de las preguntas que debemos respondernos. Y para ellos vamos a empezar por la cultura. La Concejalía de Cultura, es una de las que más actividades coordinadas con Igualdad, realiza, llevando a cabo teatros, cinefóruns, cuentacuentos, etc. que fomentan la igualdad, el empoderamiento femenino y nuevas masculinidades. Así como las actividades en relación al 8 de marzo Día internacional de las mujeres y el 25 de noviembre, Día internación para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Respecto a la participación de las mujeres en la cultura de Massanassa, queremos destacar en referencia a las siguientes agrupaciones relacionadas con la música. En ellas encontramos, por ejemplo, a la banda de música, que cuenta cada vez más con mujeres entre sus instrumentos, siendo una participación casi paritaria.



Banda de música Massanassa. Archivo Ayto.

Sucede también con la Escuela de Música, en la que además ya ha habido una primera directora y a la que cada vez más se encuentran alumnas como alumnos en sus aulas. Directora también, tiene en este momento la agrupación de Dolçaina, que cuenta aún con más hombres que mujeres, pero que cada vez más tiene una participación paritaria.



También es importante en la cultura de Massanassa el Orfeón Polifónico de Massanassa, que actualmente cuenta con más mujeres que hombres entre sus voces.



Orfeón Polifónico Massanassa. Archivo RRSS.

Las mujeres de Massanassa, forman por tanto parte importante en su desarrollo cultural, y están presentes en diferentes grupos y colectivos que lo promueven.

Pasemos hora a un elemento clave, si hablamos de cultura en un municipio, y ese elemento son las fiestas municipales, que en Massanassa, se centran sobre todo en Les Festes de Sant Joan. Son las fiestas más importantes del municipio, en las que participan una proporción muy grande de la ciudadanía. Además, contienen diferentes tradiciones, que congregan mucho interés para el pueblo, como para la comarca.

Por ejemplo, en la programación para este 2022, después de no poderlas celebrar años anteriores por la pandemia Covid-19, se han llevado a cabo un total de 16 días con actividades para todas las edades; espectáculos, orquestas, conciertos, cine de verano, cenas populares, etc. Siendo los actos más destacados: el Festival de Paellas, la Cabalgata encabezada por los Gigantes y Cabezudos y el Carro de la Murta, la Entrada de los Moros y Cristianos y la Hoguera de San Juan. Además cuenta con Masclatá, Ofrenda de flores y la Procesión.

En este listado extenso de actividades, se combinan varias tradiciones, algunas de ellas relacionadas con la religión católica, otras con las tradiciones populares propias de la zona. Es una gran oportunidad para poder identificar los diferentes roles y papeles que llevan a cabo la ciudadanía de Massanassa. La participación en las diferentes actividades propuestas por el Ayuntamiento y el tejido asociativo relacionado, es paritaria, participan mujeres y hombres de todas las edades.



Cartel Festes Sant Joan 2022. Archivo Ayto



Respecto a las diferentes funciones que desempeñan en las representación festivas, como cabalgata, entrada de moroso y cristianos, etc. observamos que no existe ninguna discriminación explícita en cuanto a qué función puede desempeñar cada sexo, sí que hay determinados funciones para mujeres y funciones para hombres, pero que ocupan la misma relevancia por lo general, como por ejemplo capitana y capitán.

Sin embargo, lo que sí debemos tener en cuenta es que si bien no existe una discriminación directa, sí está establecido de manera predeterminada y sin revisión, qué funciones lleva a cabo cada sexo, las mujeres por ejemplo, en la ofrenda, o los hombres en la pirotecnia.



Niñas Ofrenda Massanassa. Archivo Ayto.

Vemos una vestimenta muy diferenciada, y roles estereotipados en las diferentes funciones que se llevan a cabo durante todas las fiestas. Lo encontramos, también a la hora de quienes cocinan las paellas en el Festival de Paellas, así como de manera más sutil, quienes durante las festividades, llevan a cabo tareas de cuidados de menores, como de limpieza y mantenimiento de los espacios, mesas, elementos comunes, decoración, etc.

Debemos tener especial cuidado en aquellas tradiciones que durante siglos se llevan a cabo sin una revisión desde la perspectiva de género, pues solo con ese análisis, podremos garantizar la participación equitativa y sin discriminación por sexo.

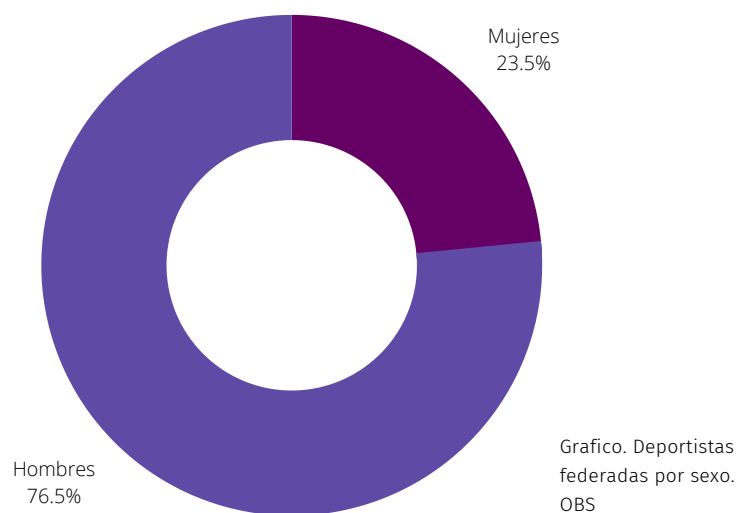
Por otro lado, este año, hay que destacar además, la creación del Punto Violeta, llevado a cabo desde el Ayto. de Massanassa, para promover unas fiestas libres de violencia sexual. En un año demás, dónde ha habido un repunte de casos a nivel autonómico y dónde una nueva práctica de sometimiento a través de la sumisión química mediante la inyección, está siendo muy difundida y causando mucha preocupación. La prevención, detección y atención de la violencia sexual, es fundamental en los espacios como las fiestas municipales. En las que en Massanassa, se ha llevado un muy buen trabajo de concienciación, atención e información.



Pasando ahora, al área del deporte debemos señalar que el deporte sigue siendo un espacio mayoritariamente masculinizado, tanto en participación, como sobre todo en el fomento del mismo. Vemos cada día, como es el deporte masculino, el considerado el deporte en mayúsculas, llevándose todo el foco mediático, la promoción y el relato del imaginario colectivo.

Esto está empezando a cambiar, gracias al éxito de las futbolistas españolas, que con la lucha llevada a cabo por sus derechos y sus resultados como deportistas, están consiguiendo cifras récord de asistencia a los partidos y cobertura mediática. Pero esto sigue siendo muy anecdótico, el deporte ha sido enfocado históricamente a los hombres y seguimos viendo esta realidad en el día a día de las escuelas, los parques y hasta el deporte profesional. El número de mujeres deportistas federadas en España va en aumento según indica el informe de OBS, pero se mantiene la brecha con respecto al número de hombres (en 2020 eran 901.000 mujeres frente a 2.941.000 hombres).

Esto supone, que casi el 80% de las personas deportistas federadas son hombres, sabiendo que la federación otorga derechos, seguridad y beneficios. Además, fomentando que muchas mujeres no puedan dedicarse de manera profesional al deporte, ni en igualdad de condiciones que sus compañeros.



¿Qué nos encontramos en Massanassa? Nos encontramos esta misma realidad, de deportes masculinizados y feminizados. Encontramos a las niñas en gimnasia rítmica y a los niños en fútbol y baloncesto. Pese a que se lleva a cabo el fomento del deporte para ambos sexos a través del *Multisport* proyecto en el que tienen la oportunidad tanto niñas como niños de probar varios deportes, la realidad es que al final quienes mayoritariamente eligen las actividades deportivas de las y los pequeños, son las familias, y en estas encontramos aún mucho pensamiento sexista, entorno a lo que puede o no hacer su hija o hijo, según su sexo.

El deporte en Massanassa, lo practican de manera equitativa niñas y niños, pese a que sea en deportes distintos. La etapa infantil sigue siendo un espacio en el que el deporte forma parte de la rutina tanto para ellas como para ellos.

Sin embargo, la cosa cambia según van creciendo, desde la adolescencia, vemos como ellas pierden interés en el deporte, mientras ellos siguen practicándolo. Esto está muy asociado al fomento del deporte que se hace de manera distinta socialmente a los chicos jóvenes, y la falta de referente de chicas deportistas jóvenes que tienen ellas. El deporte sigue sin sentirse un espacio propio. Esta brecha se mantiene a lo largo de toda la etapa adulta, en la que los hombres practican más deporte que las mujeres.



En este momento vital entran otras variables y una determinante son las responsabilidades de los cuidados, que siguen recayendo de manera injusta sobre las mujeres. Según la Universidad de Navarra (2022), las mujeres tienen 43 minutos menos tiempo libre que los hombres de lunes a viernes, y en fin de semana la diferencia es de una hora. Coincidiendo con las edades adultas, debemos señalar, que en España el 57% de las personas entre 20 y 35 años afirma compartir las tareas en el hogar, frente a un 46% de personas de más de 40 años. De hecho, El 54% de las mujeres trabajadoras carga con la mitad o más de los quehaceres de la casa, mientras que un 45% de trabajadores hombres reconoce hacer menos de la mitad, casi nada o directamente nada en casa, tal como constata la encuesta de calidad y condiciones de trabajo publicada del Observatori del Treball i el Model Productiu de la Generalitat de Catalunya. Esto nos explica por qué las mujeres se alejan aún más del deporte, al tener menor tiempo libre que ellos, que en la edad adulta, aún un 45% reconoce no colaborar en casa. Esta realidad, afecta a la dedicación que hacen hombres y mujeres a actividades de ocio, autocuidado y/o el deporte.

Por eso es tan importante la mirada transversal, a la hora de analizar y poner medidas de promoción de la igualdad. Es importante que el fomento deportivo a las chicas, se contemple con el necesario empoderamiento que deben llevar en sus hogares, y la responsabilidad a la que deben comprometerse los chicos.

Sobre el fomento del deporte femenino, Massanassa ya tiene un camino recorrido, con la creación del Equipo Femenino de Fútbol de Massanassa, así como el basquet femenino, a través del CBD Femenino.



CBD Femenino y masculino. Massanassa



El alcalde con una jugadora del futbol femenino. Gala del deporte. Massanassa

Además de la celebración de la Gala del Deporte en el que se reconoce "deportista del año" incluido mujeres, es un reconocimiento para deportistas del Municipio, que conlleva el reconocimiento del deporte femenino.



Cabe señalar, que es en la tercera edad, en la que encontramos más mujeres que hombres, que practican sobre todo deporte de mantenimiento, y bailes. Además desde Massanassa con la adhesión a Xarxa Salut, se están llevando varias acciones como salir a caminar, actividad en la que también participan más mujeres que hombres.

Lo que podemos resaltar en este análisis, es que desde Massanassa, se está llevando a cabo diferentes iniciativas que fomenten de manera equitativa el deporte entre mujeres y hombres. Sin embargo, observamos, el arraigo de los roles sexistas, desde las edades más tempranas a través de las familias, en la elección de los deportes, así como la necesidad de tener en cuenta los horarios y responsabilidades de cuidados a la hora de programar los horarios y tipos de actividades, para no poner mayor dificultad a la participación de las mujeres.

El deporte, no es un tema secundario, el deporte está estrechamente relacionado con la salud, tanto física como psicológica, el fomento y promoción del deporte en la ciudadanía, es una garantía de bienestar, de salud y de convivencia. Poder acceder a él, en igualdad de condiciones es para las mujeres, un paso más en su camino hacia el autocuidado.





#### 4.6. EMPLEO Y EMPODERAMIENTO

El municipio de Massanassa, está situado en una comarca históricamente agrícola, sin embargo en la actualidad el cultivo y por tanto el trabajo en el campo, no supone una proporción de la economía significativa. El principal sector económico de Massanassa es el sector servicios. .

El paro registrado a 31/07/2022 en Massanassa, es de 669 personas, 445 son mujeres. Encontramos por tanto una necesidad inminente, de poder proporcionar respuesta a esta situación, ya que supone casi el 70% de las personas paradas.

De hecho, en datos del Servei Valenià d'Ocupació i formació, actualmente el 62,03 % de las mujeres de Massanassa se encuentran en situación de desempleo.

Se trata de un indicador muy importante para comprender la situación de las mujeres en el municipio.

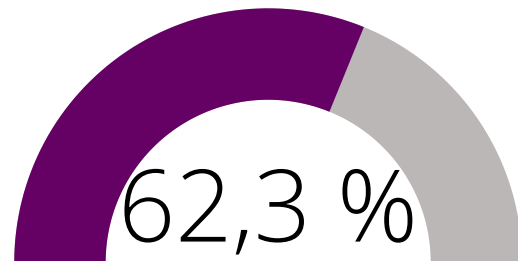


Gráfico. Porcentaje de mujeres en paro en Massanassa. SEPE

Conocemos además a raíz de los grupos de discusión llevados a cabo, así como por parte del personal técnico, la realidad sumergida, del gran número de mujeres que trabajan sin estar dadas de alta en trabajo del cuidado y limpieza de hogares. Un sector que sufre mucha precariedad laboral y que sin estar dadas de alta, es una absoluta desprotección ante cualquier situación, y ante el futuro. Esto es importante, porque encontramos mucha diferencia en las pensiones de las más mayores, respecto a los hombres de la misma edad, siendo una realidad que se repite a todos los niveles estatales, y que se debe a la precariedad laboral que han sufrido las mujeres, y el trabajo no dado de alta, relacionado con las tareas de los cuidados y limpieza, que históricamente han llevado a cabo las mujeres.

Como motor del sector servicios, en Massanassa encontramos a las mujeres sobre todo en comercios familiares, es en ese contexto, en el que encontramos un mayor número de mujeres que son responsables o comparten responsabilidad de la empresa, suelen ser comercios llevados por familias de generación en generación, o bien a través de correlación familiar horizontal, las mujeres forman parte de la organización, en papeles relevantes.

Sin embargo, algo cambia cuando se pregunta sobre el mundo del comercio/empresarial, y la participación de las mujeres en la misma. En ese aspecto, se sigue señalando la falta de igualdad, como la falta de promoción de las mujeres.

Este es un aspecto, que aún empeora si nos trasladamos al mundo de la industria, un sector histórica y ampliamente masculinizado.

El empleo es una cuestión determinante en la vida de cualquier persona, es el medio por el que podemos gozar de autonomía y bienestar. Esto es relevante aún más para las mujeres, ya que históricamente se ha fomentado que eran los hombres quienes trabajaban fuera de casa, y ellas quienes trabajaban (sin el reconocimiento) dentro de los hogares. Salir a trabajar, sigue siendo para las mujeres en desigualdad de condiciones, y esto les limita a la hora de poder decidir sobre su propia vida.



Un dato, que es significativo, es comprender que sin autonomía e independencia económica, las mujeres tienen menos posibilidades de salir de situaciones de violencia machista. Por ello, es tan importante detectar que **el perfil laboral de las mujeres, requiere de mayor empoderamiento y autonomía.**

Esta es una de las líneas de trabajo en la que ya están trabajando desde el Ayto de Massanasa:

- Inserción sociolaboral para el empoderamiento de las mujeres.
- Ayuda de búsqueda de empleo para mujeres.
- Asesoramiento y fomento del empleo de mujeres a través de la Agencia de Ocupación
- Promoción de los Currículums de mujeres en las empresas que demandan empleo.
- Formación a mujeres desocupadas:
  - Auxiliar y ayudas a domicilio
  - Trabajos masculinizados
- Contratación de mujeres en la oferta pública en aquellos trabajos históricamente masculinizados.
- Cursos de contratación administrativa con materia en igualdad
- Talleres de digitalización para mujeres
- Plan de ocupación con perspectiva de género, incluyendo acciones positivas.
- Acción incluida en el Plan de Igualdad Interno de Massanassa de contratación de empresas que tengan medidas de igualdad implantadas.
- Proyectos de comercio Europeo a través de la ADL, con aplicación de perspectiva de género.
- Estudio sobre el mercado municipal con perspectiva de género, en elaboración.
- Fomento de la mujer comerciante, potenciando la actividad económica de las mujeres en Massanassa.

En general, son muchas las acciones que se están llevando a cabo desde el personal responsable de empleo en el Ayto., como desde la Secretaría y responsable de RRHH. Esto es esencial, porque es desde ese cargo, en el que se está implantando una mirada transversal en ese sentido.



I Foro de Empleo de Massanassa.



Sin embargo, nos informan, de que es muy complejo en el mundo empresarial encontrar sensibilización en este tema. Que esa es una de las principales barreras, la falta de concienciación a nivel global. No solo de la necesidad de igualdad, de la corrección de la brecha entre mujeres y hombres, o de los casos de acoso sexual y /o por razón de sexo.

Falta a nivel global concienciación, para poder fomentar el empleo en igualdad de condiciones, pudiendo poner el foco en necesidades, horarios, realidades de las mujeres, etc.

Fomentar el empleo femenino, es fomentar otro modelo de producción, y fomentar la corresponsabilidad, en cada uno de los ámbitos. Es la única manera posible de garantizar el acceso laboral de las mujeres en igualdad de condiciones que sus compañeros.

Hablar de empoderamiento, es hablar de participación, de independencia económica, de la ocupación en puestos de responsabilidad, y si hay un perfil alejado de poder acceder a todo ello, son las mujeres extranjeras, que se encuentran doblemente discriminadas. En Massanassa de las 960 personas extranjeras, 498 son mujeres.

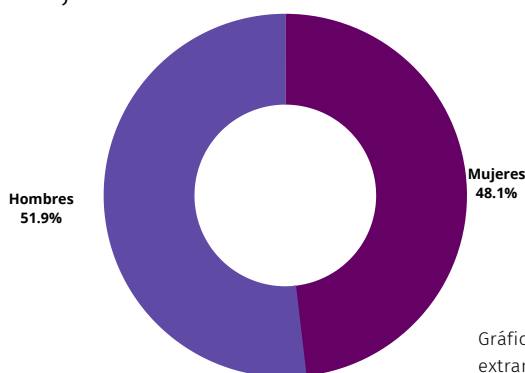


Gráfico. Porcentaje de personas extranjeras por sexo. Massanassa.

Atender a la realidad de estas mujeres es complejo, debido a que en general son perfiles a los que les cuesta mucho poder integrarse en comunidades como las de Massanassa, el idioma y las barreras culturales, son el principal motivo de aislamiento, junto con las responsabilidades de los cuidados, que suelen atender ellas.

Se señala en las entrevistas llevadas a cabo, la dificultad para acceder a ellas, a la hora de informar o promover una acción.

Desde el Ayuntamiento de Massanassa se lleva a cabo la siguiente atención a las personas extranjeras:

Se realiza colaboración en el seguimiento de procesos de regulación, para la obtención de la documentación exigida a nivel estatal, y se informa de los recursos disponibles para toda la población.

Se realizan una serie de actuaciones como:

- Información y orientación.
- Derivación al Servicio Jurídico de la Ciudad de la Justicia de Valencia.
- Información sobre la realización de cursos de castellano en la Escuela Permanente de Adultos de Massanassa.



Se realiza tramitación de:

- Tarjeta Sanitaria para el acceso a la asistencia sanitaria universal.
- Elaboración de Informe de Arraigo Social (solicitado por Delegación de Gobierno).

En la actualidad, tras el conflicto bélico en territorio ucraniano, Massanassa ha sido un lugar de acogimiento. Además de poder ofrecer asilo y protección a familias y personas que han debido de huir de sus hogares y todo lo que conocían, desde el Ayto. se está llevando a cabo formación en lengua castellana, para poder facilitar su integración.

Estos talleres, ya estaban aplicándose a población árabe que vive en Massanassa.

Debemos comprender que el idioma es esencial para las mujeres, para poder hablar por ellas mismas en diferentes situaciones, incluidas por ejemplo en la consulta médica. Es un riesgo que ellas sean traducidas por familiares o conocidos, expuestas a no poder contar una situación del maltrato, o a estar condicionadas a la voluntariedad de la persona que le acompañe.

En general, este punto, es un punto a trabajar desde el Ayto. debido a que encontramos dificultades serias para estas mujeres.

Fomentar el empoderamiento, conlleva una serie de medidas transversales y con perspectiva de género, que conlleva a una coordinación y formación específica, por parte de quienes tienen la responsabilidad de escribir las líneas políticas del municipio. Lo hemos observado con tres puntos claves del empoderamiento:

- Participación
- Empleo
- Inclusión

Esos son ejes que deben complementarse y focalizar a la hora de abarcar cómo vencer la desigualdad de género de manera estructural.



## 4.7. CORRESPONSABILIDAD

La cuestión de la conciliación, la corresponsabilidad y la atención de los cuidados, es uno de los aspectos que nos sigue costando identificar en nuestro día a día. La normalización de los roles de género, ha dado lugar a una naturalización, totalmente cultural, que ha determinado que mujeres y hombres tengan espacios, horarios, tareas, recorridos y procesos vitales distintos.

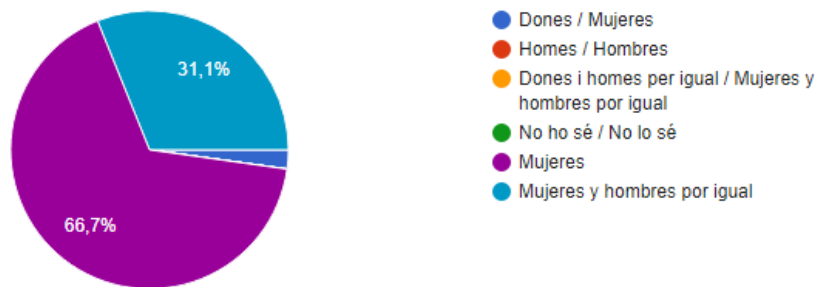
Este es un aspecto clave en este PMIO, poder llevar a cabo medidas que fomenten la corresponsabilidad. Es además, necesario y complementario, para poder a su vez, resolver las cuestiones del empleo y empoderamiento de las mujeres.

En lo referente al análisis de la situación actual, por parte del Ayto. de Massanassa, se está llevando a cabo un exhaustivo diagnóstico de Conciliación y corresponsabilidad de Massanassa, lo que muestra el compromiso y preocupación, por una cuestión que es determinante.

Teniendo en cuenta esto, en este diagnóstico, nos aplazamos a los resultados que aporte el diagnóstico de corresponsabilidad, así como medidas que se establezcan oportunas en él.

Sí queremos dejar recogido aquí el dato obtenido de la Encuesta Ciudadana, así como las medidas más relevantes que se están llevando desde el ayuntamiento.

A casa, Qui diria que s'ocupa majoritàriament de les faenes de casa i de les cures a persones dependents i de les i els menors? / En casa, ¿Quién diría que se ocupa mayoritariamente de las tareas del hogar y de los cuidados a personas dependientes y de las y los menores?



En general tanto en el Grupo de Discusión, como en las entrevistas, se señala continuamente que las tareas de los cuidados siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres, y que es algo muy observable en la compra, los parques, la entrada y salida de los colegios, acompañamiento al médico, atención a personas mayores o con algún tipo de dependencia, etc.

Lo demuestran además la gráfica del Cuestionario Ciudadanía, donde vemos que casi el 70% considera que son las mujeres las que están responsabilizándose aún de los cuidados.

Esto es un dato, muy importante a tener en cuenta, porque sin corresponsabilidad, la igualdad no se puede dar. Solo alcanzaremos la igualdad entre mujeres y hombres, cuando ellos entren en lo privado cómo nosotras hemos salido a lo público. Es necesario la concienciación de ellos, sobre la importancia de la equidad en el reparto de las tareas y cuidados.



Queremos sí, dejar recogido, el trabajo que se está llevando a cabo parte de la Concejalía de Bienestar, con el Plan Concilia, un plan que apuesta por una conciliación real y apuesta por dotar a Massanassa de un espacio de corresponsabilidad, es decir de compromiso desde el Ayto. con la crianza y cuidados, Y además con una cuestión esencial, la no dependencia de la renta para poder acceder a ello. Quitar el requisito económico es esencial sí apostamos por el empoderamiento de las mujeres, ya que de lo contrario estaríamos condicionando a aquellas mujeres que están trabajando. Por otro lado, se llevan a cabo formaciones para mujeres, priorizando que puedan llevarse a cabo en horario escolar, se tiene en cuenta además los tiempos y recorridos para poder llegar a tiempo a la recogida de los colegios.

Este apartado como hemos señalado, queda en referencia con el resultado del **Diagnóstico de corresponsabilidad de Massanassa realizado este julio del 2022.**



#### 4.8. COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA

El lenguaje crea y construye realidad, nos muestra las creencias sociales, la naturalización de la socialización, así como aquella estructura social, en la que convivimos. Por ello no es un tema secundario, cómo nos comunicamos, muestra nuestros principios y compromiso.

Hablar de comunicación es ampliar el termino en todos los aspectos, el lenguaje no es únicamente las palabras que utilizamos, es también toda la referencia gráfica a la que hacemos referencia. Comunicación son todos los elementos que se ponen en marcha a la hora de transmitir. Comunicarse es entablar un puente entre personas, es construir cultura, es educar, es crear comunidad.

Por ello, hablar de comunicación desde la perspectiva de género, es saber que cuando nos comunicamos construimos y que para construir en igualdad, hay que comunicarse desde ese principio.

El ayuntamiento de Massanassa, está llevando a cabo medidas en esos términos, algunas de esas acciones son:

- Se ha realizado la formación en comunicación inclusiva tanto lenguaje, imágenes, etc. , a las personas responsables de emitir o redactar la comunicación interna y externa del ayuntamiento.
- Formación por parte del personal que tiene responsabilidad en prensa para fomentar que la comunicación externa fundamentalmente a través de la web y redes sociales, se tenga en cuenta la comunicación inclusiva y no sexista tanto en el uso del lenguaje como de las imágenes
- Revisión documental para comprobar que todo esté redactado correctamente y que todos los documentos se han realizado de modo adecuado, cumpliendo con los requisitos de una comunicación inclusiva.”
- En el área de igualdad está publicada la guía de comunicación no sexista de la Diputación de Valencia
- El lenguaje utilizado en una convocatoria pública se cuida el poder adaptar el texto a un lenguaje inclusivo.
- Se cuida en la contratación de empresas para el ocio y entretenimiento, como orquestas, por ejemplo, qué modelos representa, cuidando que no se sexualice a las mujeres en el espectáculo.
- Se lleva a cabo un diseño de cartelería desde el Ayto. que no fomente y difunda estereotipos.
- Se diseña además cartelería y elementos de difusión con mensajes igualitarios y de empoderamiento femenino.

Revisando las Redes Sociales Oficiales del Ayto. de Massanassa, así como en su web, podemos destacar que los textos cuidan de introducir la perspectiva de género , en la mayoría de la veces se observa una terminología neutra. Aunque se debe fomentar más el uso, y dar más herramientas para la puesta en marcha, ya que se cae en algunos errores.

Sucede sobre todo en aquellas intervenciones de persona y representantes públicos del Ayuntamiento, en donde detectamos la dificultad de poner en uso el lenguaje inclusivo.



Detectamos además, en alguna cartelería municipal, el uso del masculino plural "vecinos", así como nombres de espacios y/o cargos, "trabajadores", "concejales", etc. Es común, y requiere de formación en lenguaje inclusivo en todos los niveles administrativos del ayuntamiento. Sería además, recomendable, la elaboración de guías del uso del lenguaje inclusivo, para facilitar el proceso de corrección y adaptación.

Desde el Ayto. de Massanassa se cuenta con dos RRSS oficiales, que son: Instagram, Twitter y Facebook. Se realiza un buen trabajo de comunicación, por parte del Ayto. en sus redes, un espacio muy activo, de difusión y cercanía para con la ciudadanía.

En las RRSS observamos, el buen uso del lenguaje inclusivo, el fomento de la participación ciudadana, la interacción, así como el uso de imágenes no sexistas. Son datos muy positivos, ya que las redes son ahora mismo el principal espacio, en el que la ciudadanía recurre a poder informarse.

Este es además un punto esencial, porque puede ser el principal canal para la concienciación y sensibilización en materia de igualdad.



Cartelería de eventos en RRSS Oficial  
Ayto. Massanassa





#### 4.9. SALUD INTEGRAL Y EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL

La salud integral, conlleva ir más allá de lo que conocemos e identificamos como salud, de manera común. La salud integral, no únicamente es curar patologías, es garantizar el bienestar físico y psicológico, como prevenir todas aquellas enfermedades que dependen de nuestro modo de vida.

Aplicar la perspectiva de género en la salud, es garantizar atender a la mitad de la población, sabiendo que desde la propia medicina se ha llevado a cabo una discriminación y desigualdad en la atención del cuerpo humano femenino. Hay numerosos estudios que nos señalan, la continua desatención a las patologías y a las propias características biológicas del sexo femenino. Así como la necesidad de despatologizar, procesos biológicos normales de las mujeres, como la menstruación, el embarazo, la menopausia, entre otros.

El **androcentrismo en la investigación y tratamiento de enfermedades, es una causa grave de desigualdad en la atención de las mujeres.** Ya son muchas las voces desde la medicina y la ciencia que están denunciando esta situación, como por ejemplo la Dra. Teresa Ruiz Cantero, Catedrática de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Alicante, que afirma:

*«La exclusión de las mujeres en los ensayos clínicos se debe principalmente al riesgo fetal durante el embarazo y al hecho de que las mujeres tienen mucha mayor variabilidad hormonal que los hombres, que hace que tengan relaciones cruzadas con los fármacos. Por ejemplo, un antibiótico no actúa igual el día 14 del ciclo menstrual que otro día, en el que ha caído el nivel de estrógenos. Esto hace que los ensayos se vuelvan más complejos».*

Y esto da como resultado, como afirma la Dra. Fina Mauri, directora del Plan Director de Enfermedades Cardiovasculares del Departamento de Salud y cardióloga del Hospital Germans Trias i Pujol de Badalona:

*«Se aplican los tratamientos que se han demostrado que van bien para los hombres, pero no hay suficiente evidencia científica de que también vayan bien para las mujeres, o en la totalidad de las mujeres».*

Fuente: Comisión de Mujeres y Enfermedades cardiovasculares en The Lancet

Con esta perspectiva, la de fomentar la perspectiva de género en la salud, se ha llevado a cabo, un análisis de la atención sanitaria en Massanassa, siendo conscientes de que la salud, es una competencia autonómica, pero comprendiendo el gran trabajo que puede realizarse a nivel local, sobre la salud integral de las personas.

Para ello hemos recogido voces del ámbito sanitario, que expresan que hay muchas necesidades y carencias en el ámbito de la salud, que no se están pudiendo cubrir, sobre todo por falta de personal sanitario, esto nos lleva a **no poder garantizar la atención de manera integral en Massanassa.**

En este apartado, podemos detectar la detección de que no se han realizado acciones en colaboración con el ayuntamiento para generar una visión no androcéntrica de la salud, la sexualidad, la seguridad y la calidad de vida.



Se señala que las mujeres acuden al centro de salud de Massanassa, siendo el único del municipio, por diversos motivos, pero que las dolencias musculares, de cabeza, ansiedad, estrés y demás malestares procedentes de la sobre carga de los cuidados, está muy presente en las consultas.

Además, nos encontramos con un dato preocupante, que alertaba desde la trabajadora social del centro de salud, y es el **alto número de detección de casos de violencia machista**, de mujeres de todas las edades, de Massanassa. Unos casos, que en muchas ocasiones no se denuncian por falta de acompañamiento en el proceso, y sentimiento de desprotección.

La detección de casos, lleva directamente a la activación del protocolo y la intervención urgente, que funciona de manera no solo adecuada sino con mucha rapidez. Además de contar con un acompañamiento psicológico.

Sin embargo, se detecta que sigue faltando capacidad de atención integral tal y como las víctimas necesitarían.

Otro de los aspectos fundamentales en ese sentido, y que se detecta en las consultas, es la **falta de educación afectivo sexual**, las mujeres además de no encontrar planificación familiar en Massanassa, en general se fomenta desde la salud una atención de la sexualidad, únicamente en relación con la reproducción o prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Esto muestra una absoluta falta de rigor informativo y de cobertura para la población, con consecuencias nefastas, frente a la desinformación e idea errónea que se tiene de la sexualidad a través de la pornografía y los medios de comunicación.

No se lleva a cabo por parte del Ayto. ninguna difusión de conocimientos sobre los métodos anticonceptivos masculinos y femeninos, la promoción de la igualdad en cuanto a la responsabilidad sobre el embarazo, o la realización de talleres sobre la salud psicológica y desarrollo emocional orientados a aumentar la calidad de vida de las personas. En el área de sanidad de la web del ayuntamiento, tampoco encontramos recursos en este aspecto.

**Es urgente, poner en marcha una atención integral de la sexualidad**, en todas las edades, especialmente en las personas más jóvenes. Esta además, es una demanda que se ha hecho inminente entre todas las entrevistas y grupos de discusión, la necesidad de promover una salud sexual positiva e igualitaria.

Por otro lado, como hemos mencionado al principio Massanassa nos encontramos que las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los hombres, una esperanza de vida de por sí marcada en los 83 años, de 85,7 en mujeres y 80,2 en hombres. Por tanto a la hora de diseñar medidas, debemos tener en cuenta las necesidad de una población mayor, con el objetivo de mejorar la calidad de vida en esas edades. Desde el Ayto. se están llevando a cabo acciones de deporte de mantenimiento, promoción de la salud, cuidado integral, así como fomento de la actividad física en personas de la tercera edad.



Sin embargo, se echa en falta, la promoción del autonocimiento y autocuidado, así como otros procesos de acompañamiento en las diferentes etapas vitales de las mujeres, como la menopausia.

En general, hay una gran oportunidad de coordinación y planificación local, a la hora de empezar a diseñar medidas y acciones en esta línea, para la atención integral de la salud de la población de Massanassa.



Centro de Salud de Massanassa



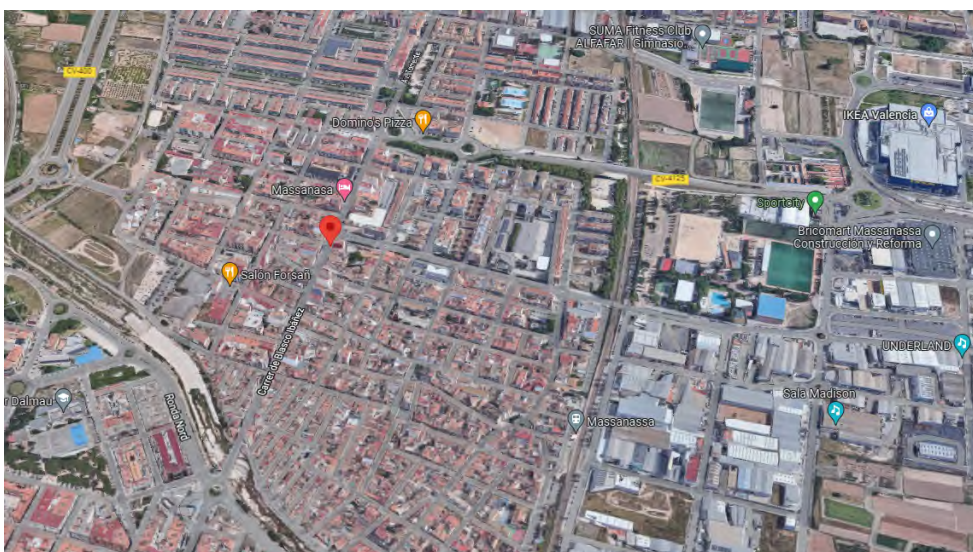
## 4.10. ORDENACIÓN URBANA

Hablar de ordenación urbana, es hablar de las trayectorias, hogares, espacios, recursos y en general del desarrollo de las personas en el lugar en el que residen. A menudo, cuesta contemplar el urbanismo relacionado con la igualdad de género. Pero lo cierto es que los municipios en general han sido levantados desde quien históricamente, tenía la legitimidad, los diferentes hombres que han ostentado diferentes cargos. Esto ha conllevado necesariamente a que se han construido pueblos, desde una perspectiva androcéntrica, esta es con una perspectiva enfocada más en la producción y el consumo, que en los cuidados. Es por ello, que en las grandes ciudades, encontramos carreteras en mejores condiciones y con acceso directo a zonas empresariales o comerciales, que las que llevan a colegios o centros sanitarios. O por qué en los centros comerciales, el aparcamiento es amplio y gratuito, mientras no sucede en los hospitales. Preguntarnos cómo hemos construido nuestro municipio, hacia dónde van las calles, cómo están habilitadas, qué espacio hay para transitarlas las personas y qué espacio para el tránsito automovilístico, es aplicar una nueva perspectiva. Necesitamos municipios a escala humana, donde se priorice la calidad de vida.

A esto responde **el urbanismo con perspectiva de género busca poner el foco en aquellas tareas asignadas tradicionalmente a las mujeres y que no han sido tenidas en cuenta ni por políticas ni planeamientos urbanos.** Poner el foco en los trayectos de los cuidados, caminos a los colegios, centros sociales, centros de salud, mercados, etc. Esos recorridos que atienden a los cuidados y atención a las personas, y que son tradicionalmente recorridos por mujeres.

¿Tenemos suficientes bancos para descansar, en la calle que va al centro de salud? Estas calles son transitadas sobre todo por personas mayores, y por mujeres que llevan a sus criaturas a pediatría, ¿las aceras son suficientemente anchas para los carros? ¿y para las sillas de ruedas? ¿hay árboles que den sombra en los calurosos días de primavera y verano?

No hablamos únicamente de accesibilidad, hablamos de calles a escala humana, donde se de prioridad a las personas que las transitan.



Vista aérea de Massanassa. 2022. Google Maps.



Massanassa tiene una superficie de 5,59km<sup>2</sup> que se distribuye de oeste a este en tres áreas: el casco urbano (0,695 km<sup>2</sup>), el polígono industrial (1,22 km<sup>2</sup>) y la Marjal y l'Albufera (3,67 km<sup>2</sup>). Limita al norte con el municipio de Alfafar, al sur con Catarroja, al este con Alfafar y con el parque natural de l'Albufera y al oeste con Paiporta y Catarroja.

Es un pueblo en el que encontramos carreteras y accesos abiertos y con facilidad de tránsito, sin embargo, como es característico de los cascos urbanos, sí encontramos en él zonas de acceso complicado, con aceras y calles estrechas. Además debemos de tener en cuenta, que al tener al lado el polígono industrial y el acceso al centro comercial, cuenta con calles deshabitadas, que requieren de una buena iluminación.

La iluminación, aporta seguridad, sobre todo para el absolutamente generalizado miedo de la vuelta a casa, que sufren las mujeres. Es necesario preguntarnos, si hay espacios ciegos, en esas calles de acceso al municipio, si están bien comunicadas y dan seguridad. En este aspecto, encontramos una necesidad de revisión y de aplicar esta perspectiva. Sobre todo en la zona entre el Barranc y el Ferrocarril, que encontramos un espacio que puede generar inseguridad.

En lo que se refiere al ancho de la acera, desde la Concejalía de Infraestructuras se tiene en cuenta que una de las aceras de la vía pública tiene que ser accesible. Aunque hay zonas del centro histórico en la que resulta imposible ensancharla pero se intenta dar soluciones alternativas.

El Ayto. de Massanassa, tiene un proyecto en este sentido, de transformar el municipio en un municipio más amable para las y los más pequeños, así como incluir la perspectiva medio ambiental, a través de la peatonalización, ampliar los parques, reducir el tráfico, fomentar el paseo por zonas naturales, mejorar la movilidad sostenible y proyectar el crecimiento de Massanassa en mejorar lo que ya se tiene.

Se está llevando a cabo una consulta ciudadana, para poder conocer necesidades en este sentido.

Aplicar la perspectiva de género, también es transformar el municipio en un municipio feminista, que reconozca la genealogía de las mujeres. Esto lo podemos ver en muchas acciones que ya se están llevando a cabo a lo largo del territorio de la Comunitat Valenciana. Sin embargo si echamos un ojo al Callejero de Massanassa, podemos ver cómo apenas hay nombres de mujeres en él, solo uno "Concepción Arenal".

Dar espacios al reconocimiento a mujeres que han dado tanto a nuestra sociedad, es además dar referentes a las mujeres del ahora. Crear plazas, espacios de encuentro, bibliotecas, etc. con perspectiva feminista, haría de Massanassa un municipio que apuesta por la igualdad, también en sus calles y espacios.

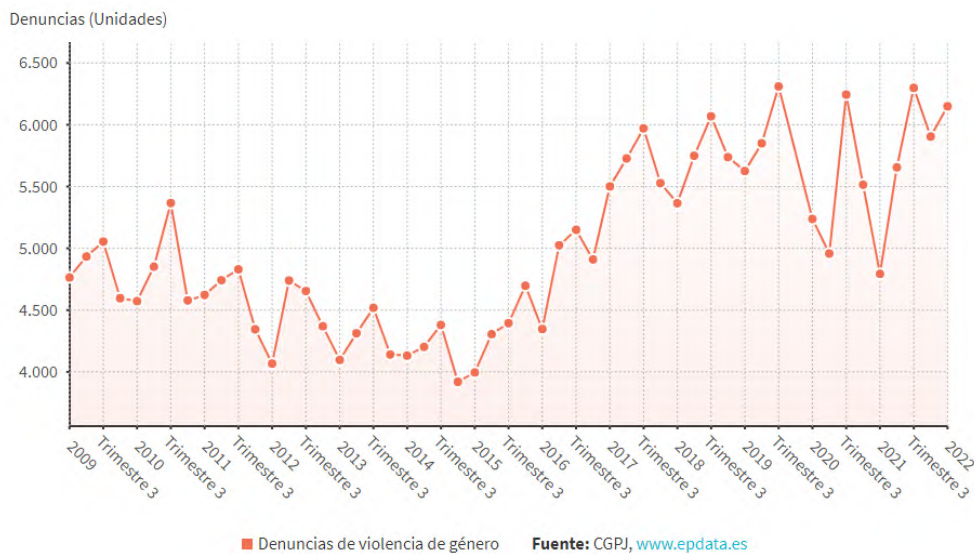
Para ello, es necesario dar formación y sensibilización al personal técnico encargado del diseño urbano, para que puedan aplicar esta perspectiva en su trabajo diario. Solo así, se puede diseñar el municipio, que esté diseñado para ser vivido por toda la ciudadanía.



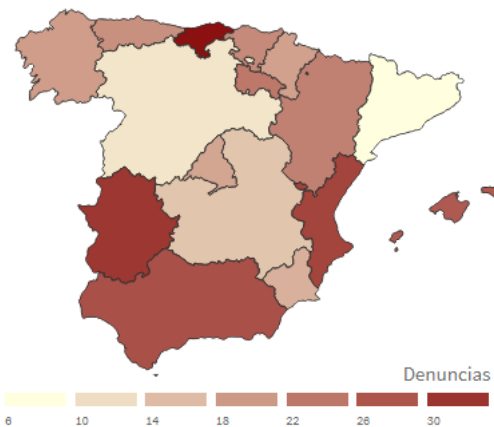
## 4.11. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia de Género, es la mayor lacra social a la que nos enfrentamos como sociedad, al atentar directamente contra la vida de la mitad de la población. La legitimidad que aún tiene la violencia contra las mujeres en todas sus formas, es la mayor muestra de que nuestro estado democrático, no está garantizando el derecho a una vida libre a la violencia que tienen las mujeres.

Los datos demuestran que lejos de mejorar, la violencia machista, sigue creciendo en España, y también en la Comunitat Valenciana, que **registra casi un 30% más de denuncias por violencia de género**. Los datos son alarmantes:



El aumento de denuncias, demuestra que las mujeres están siendo más capaces de poder denunciar, las campañas y los recursos para ello, está ayudando a que puedan dar el paso, pero también demuestra que los hombres siguen llevando a cabo violencia contra ellas. Lo que nos demuestra, que debemos aplicar mayores recursos enfocados a ellos. Esto es una demanda que se ha recogido también en los grupos de discusión llevados a cabo y en la Encuesta Ciudadana, la necesidad de llevar a cabo con mayor hincapié campañas hacia los agresores, no hacia las víctimas. Los datos de la Comunitat Valenciana demuestra que debemos hacer aún mayor esfuerzo en este sentido:



Vemos en el mapa, como la Comunitat Valenciana se encuentra en el rango de mayor número de denuncias de España. El número de mujeres que sufrió violencia de género en la Comunitat Valenciana creció un 1,7% en 2021, al pasar de 4.473 en 2020 a 4.548 el pasado año. Con esta cifra, este territorio es el segundo con más víctimas, solo por detrás de Andalucía, aunque la tasa de incremento es menor que la de la media del Estado.



El municipio de Massanassa cuenta desde el 2020 con el **Protocolo de Actuación Local Contra la Violencia de Género**. Que tiene como objetivos:

*Prever los niveles de coordinación, colaboración y cooperación con todos y cada uno de los organismos, entidades y organizaciones implicados en la detección y la atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones.*

- *Establecer consensos y compartir criterios de actuación. Desarrollar una estrategia de acción común, una misma metodología de trabajo, procedimientos y formas de actuación conocidos, comprendidos y compartidos.*
- *Definir de forma consensuada las competencias y funciones entre recursos y compartir dichas funciones con el resto de los actores implicados.*
- *Establecer sistemas de comunicación estables, eficaces y continuos entre recursos que faciliten el trabajo en red de todos los actores.*

De este Protocolo, nace la **Comisión Local contra la Violencia de Género**, compuesta por los siguientes organismos:

1. ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

Servicios Sociales de Atención Primaria

2. ÁMBITO EDUCATIVO

Departamento de Educación

3. ÁMBITO POLICIAL Policía Local

Guardia Civil

4. ÁMBITO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Agencia de Desarrollo Local

5. ÁMBITO JUVENIL

Centro de Información juvenil

6. ÁMBITO SANITARIO

Centro de Salud municipal

En ese mismo Protocolo, se recogen los siguientes datos correspondientes a 2019:

*En el municipio de Massanassa, según información de la Guardia Civil, la media de casos activos con órdenes o medidas de protección es de entre 20 y 25 al año. El 60% de las mujeres protegidas tienen entre 20 y 40 años y la mayoría, tanto de ellas como de sus agresores, es de nacionalidad española.*

Frente a esta terrible realidad, desde el Ayuntamiento de Massanassa, se cuentan con los siguientes recursos directos:

- Unidad de igualdad del Ayuntamiento de Massanassa
- Servicio de violencia de género y machista
- Centro Mujer 24 horas
- Servicio telefónico de atención a víctimas de malos tratos por Violencia de Género 016
- Oficina de atención a las víctimas de delito OAVD



- Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género ATENPRO
- Juzgado nº3 de Catarroja especializado en violencia de género
- Turno de oficio del Colegio de Abogados (ICAV)

La atención a la víctima, es una de las funciones garantizadas por el Ayuntamiento que además, trabaja en líneas de coordinación, acompañamiento y atención integral. Massanassa cuenta con equipos de atención a mujeres víctimas de Violencia de género especializados en el área social, psicológica y legal.



Adhesión a la Xarxa de Municipis de la Diputació de València Protegits contra la Violència de Gènere

Es innegable, que el municipio de Massanassa, lleva un recorrido certero en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia de género y machista. Esta es una serie de acciones que lleva a cabo:

- Adhesión a la Red de Municipios libres de Trata. Contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños.
- Coordinación para la protección de las víctimas entre Policía Local y Guardia Civil.
- Acuerdo municipal para el traslado de las víctimas. Gestión Servicios Sociales de Atención Primaria en coordinación con Policía Local (convenio con Radio-Taxi).
- Coordinación del centro educativo con los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Servicio de atención psicológica especializada a mujeres víctimas de violencia de género
- Adhesión a la Xarxa de Municipis de la Diputació de València Protegits contra la Violència de Gènere





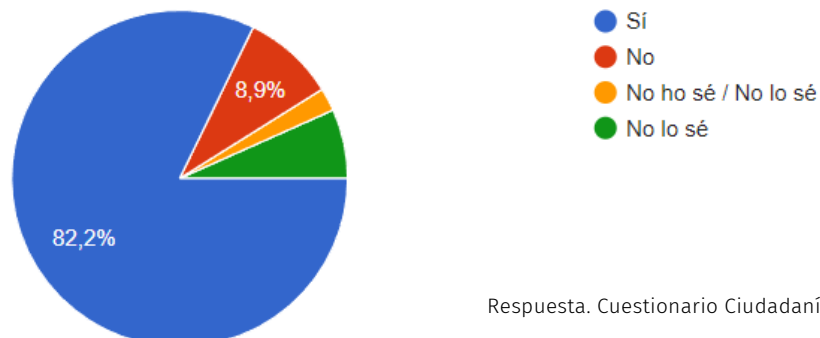
- Adhesión a campaña A tres media “Contra el maltrato tolerancia 0”
- La campaña “Massanassa dona la cara”, aumentado el índice de compromiso de la ciudadanía frente a la violencia machista.



Campaña “Massanassa dona la cara”

Desde la ciudadanía se recoge como muy positiva la acción que está llevando el Ayuntamiento contra la violencia hacia las mujeres, en la Encuesta Ciudadana, le otorgan una media de 4 sobre 5 a las actuaciones llevadas a cabo, en esta materia. Otro datos muy relevante es el siguiente:

**Coneix com procedir en cas de ser víctima o presenciar una agressió de violència masclista? / ¿Conoce cómo proceder en caso de ser víctima o presenciar una agresión de violencia machista?**



Respuesta. Cuestionario Ciudadanía.

Más del 82% de las personas encuestadas saben cómo proceder en caso de ser víctimas o conocedoras de un caso de violencia machista. Este dato es muy positivo porque significa que se está llevando a cabo un buen trabajo de difusión en materia de concienciación y recursos.

La violencia de género es uno de los problemas que más preocupa a la ciudadanía en cuanto a la juventud. En las entrevistas y grupos de discusión, la preocupación en cuanto al área de la igualdad entre mujeres y hombres, es la alerta de que lejos de mejorar, las conductas observadas por las personas que han participado en nuestro trabajo de campo, nos señalan que hay mucho por hacer.

Se señala mayor necesidad de concienciación y sensibilización, con campañas dirigidas a los hombres, y a las diferentes edades. La necesidad de atender los nichos de violencia que son las redes sociales, y las nuevas realidades que experimenta la población más joven.

Especialmente atender las actitudes y creencias de los chicos, y fomentar la buena gestión de las emociones y la comunicación, a través de talleres.



Preocupa mucho la falta de educación sexual, y el aumento de agresiones sexuales, así como las actitudes tóxicas relacionadas en las parejas más jóvenes.

El consumo de la pornografía y la falta de información rigurosa y con valores igualitarios para gente joven.

La pornografía es la reproducción audiovisual de la violencia sexual contra las mujeres, la naturalización de la violación como práctica sexual, y la antesala para la apología de la prostitución. Debemos abarcar también la prostitución ya que está presente en el polígono de Massanassa. Diferenciar la prostitución de la trata de personas, es una falacia, por ello, se requiere de mayor trabajo desde el municipalismo, para la sensibilización y concienciación frente a la explotación sexual, en las calles de Massanassa. Entendiendo que en una sociedad que defiende la igualdad, no se puede mirar hacia otro lado en la compra venta de los cuerpos de las mujeres.

Es necesario el llevar a cabo medidas abolicionistas, que apuesten por los derechos de las mujeres, por aportar soluciones para las mujeres prostituidas y sanciones para quienes las prostituyen.

En general Massanassa está llevando un buen camino coordinado frente a la violencia machista, que debe ir en los siguientes pasos, a una prevención y atención integral desde todas las áreas y hacia todas las edades, abracando todos los tipos de violencia contra las mujeres.



Campanya "Massanassa dice NO" Ayto. Massanassa



## 4.12 ANÁLISIS DAFO

A lo largo del informe hemos ido señalando las principales líneas de acción que se estaban desarrollando en esa área concreta en materia de igualdad, así como principales carencias. A continuación, antes del Análisis DAFO, vamos a exponer las principales necesidades detectadas por área:

- **PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Necesidad de mayor coordinación entre las diferentes áreas del ayuntamiento en cuanto a las líneas en materia de igualdad, para garantizar una mirada transversal.
- Necesidad de formación específica en materia de igualdad, sensibilización y concienciación, en todos los niveles del personal del Ayto.
- Necesidad de mayor recogida de datos internos y externos segregados por sexo.
- Necesidad de dar mayor difusión a las diferentes acciones llevadas a cabo en materia de igualdad.

- **PARTICIPACIÓN Y TEJIDO SOCIAL:**

- Necesidad de promover la participación social de las mujeres en diferentes ámbitos del municipio.
- Necesidad de promover el asociacionismo de las mujeres en Massanassa.
- Necesidad de que Massanassa cuente con más colectivos feministas.

- **EDUCACIÓN:**

- Necesidad de formar de manera integral en materia de igualdad. a todo el equipo directivo y profesorado de los centros educativos.
- Necesidad de formar de manera continua en materia de igualdad al alumnado de los centros educativos.
- Necesidad de dar formación y recursos en materia de igualdad a las familias del alumnado de los centros educativos.
- Necesidad de fomentar la coeducación en los centros educativos de Massanassa.
- Necesidad de ofertar talleres formativo de igualdad a toda la ciudadanía.
- Necesidad de dar formación en sexualidad y afectividad a la población joven de Massanassa.

- **CULTURA Y DEPORTE**

- Necesidad de promover la corresponsabilidad entre la población a la hora de disfrutar de las festividades.
- Necesidad de repasar las tradiciones que conllevan roles sexistas en las fiestas.
- Necesidad de promover la participación de mujeres en el ámbito de la cultura, como creadoras de la misma.



- Necesidad de promover valores de igualdad en el deporte.
  - Necesidad de promover el autocuidado en la ciudadanía
  - Necesidad de fomentar figuras femeninas del deporte
  - Necesidad de impartir formación en los ámbitos culturales y deportivos
  - Necesidad de campañas de sensibilización en materia de igualdad
- **EMPLEO Y EMPODERAMIENTO**
    - Necesidad de fomentar el empleo femenino
    - Necesidad de fomentar el emprendimiento femenino
    - Necesidad de impartir formación para la digitalización a las mujeres
    - Necesidad de promover la corresponsabilidad en la ciudadanía de Massanassa
    - Necesidad de promover la conciliación
    - Necesidad de promover la participación social de las mujeres extranjeras
- **COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA**
    - Necesidad de impartir formación a todo el personal del Ayto. responsable de la comunicación interna y externa.
    - Necesidad de la elaboración de una guía de recursos para el lenguaje no sexista.
    - Necesidad de revisión y corrección de cartelería y circulares del Ayto. con el objetivo de corregir el lenguaje sexista.
- **SALUD INTEGRAL Y EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL**
    - Necesidad de reclamar más personal sanitario para el ambulatorio municipal
    - Necesidad de promover hábitos saludables entre la población
    - Necesidad de llevar a cabo un acompañamiento a las mujeres en las diferentes etapas vitales
    - Necesidad de formar en materia de igualdad al personal sanitario
    - Necesidad de poner en marcha atención integral de la sexualidad
    - Necesidad de dar asesoramiento afectivo sexual a la juventud de Massanassa
- **ORDENACIÓN URBANA**
    - Necesidad de revisar las calles y aceras para facilitar los tránsitos de todas las personas a los principales edificios del municipio, en materia de cuidados.
    - Necesidad de promover nombres de mujeres entre las calles y espacios de Massanassa.
    - Necesidad de revisar y garantizar el alumbrado en aquellas zonas que pueden causar inseguridad.
    - Necesidad de promover un municipio a escala humana y no automovilística.
- **PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
    - Necesidad de llevar a cabo formación y concienciación a los principales agentes sociales
    - Necesidad de dar formación continuada al alumnado de los centros educativos



- Necesidad de dar formación afectivo sexual para promover relaciones igualitarias entre la juventud
- Necesidad de abordar medidas en contra de la trata y prostitución
- Necesidad de promover información de rigor frente a la pornografía
- Necesidad de elaborar campañas de sensibilización dirigidas a los agresores
- Necesidad de promover nuevas masculinidades, atendiendo a las emociones y la comunicación
- Necesidad de garantizar el acompañamiento a las víctimas de violencia machista, en todo el proceso antes y después de la denuncia.

#### • BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN

Este apartado ha sido analizado transversalmente, en las diferentes áreas que hemos analizado, comprendiendo que se trata de el área que debe estar presente, para garantizar, en materia de igualdad, que aquellas mujeres que son doblemente y triplemente discriminadas, puedan optar a la equidad, que se les debe garantizar, para poder hablar de igualdad.

La inclusión social, es una constante en la labor del Ayto. y de dónde nacen las principales acciones en Igualdad. Por ello no queríamos terminar este informe sin concretar las principales necesidades en este sentido:

- Necesidad de coordinación con el resto de áreas del ayuntamiento para fomentar el trabajo conjunto en aquellas acciones óptimas para ello.
- Fomento de la mirada transversal a la hora de abarcar las diferentes necesidades de la población, y en concreto de las mujeres, a través de formación específica en formación en igualdad en materia de desarrollo social.
- Necesidad de realizar un estudio demográfico de inclusión social para conocer aquellos sectores de la población, con más riesgo de exclusión social, dentro de Massanassa. Para la posterior elaboración de acciones concretas diseñadas de manera transversal para la corrección de situaciones sociales de exclusión social, según aporte el informe de inclusión social.
- Fomento de la participación social de aquellos sectores de la población que les resulta más complicado sentirse parte de la comunidad, en especial a las mujeres extranjeras.
- Necesidad de campañas de concienciación a la población para la erradicación de la xenofobia y aporofobia desde la perspectiva de género, sabiendo que la pobreza tiene rostro de mujeres. .
- Necesidad de refuerzo al resto de áreas señaladas en este plan, para el fomento de la igualdad y garantía del bienestar social.



A la hora de abarcar todo lo expuesto, así como las principales necesidades y con el fin de elaborar las acciones oportunas para poder atender a la realidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en el municipio de Massanassa, debemos tener en cuenta con qué fortalezas contamos, qué oportunidades tenemos, así como las principales debilidades y posibles amenazas que pueden presentarse en este proceso.

A continuación en el análisis DAFO de manera concreta y resumida, se podrán apreciar a golpe de mirada, las principales características en cada uno de esos aspectos, con las que cuenta Massanassa:

### **FORTALEZAS**

- Actitud y deseo de cambio en las áreas municipales.
- Formación específica en materia de igualdad de quienes llevan a cabo la responsabilidad en el Ayto.
- Utilización de las TIC para hacer la difusión del plan.
- Experiencia en la gestión de otros planes municipales.
- Gran compromiso municipal con el principio de igualdad

### **DEBILIDADES**

- Falta de participación de la ciudadanía en materias de igualdad
- Falta de asociacionismo de mujeres
- Falta de creación de los instrumentos adecuados para la participación ciudadana.
- Falta de instrumentos para la recogida de datos desagregados

### **OPORTUNIDADES**

- Ciudadanía en rejuvenecimiento y receptiva.
- Posibilidad de obtener financiación y/o soporte de otros organismos.
- Acuerdos en materias de Igualdad a nivel municipal
- Compromiso y trabajo en materia de igualdad y prevención de la violencia de género y machista

### **AMENAZAS**

- Falta de canales de comunicación internos efectivos
- Falta de coordinación para llevar a cabo medidas de gran calado de manera transversal
- Dificultades para dar a conocer los servicios a una población dispersa.



# 5. OBJETIVOS



## 5 | OBJETIVOS

El objetivo general del I Plan de Igualdad para la ciudadanía de Massanassa es promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida local y actuar para la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

A continuación establecemos objetivos generales y específicos para cada una de las diferentes áreas del plan:

### 1. ÁREA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Objetivo general:** Incorporar a las políticas públicas del Ayuntamiento de Massanassa la perspectiva de género de forma transversal en todas las áreas y conseguir dar respuesta a las demandas y necesidades de la ciudadanas, atendiendo el principio de igualdad.

- Objetivo específico 1: Incluir la perspectiva de género en las políticas públicas
- Objetivo específico 2: Aumentar el conocimiento de las situaciones de igualdad o desigualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida local
- Objetivo específico 3: Formar y sensibilizar en materia de igualdad entre mujeres y hombres a todo el personal municipal

### 2. ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y TEJIDO ASOCIATIVO

**Objetivo general:** Implicar a toda la sociedad civil en la transformación ciudadana hacia un modelo igualitario y justo, promoviendo y reconociendo especialmente la participación social y política de las mujeres

- Objetivo específico 4: Fomentar la igualdad en las asociaciones municipales
- Objetivo específico 5: Promover la participación socio política de las mujeres

### 3. ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**Objetivo general:** Promover la educación para la igualdad, sobre la base de la coeducación, colaborando con toda la comunidad educativa y la juventud.

- Objetivo específico 6: Combatir los roles y estereotipos de género en la infancia y la juventud a través de la coeducación
- Objetivo específico 7: Prevenir la violencia de género a través de la información y la sensibilización
- Objetivo específico 8: Formar en coeducación al profesorado y a las familias y favorecer su participación y sensibilización en el trabajo por la igualdad
- Objetivo específico 9: Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación tanto en el alumnado como en las familias





#### 4. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

**Objetivo general:** Desarrollar políticas de igualdad orientadas a la promoción del papel activo de las mujeres en la cultura y el deporte

- Objetivo específico 10: Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cultural y festivo e incrementar la participación y el reconocimiento de las mujeres de Massanassa en la vida local
- Objetivo específico 11: Incrementar la participación y el reconocimiento de las mujeres en la práctica deportiva y evitar discriminaciones u obstáculos

#### 5. EMPODERAMIENTO Y EMPLEO

**Objetivo general:** Incorporar la perspectiva de género en las políticas de empleo del Ayuntamiento e incrementar la autonomía económica de las mujeres

- Objetivo específico 12: Incorporar la perspectiva de género en las políticas de empleo
- Objetivo específico 13: Sensibilizar al empresariado local hacia la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral
- Objetivo específico 14: Incrementar el acceso al empleo de las mujeres

#### 6. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

**Objetivo general:** Propiciar la corresponsabilidad y favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- Objetivo específico 15: Promover la corresponsabilidad y el reparto equitativo de los tiempos de vida de hombres y mujeres en la población
- Objetivo específico 16: Ofrecer y mejorar recursos y servicios que faciliten la conciliación y la corresponsabilidad a la ciudadanía.

#### 7. LENGUAJE NO SEXISTA Y COMUNICACIÓN

**Objetivo general:** Promover y utilizar desde la administración local un lenguaje inclusivo y no sexista

- Objetivo específico 17: Comunicar todas las noticias y recursos disponibles en materia de igualdad y violencia de género a través de los medios de difusión del consistorio
- Objetivo específico 18: Dar ejemplo a la ciudadanía de un uso inclusivo y no sexista del lenguaje



## 8. BIENESTAR SOCIAL

**Objetivo general:** Incorporar la perspectiva de género en el área de bienestar social, teniendo especialmente en cuenta los factores de discriminación múltiple

- Objetivo específico 19: Atender las necesidades formativas en materia de igualdad y violencia de género del personal técnico
- Objetivos específico 20: Atender las necesidades de las mujeres en situación de discriminación múltiple

## 9. SALUD Y EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUALES

**Objetivo general:** Desarrollar políticas de igualdad orientadas a promover el bienestar físico, psicológico y social de las mujeres, así como una buena salud sexual y reproductiva a través de la educación afectivo sexual

- Objetivo específico 21: Promover estilos de vida saludables en las mujeres
- Objetivo específico 22: Integrar la perspectiva de género en las asociaciones del municipio dedicadas a temas relacionados con la salud
- Objetivo específico 23: Sensibilizar sobre los efectos sobre la salud de las mujeres de la violencia de género y de los estereotipos y roles sexistas
- Objetivo específico 24: Promover una adecuada salud sexual y reproductiva.

## 10. ORDENACIÓN URBANA

**Objetivo general:** Integrar la perspectiva de género y la inclusión en el área de urbanismo

- Objetivo específico 25: Incrementar la sensibilización y la formación en urbanismo con perspectiva de género
- Objetivo específico 26: Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (calles, plazas, monumentos, etc...)
- Objetivo específico 27: Incrementar la seguridad en las calles para las mujeres como medio de prevención de la violencia machista
- Objetivo específico 28: Fomentar un medio urbano que tenga en cuenta el trabajo de cuidados y favorezca la conciliación y la corresponsabilidad

## 11. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**Objetivo general:** Prevenir, detectar y actuar eficazmente ante la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones a nivel local

- Objetivo específico 29: Conocer en detalle la problemática de la violencia de género en el municipio
- Objetivo específico 30: Mejorar la detección, la atención y la actuación con las mujeres víctimas de violencia de género
- Objetivo específico 31: Actuar contra la trata de personas con fines de explotación sexual y la prostitución en Massanassa



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

# 6. PLAN DE ACCIÓN



## 6 | PLAN DE ACCIÓN

### EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN:

Debido a la profundidad de la desigualdad social entre mujeres y hombres, las acciones necesitan estar enmarcadas en ejes estratégicos y transversales a todas las áreas, de forma que nos guíen para conseguir nuestras metas a largo plazo. En este caso, las acciones del plan están organizadas por 4 ejes estratégicos:

#### 1. Transversalidad de la perspectiva de género

La meta de este eje es la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas de forma transversal. Las acciones de este eje en las diferentes áreas buscan la integración de la perspectiva de género en el diseño e implantación de todas sus políticas. Es necesario que todo el personal técnico y político sea consciente de que la igualdad entre mujeres y hombres no es un cometido de tan solo un departamento, sino que al ser una política transversal, implica a todas las áreas. Esto se estableció claramente como una de las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se indica que:

“El éxito de las políticas y de las medidas destinadas a respaldar o reforzar la promoción de la igualdad de género y la mejora de la condición de la mujer debe basarse en la integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de medidas positivas con ayuda institucional y financiera adecuada en todos los niveles”

#### 2. Empoderamiento y participación socio política de las mujeres

La meta de este eje es promover el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres del municipio de Massanassa. Según la antropóloga feminista Marcela Lagarde «una mujer empoderada es la primera satisfactora de sus necesidades y defensora de sus intereses, y la principal promotora de su sentido de vida, de su desarrollo, de su enriquecimiento vital, de su libertad y de su placer».

En el eje de empoderamiento consideramos todas las acciones que vayan encaminadas a fomentar la participación socio política de las mujeres, el reconocimiento y la visibilización de las aportaciones de las mujeres a la sociedad y la cultura, a dotar a las mujeres de información, formación y recursos y a combatir los roles y estereotipos de género que las limitan. También tiene en cuenta la colaboración con el movimiento asociativo del municipio, en general, y especialmente, con el de mujeres.

Asimismo, es necesario tener en cuenta en cada área que las mujeres, en tanto que constituyen la mitad de la población humana, no son un grupo homogéneo, sino que pueden tener circunstancias diferentes y que en ocasiones aumenten el nivel de vulnerabilidad como en los casos de discriminación múltiple: mujeres en situación de pobreza económica, de inmigración, con diversidad funcional, en situación de prostitución, pertenecientes a minorías étnicas, en la tercera edad y niñas.



### 3. Conciliación y corresponsabilidad

La meta de este eje es conseguir un equilibrio justo y equitativo de los usos del tiempo de vida de mujeres y hombres en la sociedad. Se trata de un eje estratégico ya que la carga mental y la doble o hasta triple jornada de las mujeres son obstáculos muy extendidos para su calidad de vida y sus posibilidades de realización personal y profesional.

En el eje de conciliación y corresponsabilidad, que ha tenido un diagnóstico específico propio, las acciones van encaminadas a mejorar los servicios y recursos que el Ayuntamiento proporciona a la ciudadanía para facilitar la conciliación personal, laboral y familiar, así como promover una mayor concienciación e implicación social de los hombres en la realización de trabajo doméstico y de cuidado mediante procesos comunicativos, participativos y formativos.

### 4. Violencia contra las mujeres

La meta de este eje es la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas. En este eje de prevención y actuación ante la violencia contra las mujeres, el objetivo es mejorar la atención a las víctimas de violencia de género y machista, en todas sus manifestaciones, fortalecer la coordinación institucional y seguir trabajando en programas de prevención y sensibilización a nivel social.

#### TIPOS DE ACCIONES

Para realizar cada objetivo utilizaremos diferentes tipos de acciones:

**Conocimiento:** acciones dirigidas a la creación de conocimiento sobre la situación, de forma que se pueda analizar la situación de igualdad o desigualdad y tomar medidas para mejorarla.

**Normativa:** acciones dirigidas a la creación de ordenanzas, reglamentos, normativas que tengan una repercusión positiva para la igualdad y la prevención de la violencia.

**Seguimiento:** acciones dirigidas a llevar un seguimiento de las acciones puestas en marcha a través de las diferentes comisiones creadas a tal efecto.

**Servicio o recurso:** acciones dirigidas a la creación de servicios y recursos específicos para la ciudadanía.

**Información o sensibilización:** acciones dirigidas a dar información o sensibilizar a la población a través de diferentes medios.

**Formación:** acciones dirigida a formar a la población o al personal político o técnico implicado en los objetivos de igualdad.

En resumen, este Plan de Acción cuenta con:

- 4 ejes estratégicos: transversalidad, empoderamiento, prevención de la violencia contra las mujeres y corresponsabilidad
- 11 áreas de actuación
- 31 objetivos específicos
- 70 acciones



## 6.1. ÁREA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Objetivo general:** Incorporar a las políticas públicas del Ayuntamiento de Massanassa la perspectiva de género de forma transversal en todas las áreas y conseguir dar respuesta a las demandas y necesidades ciudadanas, atendiendo el principio de igualdad.

- Objetivo específico 1: Incluir la perspectiva de género en las políticas públicas

<b>Área 1</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº1</b>		<b>Tipo: Normativa</b>
<b>Descripción</b>	Incorporar la elaboración de informes de impacto de género como requisito previo para la redacción de todas las ordenanzas, bases y demás documentos como planes y programas que vaya a emitir el Ayuntamiento.	
<b>Responsabilidad</b>	Jefaturas de área Unidad de Igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de informes realizados por año	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Prioridad</b>	1	

<b>Área 1</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº2</b>		<b>Tipo: Formación</b>
<b>Descripción</b>	Realizar una formación al personal municipal con competencias en la materia para promover la transversalidad mediante la elaboración de presupuestos que integren la perspectiva de género	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de Igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de horas de formación y de personas asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	3	

<b>Área 1</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº3</b>		<b>Tipo: Normativa</b>
<b>Descripción</b>	Inclusión en las convocatorias de subvenciones realizadas por las diferentes concejalías, como criterios de valoración, la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos.	
<b>Responsabilidad</b>	Concejalías	
<b>Indicadores</b>	Nº de subvenciones con estos criterios incorporados	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Prioridad</b>	4	



Área 1		Eje: Transversalidad
Acción nº4		Tipo: Formación
Descripción	Formación específica en políticas de igualdad y programación de actividades con perspectiva de género para el personal técnico municipal de los departamentos de educación, juventud, cultura y deportes, que son los más interactúan con la ciudadanía.	
Responsabilidad	Unidad de Igualdad	
Indicadores	Horas de formación realizadas y personas asistentes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	2	

**Objetivo específico 2:** Aumentar el conocimiento de las situaciones de igualdad o desigualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida local.

Área 1		Eje: Transversalidad
Acción nº5		Tipo: Conocimiento
Descripción	Incorporar la variable sexo en las estadísticas, memorias e investigaciones elaboradas por los distintos servicios municipales, en cumplimiento del artículo 20 de la LO 3/2007	
Responsabilidad	Jefaturas de departamento	
Indicadores	Nº de estadísticas, memorias anuales y todo tipo de estudios de la corporación segregados por sexo	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	1	

Área 1		Eje: Transversalidad
Acción nº6		Tipo: Conocimiento
Descripción	Puesta en marcha de instrumentos para la recogida de datos que permitan registrar la participación de mujeres y hombres en los diferentes programas y servicios municipales	
Responsabilidad	Jefaturas de departamento	
Indicadores	Nº de instrumentos de recogida de datos establecidos	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	2	

**Objetivo específico 3:** Formar y sensibilizar en materia de igualdad entre mujeres y hombres a todo el personal municipal



<b>Área 1</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº7</b>		<b>Tipo: Formación</b>
<b>Descripción</b>	Realizar formaciones para toda la plantilla de formación y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de horas de formación y de personas formadas	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	

## 6.2 ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y TEJIDO ASOCIATIVO

**Objetivo general:** Implicar a toda la sociedad civil en la transformación ciudadana hacia un modelo igualitario y justo, promoviendo y reconociendo especialmente la participación social y política de las mujeres

- Objetivo específico 4: Fomentar la igualdad en las asociaciones municipales

<b>Área 2</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº8</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Colaborar con las asociaciones para promover la sensibilización en materia de igualdad, fomentando la incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos e iniciativas	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Cultura Área de Bienestar social Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de colaboraciones con asociaciones	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Prioridad</b>	4	

<b>Área 2</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº9</b>		<b>Tipo: Normativa</b>
<b>Descripción</b>	Incorporar en el reglamento regulador de los órganos consultivos y de participación municipales el fomento de la representación paritaria en la composición de los mismos	
<b>Responsabilidad</b>	Secretaría	
<b>Indicadores</b>	Nº de reglamentos modificados	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	1	





Objetivo específico 5: Promover la participación socio política de las mujeres.

Área 2		Eje: Empoderamiento
Acción nº10		Tipo: Servicio
Descripción	Organizar una jornada de convivencia de las mujeres de Massanassa, generando un espacio para el encuentro mediante actividades y talleres de su interés.	
Responsabilidad	Unidad de Igualdad Área de Bienestar Social	
Indicadores	Nº de mujeres asistentes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	2	

Área 2		Eje: Empoderamiento
Acción nº11		Tipo: Formación
Descripción	Talleres de empoderamiento y asociacionismo para mujeres	
Responsabilidad	Unidad de igualdad Área de Bienestar Social	
Indicadores	Nº de mujeres asistentes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	

Área 2		Eje: Empoderamiento
Acción nº12		Tipo: Formación
Descripción	Promover el movimiento asociativo entre las más jóvenes, con talleres para la juventud con perspectiva de género	
Responsabilidad	Área de juventud Unidad de igualdad	
Indicadores	Nº de mujeres jóvenes asistentes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	4	

Área 2		Eje: Empoderamiento
Acción nº13		Tipo: Sensibilización
Descripción	Apoyar las actividades promovidas por las asociaciones de mujeres de Massanassa y colaborar con ellas	
Responsabilidad	Unidad de igualdad Asociaciones de mujeres	
Indicadores	Nº de colaboraciones con las asociaciones de mujeres	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	1	



### 6.3 ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**Objetivo general:** Promover la educación para la igualdad, sobre la base de la coeducación, colaborando con toda la comunidad educativa y la juventud.

- Objetivo específico 6: Combatir los roles y estereotipos de género en la infancia y la juventud a través de la coeducación.

<b>Área 3</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº14</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Promocionar durante los periodos de vacaciones que las Escuelas de Pascua, Verano y Navidad contengan material coeducativo y que fomenten juegos y juguetes no sexistas.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Educación	
<b>Indicadores</b>	Nº de actividades coeducativas realizadas en las escuelas de Pascua, Verano y Navidad	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	2	

<b>Área 3</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº15</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Celebración del 11 de febrero: Día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia a través de actividades de sensibilización	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de actividades realizadas Nº de asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	1	

**Objetivo específico 7:** Prevenir la violencia de género a través de la información y la sensibilización

<b>Área 3</b>		<b>Eje: Violencia contra las mujeres</b>
<b>Acción nº16</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Organizar una charla sobre los efectos nocivos de la pornografía para el alumnado de secundaria y bachillerato en el auditorio	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Juventud	
<b>Indicadores</b>	Nº de jóvenes asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	1	

<b>Área 3</b>		<b>Eje: Violencia contra las mujeres</b>
<b>Acción nº17</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Charla de sensibilización en los grupos de educación secundaria y bachillerato para sensibilizar al respecto de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual como un tipo de violencia contra las mujeres.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Juventud	
<b>Indicadores</b>	Nº de clases en las que se ha impartido la charla	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	2	



**Objetivo específico 8:** Formar en coeducación al profesorado y las familias y favorecer su participación y sensibilización en el trabajo por la igualdad

<b>Área 3</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº18</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Dentro del contexto de la Feria Educativa, realizar un encuentro de coeducación con la colaboración de los centros educativos, con espacios formativos, lúdicos, informativos para toda la población, en especial para las familias.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Educación	
<b>Indicadores</b>	Nº de asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	3	

<b>Área 3</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº19</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Coordinación del futuro Consejo de Infancia y Adolescencia y del Consejo Escolar Municipal para fomentar la coeducación.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Educación	
<b>Indicadores</b>	Acta de la creación del consejo local	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	2	

<b>Área 2</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº20</b>		<b>Tipo: Formación</b>
<b>Descripción</b>	Formación para el profesorado y agentes educativos en Coeducación y TICS, para aprender los códigos del alumnado y crear proyectos de igualdad que incluyan las TICS y redes sociales.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Educación Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Horas de formación y nº de asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	



**Objetivo específico 9:** Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación tanto en el alumnado como en las familias.

<b>Área 2</b>		<b>Eje: Corresponsabilidad</b>
<b>Acción nº21</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Creación de una comisión de igualdad y corresponsabilidad en los centros educativos para organizar actividades dirigidas tanto al alumnado como a las familias	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Educación Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de niñas y niños que asisten a la actividad Nº de madres y padres que asisten a la actividad	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	2	

#### 6.4. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

**Objetivo general:** Desarrollar políticas de igualdad orientadas a la promoción del papel activo de las mujeres en la cultura y el deporte

- **Objetivo específico 10:** Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cultural y festivo e incrementar la participación y el reconocimiento de las mujeres de Massanassa en la vida cultural local.

<b>Área 4</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº22</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Supervisar que no existan contenidos sexistas en las actividades festivas	
<b>Responsabilidad</b>	Área de cultura	
<b>Indicadores</b>	Nº de intervenciones hechas ante contenidos sexistas detectados	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Prioridad</b>	1	

<b>Área 4</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº23</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Potenciar la selección de actividades y eventos artísticos y culturales que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
<b>Responsabilidad</b>	Área de cultura	
<b>Indicadores</b>	Nº de actividades y eventos seleccionados con este criterio	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Prioridad</b>	2	



Área 4		Eje: Empoderamiento
Acción nº24		Tipo: Conocimiento, sensibilización
Descripción	Investigación y divulgación de la aportación histórica realizada por las mujeres en el patrimonio cultural, especialmente local.	
Responsabilidad	Área de cultura Asociaciones de mujeres	
Indicadores	Nº de mujeres importantes recuperadas de la historia de Massanassa (figuras históricas o artísticas, también reconocimiento social a primera mujer en estudiar, en licenciarse, en doctorarse, en abrir un comercio, en participar en política, en escribir un libro, etc...) Divulgación de dicha información a través de su publicación en <i>La Terreta</i> , web y redes sociales	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	3	

Área 4		Eje: Empoderamiento
Acción nº25		Tipo: Conocimiento, sensibilización
Descripción	Difundir y apoyar las creaciones y contribuciones culturales de las mujeres de Massanassa en la actualidad a través de charlas, exposiciones, noticias, publicaciones, etc...	
Responsabilidad	Área de cultura Asociaciones de mujeres	
Indicadores	-Nº de mujeres de Massanassa cuyo trabajo haya sido reconocido y difundido por el Ayuntamiento -Divulgación de dicha información a través de su publicación en <i>La Terreta</i> , web y redes sociales	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	3	

Área 4		Eje: Empoderamiento
Acción nº26		Tipo: Formación
Descripción	Concierto de mujeres tocando selección musical de destacadas compositoras	
Responsabilidad	Área de cultura CIMM	
Indicadores	Nº de mujeres del CIMM participantes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	4	



Objetivo específico 11: Incrementar y dar reconocimiento a la participación de las mujeres en la práctica deportiva.

<b>Área 4</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº27</b>		<b>Tipo: Conocimiento, sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Elaborar un listado de mujeres notables en el ámbito del deporte en Massanassa y darles visibilidad y reconocimiento social	
<b>Responsabilidad</b>	Área de deporte	
<b>Indicadores</b>	Realización del listado Divulgación de dicha información a través de redes sociales u otros medios	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	2	

<b>Área 4</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº28</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Continuar con la carrera 5K Massanassa per la igualtat como medio de sensibilización hacia la igualdad y la promoción del deporte femenino	
<b>Responsabilidad</b>	Área de deporte	
<b>Indicadores</b>	Nº de personas participantes en la caminata y la carrera	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	1	

<b>Área 4</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº29</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Realizar una campaña de sensibilización orientada a promocionar una práctica deportiva exenta de estereotipos de género.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de deporte	
<b>Indicadores</b>	Nº de actividades realizadas	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	3	

<b>Área 4</b>		<b>Eje: Violencia contra las mujeres</b>
<b>Acción nº30</b>		<b>Tipo: Conocimiento</b>
<b>Descripción</b>	Realizar una encuesta a la población usuaria del polideportivo o integrante de las asociaciones deportivas sobre si ha sufrido algún tipo de violencia o discriminación en ese ámbito (acoso sexual, por razón de sexo o de orientación sexual, agresiones, etc.) y establecer un sistema de denuncia de este tipo de discriminaciones.	
<b>Responsabilidad</b>	Anual	
<b>Indicadores</b>	Nº de respuestas a la encuesta y resultados	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	



## 6.5. ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y EMPLEO

**Objetivo general:** Incorporar la perspectiva de género en las políticas de empleo del Ayuntamiento e incrementar la autonomía económica de las mujeres

- **Objetivo específico 12:** Incorporar la perspectiva de género en el área de empleo.

Área 5		Eje: Transversalidad
Acción nº31		Tipo: Normativa
Descripción	Incluir entre los criterios de adjudicación de licitaciones, concursos y concesiones de subvenciones, que la empresa cuente con un plan de igualdad y medidas de conciliación para el personal.	
Responsabilidad	Secretaría	
Indicadores	Nº de licitaciones, concursos y bases de subvenciones en los que se ha incluido estos criterios	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	1	

Área 5		Eje: Transversalidad
Acción nº32		Tipo: Conocimiento
Descripción	Análisis sobre el uso del servicio Reforça Massanassa desde una perspectiva de género para detectar la situación y las necesidades de las mujeres que acuden, obteniendo y recopilando la información segregada por sexo	
Responsabilidad	ADL	
Indicadores	Informe anual	
Periodicidad	Anual	
Prioridad	2	

Área 5		Eje: Transversalidad
Acción nº33		Tipo: Formación
Descripción	Formar al personal técnico implicado en materia de empleo en la perspectiva de género	
Responsabilidad	Unidad de igualdad	
Indicadores	Nº de horas de formación y de personas asistentes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	



**Objetivo específico 13:** Sensibilizar el empresariado local hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

<b>Área 5</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº34</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Campaña informativa sobre los beneficios de hacer planes de igualdad en las empresas, asesoramiento para hacerlos.	
<b>Responsabilidad</b>	ADL Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de empresas informadas	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	1	

<b>Área 5</b>		<b>Eje: Violencia contra las mujeres</b>
<b>Acción nº35</b>		<b>Tipo: Información</b>
<b>Descripción</b>	Realizar una campaña informativa en el sector empresarial local para visibilizar las ventajas fiscales y sensibilizar en la gran labor social que supone la contratación de mujeres supervivientes de violencia de género.	
<b>Responsabilidad</b>	ADL	
<b>Indicadores</b>	Nº de empresas informadas	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	3	

<b>Área 5</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº36</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Campaña de superación de estereotipos laborales y de promoción de la igualdad y acceso al trabajo para sensibilizar al empresariado de las ventajas de contratar a mujeres en el sector tecnológico, industrial o sectores tradicionalmente masculinizados.	
<b>Responsabilidad</b>	ADL	
<b>Indicadores</b>	Nº de empresas sensibilizadas	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	





Objetivo específico 14: Incrementar el acceso al empleo de las mujeres

Área 5		Eje: Empoderamiento
Acción nº37		Tipo: Información
Descripción	Atención personalizada a mujeres emprendedoras para fomentar la creación de empresas.	
Responsabilidad	ADL	
Indicadores	Nº de mujeres atendidas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	2	

## 6.6 ÁREA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivo general: Propiciar la corresponsabilidad y favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- **Objetivo específico 15:** Promover la corresponsabilidad y el reparto equitativo de los tiempos de vida de hombres y mujeres en la población

Área 6		Eje: Empoderamiento
Acción nº38		Tipo: Sensibilización
Descripción	Realizar una campaña de sensibilización en el ámbito de la corresponsabilidad que promueva la corresponsabilidad y la coeducación, que ponga en igual valor el trabajo de mujeres y hombres y una distribución igualitaria del tiempo.	
Responsabilidad	Unidad de igualdad	
Indicadores	Nº de actividades realizadas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	2	



**Objetivo específico 16:** Ofrecer y mejorar recursos y servicios que faciliten la conciliación y la corresponsabilidad a la ciudadanía.

<b>Área 6</b>		<b>Eje: Corresponsabilidad</b>
<b>Acción nº39</b>		<b>Tipo: Recurso</b>
<b>Descripción</b>	Creación de un Espacio de Conciliación Municipal en el que llevar a cabo un proyecto coeducativo dotado de personal, que sirva para la conciliación de las familias para la asistencia a actividades culturales puntuales, así como espacio de conciliación las familias que trabajan.	
<b>Responsabilidad</b>	Urbanismo Bienestar Social	
<b>Indicadores</b>	Espacio habilitado y proyecto en marcha	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	

<b>Área 6</b>		<b>Eje: Corresponsabilidad</b>
<b>Acción nº40</b>		<b>Tipo: Conocimiento</b>
<b>Descripción</b>	Organizar un encuentro anual con las AMPAS y las asociaciones para reflexionar sobre las desigualdades en los usos del tiempo en el municipio y el funcionamiento de los servicios de conciliación y corresponsabilidad.	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de Igualdad Área de Bienestar Social	
<b>Indicadores</b>	Nº de AMPAS y asociaciones participantes	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	3	

<b>Área 6</b>		<b>Eje: Corresponsabilidad</b>
<b>Acción nº41</b>		<b>Tipo: Servicio</b>
<b>Descripción</b>	Continuación del Servicio Concilia en centros educativos y centro de información juvenil	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de Igualdad Área de Bienestar Social Área de Educación Área de Juventud	
<b>Indicadores</b>	Nº de niños y niñas atendidos en los centros escolares Nº de adolescentes atendidos en el <u>CJ</u>	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	1	



## 6.7. ÁREA DE LENGUAJE NO SEXISTA Y COMUNICACIÓN

**Objetivo general:** Promover y utilizar desde la administración local un lenguaje inclusivo y no sexista

- **Objetivo específico 17:** Comunicar todas las noticias y recursos disponibles en materia de igualdad y violencia de género a través de los medios de difusión del consistorio

Área 7		Eje: Transversalidad
Acción nº42		Tipo: Información
Descripción	Cobertura informativa de todos los actos y actividades realizados a favor de la igualdad y contra la violencia de género	
Responsabilidad	Área de comunicación	
Indicadores	Nº de noticias publicadas en la web y en las redes sociales	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	1	

Área 7		Eje: Empoderamiento
Acción nº43		Tipo: Información
Descripción	Actualizar y mejorar el apartado de igualdad de la web, incluyendo normativa, recursos informativos y servicios.	
Responsabilidad	Unidad de igualdad Área de informática	
Indicadores	Listado de los recursos o noticias subidos a la web	
Periodicidad	Anual	
Prioridad	3	

Área 7		Eje: Transversalidad
Acción nº44		Tipo: Información
Descripción	Revisión de que todas las noticias y comunicaciones que se emitan a la ciudadanía estén escritas con lenguaje no sexista.	
Responsabilidad	Área de comunicación	
Indicadores	Noticias publicadas en la web y en las redes sociales	
Periodicidad	Permanente	
Prioridad	2	



## 6.8. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN

**Objetivo general:** Incorporar la perspectiva de género en el área de bienestar social, teniendo especialmente en cuenta los factores de discriminación múltiple

- **Objetivo específico 19:** Atender las necesidades formativas en materia de igualdad y violencia de género del personal técnico.

<b>Área 8</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº45</b>		<b>Tipo: Formación</b>
<b>Descripción</b>	Hacer una encuesta al personal técnico de bienestar social sobre sus necesidades formativas en materia de igualdad y violencia de género y programar las formaciones requeridas.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Bienestar Social Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de horas de formación y personas asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	1	

**Objetivo específico 20:** Atender las necesidades de las mujeres que sufren situaciones de discriminación múltiple.

<b>Área 8</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº46</b>		<b>Tipo: Servicio</b>
<b>Descripción</b>	Fomentar y facilitar el acceso a la información de las clases de castellano a las mujeres magrebíes del municipio para promover su autonomía a través del conocimiento del idioma.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Bienestar Social Escuela de Personas Adultas	
<b>Indicadores</b>	Nº de mujeres magrebíes informadas Nº de mujeres magrebíes apuntadas a castellano	
<b>Periodicidad</b>	Permanente	
<b>Prioridad</b>	3	



Área 8		Eje: Empoderamiento
Acción nº47		Tipo: Formación
Descripción	Realizar un taller dirigido a las personas inmigrantes sobre sus derechos y cómo regularizarse	
Responsabilidad	Área de Bienestar Social	
Indicadores	Nº de personas asistentes	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	

Área 8		Eje: Empoderamiento
Acción nº48		Tipo: Sensibilización
Descripción	Celebrar un día de la interculturalidad en el que fomentar la integración de la población de Massanassa nativos de otras nacionalidades y fomentar su asociacionismo	
Responsabilidad	Área de Bienestar Social Área de Cultura	
Indicadores	Nº de personas asistentes segregadas por sexo y nacionalidad	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	

Área 8		Eje: Empoderamiento
Acción nº49		Tipo: Formación
Descripción	Talleres sobre uso de las nuevas tecnologías para superar la brecha digital de género, especialmente en las mujeres mayores	
Responsabilidad	Unidad de Igualdad Área de Bienestar Social	
Indicadores	Nº mujeres asistentes	
Periodicidad	Anual	
Prioridad	4	

Área 8		Eje: Violencia de género
Acción nº50		Tipo: Recurso
Descripción	Facilitar una guía de lectura fácil sobre derechos y recursos ante la violencia de género en formato accesible a mujeres con discapacidad visual y auditiva	
Responsabilidad	Unidad de Igualdad Área de Bienestar Social	
Indicadores	Nº de mujeres con discapacidad informadas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	



## 6.9. ÁREA DE SALUD Y EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL

**Objetivo general:** Desarrollar políticas de igualdad orientadas a promover el bienestar físico, psicológico y social de las mujeres, así como una buena salud sexual y reproductiva a través de la educación afectivo sexual

**Objetivo específico 21:** Promover estilos de vida saludables en las mujeres

<b>Área 9</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº51</b>		<b>Tipo: Información</b>
<b>Descripción</b>	<b>Organizar charlas informativas sobre enfermedades que atañen directamente a las mujeres o que las afectan en mayor medida</b>	
<b>Responsabilidad</b>	<b>Unidad de igualdad Área de bienestar social</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Nº de personas asistentes</b>	
<b>Periodicidad</b>	<b>Anual</b>	
<b>Prioridad</b>	<b>1</b>	

**Objetivo específico 22:** Integrar la perspectiva de género en las asociaciones del municipio dedicadas a temas relacionados con la salud.

<b>Área 9</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº52</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	<b>Colaboración con las asociaciones relacionadas con la salud del municipio para integrar en ellas la perspectiva de género</b>	
<b>Responsabilidad</b>	<b>Unidad de igualdad Área de bienestar social</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Nº de colaboraciones</b>	
<b>Periodicidad</b>	<b>Anual</b>	
<b>Prioridad</b>	<b>2</b>	

**Objetivo específico 23:** Sensibilizar sobre los efectos sobre la salud de las mujeres de la violencia de género y de los estereotipos y roles sexistas

<b>Área 9</b>		<b>Eje: Violencia contra las mujeres</b>
<b>Acción nº53</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	<b>Campaña de sensibilización sobre los efectos sobre la salud de los malos tratos</b>	
<b>Responsabilidad</b>	<b>Unidad de igualdad Trabajadora social del centro de salud</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Nº de actividades realizadas</b>	
<b>Periodicidad</b>	<b>Puntual</b>	
<b>Prioridad</b>	<b>2</b>	



Área 9		Eje: Violencia contra las mujeres
Acción nº54		Tipo: Sensibilización
Descripción	Campaña de información y sensibilización sobre los trastornos alimenticios y sus riesgos , que afectan especialmente a las jóvenes a causa de la presión estética sobre sus cuerpos	
Responsabilidad	Unidad de igualdad Área de bienestar social Trabajadora social del centro de salud	
Indicadores	Nº de actividades realizadas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	4	

Objetivo específico 24: Promover una adecuada salud sexual y reproductiva

Área 9		Eje: Empoderamiento
Acción nº55		Tipo: Formación
Descripción	Apoyar, fomentar y organizar talleres relacionados con los procesos fisiológicos femeninos: ciclo menstrual, embarazo, parto, puerperio, lactancia, menopausia...	
Responsabilidad	Unidad de igualdad Trabajadora social del centro de salud	
Indicadores	Nº de personas asistentes Nº de actividades realizadas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	

Área 9		Eje:Violencia de género
Acción nº56		Tipo: Servicio
Descripción	Contratar un servicio de asesoría y formación en educación afectivo sexual dirigida a la población adolescente para resolver sus dudas sobre: relaciones, sexualidad, enfermedades de transmisión sexual desde una perspectiva de género, respondiendo las inquietudes del alumnado y disponible también para resolver dudas del profesorado y las familias.	
Responsabilidad	Área de Bienestar Social/Juventud Unidad de Igualdad	
Indicadores	Nº de adolescentes atendidos/as por el servicio	
Periodicidad	Anual	
Prioridad	1	



## 6.10. ÁREA DE URBANISMO

**Objetivo general:** Integrar la perspectiva de género y la inclusión en el área de urbanismo.

- **Objetivo específico 25:** Incrementar la sensibilización y la formación en urbanismo con perspectiva de género

<b>Área 10</b>		<b>Eje: Transversalidad</b>
<b>Acción nº57</b>		<b>Tipo: Formación</b>
<b>Descripción</b>	Organizar una formación de urbanismo con perspectiva de género para el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Massanassa	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de personas asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	

**Objetivo específico 26:** Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (calles, plazas, monumentos, etc...)

<b>Área 10</b>		<b>Eje: Empoderamiento</b>
<b>Acción nº58</b>		<b>Tipo: Normativa</b>
<b>Descripción</b>	Elaborar una Declaración Institucional de Compromiso con la elección de nombres de las calles u otros elementos urbanos de reconocimiento social de mujeres.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de cultura Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Aprobación de la normativa	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	1	





**Objetivo específico 27:** Incrementar la seguridad en las calles para las mujeres como medio de prevención de la violencia machista.

<b>Área 10</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº59</b>		<b>Tipo: Conocimiento</b>
<b>Descripción</b>	Realizar una consulta de participación ciudadana sobre sus experiencias en los recorridos de las calles de Massanassa para que identifiquen que lugares son percibidos como no seguros (puntos negros), especialmente por las mujeres.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de urbanismo	
<b>Indicadores</b>	Encuesta realizada Estudio realizado con la identificación de los puntos negros	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	2	

<b>Área 10</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº60</b>		<b>Tipo: Servicio</b>
<b>Descripción</b>	Tomas las medidas necesarias para mejorar la seguridad de las calles de Massanassa (mejora de la iluminación y la visibilidad de los recorridos o puntos identificados como inseguros, vallado de solares, etc.)	
<b>Responsabilidad</b>	Área de urbanismo	
<b>Indicadores</b>	Nº de puntos identificados e iluminados	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	3	

**Objetivo específico 28:** Fomentar un medio urbano que tenga en cuenta el trabajo de cuidados y favorezca la conciliación y la corresponsabilidad

<b>Área 10</b>		<b>Eje: Corresponsabilidad</b>
<b>Acción nº61</b>		<b>Tipo: Recurso</b>
<b>Descripción</b>	Ampliación de las aceras para el paso del coche de bebés, de sillas de ruedas y de carros de la compra.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de urbanismo	
<b>Indicadores</b>	Nº de aceras ampliadas	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	



<b>Área 10</b>		<b>Eje: Corresponsabilidad</b>
<b>Acción nº62</b>		<b>Tipo: Recurso</b>
<b>Descripción</b>	Pasos de peatones con semáforos que tengan en cuenta los tiempos lentos de menores y personas mayores y que estén también a una altura adaptada a la infancia, así como pasos de cebra antideslizantes para evitar accidentes.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Policía Local	
<b>Indicadores</b>	Nº de semáforos y pasos de cebra adaptados	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	3	

### 6.11 ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**Objetivo general:** Prevenir, detectar y actuar eficazmente ante la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones a nivel local

- **Objetivo específico 29:** Conocer en detalle la problemática de la violencia de género en el municipio.

<b>Área 11</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº63</b>		<b>Tipo: Conocimiento</b>
<b>Descripción</b>	Realizar un informe anual sobre la violencia de género en el municipio.	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Informe presentado a la comisión informativa	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	1	

**Objetivo específico 30:** Mejorar la detección, la atención y la actuación con las mujeres víctimas de violencia de género

<b>Área 11</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº64</b>		<b>Tipo: Conocimiento</b>
<b>Descripción</b>	Realizar una encuesta a las usuarias tanto de Atenpro como del Servicio de Violencia de Género y Machista sobre su satisfacción con la atención recibida para investigar formas de mejorar la intervención y conocer sus necesidades.	
<b>Responsabilidad</b>	Área de Bienestar Social Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de respuestas y resultados	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	2	



<b>Área 11</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº65</b>		<b>Tipo: Formación</b>
<b>Descripción</b>	Realizar acciones de formación relativas a la violencia de género dirigidas al personal implicado en el protocolo de actuación municipal contra la violencia de género	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Nº de personas asistentes	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Prioridad</b>	4	

<b>Área 11</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº66</b>		<b>Tipo: Sensibilización</b>
<b>Descripción</b>	Informar a los y las dueñas de las farmacias del municipio sobre el protocolo de la Campaña “Estás en un lugar seguro” para ayudar a las farmacias a saber actuar ante la detección de casos de violencia de género	
<b>Responsabilidad</b>	Unidad de igualdad	
<b>Indicadores</b>	Entrega de un protocolo por farmacia y carteles Reunión informativa con cada una de las farmacias	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	4	

**Objetivo específico 31:** Actuar contra la trata de personas con fines de explotación sexual y la prostitución en Massanassa

<b>Área 11</b>		<b>Eje: Violencia de género</b>
<b>Acción nº67</b>		<b>Tipo: Normativa</b>
<b>Descripción</b>	Aprobar una ordenanza abolicionista de la explotación sexual y la prostitución en Massanassa	
<b>Responsabilidad</b>	Alcaldía Unidad de Igualdad	
<b>Indicadores</b>	Ordenanza aprobada	
<b>Periodicidad</b>	Puntual	
<b>Prioridad</b>	1	



Área 11		Eje: Violencia de género
Acción nº68		Tipo: Normativa
Descripción	Una vez aprobada la ordenanza, diseñar el Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución y aprobarlo.	
Responsabilidad	Alcaldía Unidad de Igualdad	
Indicadores	Plan municipal de acción integral para mujeres en situación de prostitución aprobado	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	2	

Área 11		Eje: Violencia de género
Acción nº69		Tipo: Formación
Descripción	Colaboración, información y derivación al PROGRAMA ALBA, de la Generalitat Valenciana de atención itinerante para la salida de mujeres víctimas de la explotación sexual en el ámbito de la prostitución y la trata	
Responsabilidad	Área de Bienestar Social	
Indicadores	Nº de mujeres detectadas Nº de mujeres derivadas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	1	

Área 11		Eje: Violencia de género
Acción nº70		Tipo: Sensibilización
Descripción	Realizar una campaña de sensibilización contra la prostitución para sensibilizar a la ciudadanía al respecto del problema de la explotación sexual y combatir la demanda.	
Responsabilidad	Unidad de Igualdad	
Indicadores	Nº de actividades realizadas	
Periodicidad	Puntual	
Prioridad	3	



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

# 7. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



## 7 | .SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la ejecución y el seguimiento de la implementación del Plan, se creará una Comisión de Igualdad Municipal, que será la encargada de dar impulso y evaluar todas las actuaciones del Plan de Igualdad.

El presente Plan de Igualdad deberá estar sujeto a una evaluación anual de seguimiento, en la que se determinará el grado de implementación de las acciones previstas para ese ejercicio (las que se han ejecutado, las que están en proceso de ejecución y las que no se han ejecutado).

Su vigencia será de 4 años a partir de su aprobación.

Por mandamiento de la Ley Orgánica 372007, de 22 de marzo, es imprescindible establecer un sistema eficaz de seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad. Esto va a facilitar:

- Garantizar la viabilidad de la implantación del Plan
- Garantizar la efectividad del mismo
- Tener información actualizada relativa al desarrollo y la inversión presupuestaria del proyectos
- Adaptar el Plan a las necesidades que van surgiendo
- Identificar puntos de mejor de forma periódica y continuada
- Conocer los resultados del proyecto, es decir, su grado de cumplimiento de los objetivos marcados por cada acción
- Definir nuevas necesidades y propuestas de mejorada

Con este fin, la Comisión de Igualdad con carácter anual redactará un informe con los resultados del seguimiento de las acciones puestas en marcha, el grado de cumplimiento de cada una de las medidas propuestas, dificultades a la hora de ejecutarlas, etc. con el objetivo de informar a la Concejalía de Igualdad y a la ciudadanía.

En el anexo III, se facilita un ficha de seguimiento y evaluación de las acciones.

Al finalizar el periodo de vigencia del Plan, se hará una evaluación general del mismo para constatar cuántos acciones se han realizado, con qué resultados y el grado con el que se han cumplido los objetivos marcados.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA

# ANEXOS

ANEXO I GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO II ENCUESTA CIUDADANIA DE MASSANASSA

ANEXO III FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación, en este glosario de términos, definimos y exponemos los conceptos que hemos utilizado a lo largo de la elaboración del Plan, para facilitar y garantizar la comprensión del mismo. Así como otros conceptos que serán de utilidad para el desarrollo de las medidas y la implantación de las mismas. Siendo este apartado un recurso, para las personas encargadas de la puesta en marcha, así como de la elaboración de la documentación e información que debe acompañar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, a la hora de llevar a cabo la comunicación y la difusión del mismo.

**Acciones Positivas:** Medidas de carácter temporal dirigidas a un grupo de terminado, con las que se pretende suprimir y corregir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes. Su intención es garantizar el acceso a los recursos en igualdad de condiciones.

**Acoso por razón de sexo:** La situación en la que se produce un comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. (LOIEMH, Art. 7).

**Acoso sexual:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. (LOIEMH, Art. 7)

**Análisis de género:** Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc., entre hombres y mujeres, debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado. En términos operativos, el análisis de género es el primer paso para la elaboración de cualquier política y la planificación de programas tendentes a transformar la naturaleza del desarrollo basado en la desigualdad.

**Brecha de género:** Refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. El análisis de las brechas de género permite ver el alcance de las desigualdades en todos los ámbitos. En términos de indicadores hace referencia a la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable. Cuanto menor sea la “brecha”, más cerca estaremos de la igualdad.

**Brecha salarial:** Se refiere a las diferencias salariales entre mujeres y hombres, tanto en el desempeño de trabajos iguales como la producida en los trabajos “feminizados”.





**Conciliación de la vida laboral, personal y familiar:** Supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales. Implica la introducción de sistemas de permiso por razones familiares y de permiso parental, de atención a la infancia y a personas de edad avanzada, y creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares y hogareñas. Este concepto tradicionalmente ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres, por lo que es necesario trascender su significado para lograr una auténtica “corresponsabilidad”, prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia, evitando que las mujeres sean las únicas beneficiarias.

**Corresponsabilidad:** Implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

**Datos desagregados por sexo:** recogida, desglose de datos e información estadística diferenciada por sexo que permite un análisis comparativo de cualquier cuestión, teniendo en cuenta las especificidades de género.

**Desigualdad de género:** diferencias existentes entre mujeres y hombres, en los ámbitos respecta a sus niveles de participación, acceso a los recursos, derechos, remuneración o beneficios. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales, cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

**Diagnóstico de género:** Herramienta de sistematización y análisis de información para conocer la situación de las mujeres en campos como la salud, la educación, el trabajo, la vulnerabilidad frente a la violencia, y otras dimensiones sociales de la desigualdad de género. Desde la dimensión institucional, los diagnósticos se plantean como parte de la planeación de las estrategias de transversalidad, buscando la captación de oportunidades y fortalezas de los agentes interesados en anclar el género en las políticas, programas y acciones públicas.

**Discriminación directa:** Situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.



**Discriminación indirecta:** Situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

**Discriminación Salarial:** Es la parte de la diferencia salarial que no puede justificarse por razones distintas al sexo de la persona ocupada.

**División sexual del trabajo:** Reparto del trabajo, remunerado y no remunerado, en función de los roles de género asignados a las personas.

**Empoderamiento de las mujeres:** término acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín) en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión se considera como un concepto complejo multidimensional y de múltiples niveles, que abarca diferentes aspectos, además es un concepto que está en desarrollo. En su sentido más general, el empoderamiento se define como un proceso de cambio mediante el cual las mujeres aumentan su acceso a los mecanismos de poder en orden a actuar para mejorar su situación. El concepto de empoderamiento también es específico al contexto y a la población, es decir, no significa lo mismo para todas las personas y en todos los sitios. Algunas definiciones de poder se centran, con distintos grados de sutileza, en la capacidad de que dispone una persona o grupo para lograr que otra persona o grupo haga algo en contra de su voluntad. Otras definiciones se centran en distintos tipos de poder: entre ellos se incluyen el “poder de amenaza”, el “poder económico”, “el poder político”, el “poder integrador” o el “poder para crear relaciones como el amor, el respeto, la amistad o la legitimidad”, entre otros. Así, el significado de “empoderamiento” siempre va a estar en relación directa con la interpretación que grupos y personas hacen del poder. Cuando hablamos de empoderamiento en género, se está hablando de algo más que de la apertura de los accesos a la toma de decisiones; también debe incluir los procesos que llevan a las personas a percibirse a sí mismas con la capacidad y el derecho a ocupar ese espacio decisorio.

**Enfoque integrado de género:** Supone tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una política. Estrategia que trata de integrar, de forma sistemática la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de la vida, social, económico y político, tanto en las esferas públicas como en las privadas.

**Estereotipos de género:** Criterios y opiniones preconcebidas que adjudican valores y conductas a las personas en función de su sexo y que determinan modelos de conducta social.



**Evaluación de impacto de género:** Es una combinación de procedimientos, métodos y herramientas mediante los que una política, programa o proyecto puede ser evaluado en función de sus potenciales efectos respecto al género, la situación y la tendencia actual con las expectativas o resultados esperados o la evolución que cabría esperar como consecuencia de la introducción de un proyecto o política específica. Una evaluación con enfoque de género debe basarse en el criterio de promoción de la participación equitativa y la visualización de los obstáculos que las imposibilitan.

**Género:** La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) adoptó el concepto de género declarando que “el género se refiere a los papeles sociales contruidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia”. Se trata de una construcción cultural mediante la que se adscriben roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función de su sexo biológico. Este concepto hace referencia a las diferencias sociales que, por oposición a las particularidades biológicas, han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan multitud de variantes. Se utiliza para demarcar estas diferencias socioculturales entre mujeres y hombres que son impuestas por los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales a través de los agentes de socialización y que son modificables.

**Igualdad de oportunidades:** Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como con el entorno que les rodea). La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integra en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

**Igualdad formal:** Existe cuando hay un reconocimiento jurídico y expreso de la igualdad entre mujeres y hombres. Se asegura el mismo tratamiento legal para hombres y mujeres, prohibiendo la subsistencia de desigualdades desde la normativa.

**Igualdad real:** Existe cuando hay una ausencia efectiva de barreras que limitan las oportunidades de una persona en función de su sexo. Supone que las mujeres no encuentren limitaciones que los hombres no tienen.

**Impacto de género:** Consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política en uno y otro sexo, con objeto de evitar sus posibles efectos discriminatorios.

**Indicador de género:** Es el indicador que recoge información sobre la situación y cambios sociales de las mujeres en relación a los hombres, es decir, permite detectar si existe una situación de desequilibrio entre ambos sexos y señala si determinada intervención ha logrado los resultados previstos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



**Índice de distribución:** Nos indica la representación porcentual de un sexo con respecto al otro (intersexo) en una categoría analizada. Por ejemplo, del total de una plantilla de un Ayuntamiento, el 60 % son mujeres y el 40 % hombres.

**Índice de feminización:** Representación de las mujeres en relación a los hombres para cualquier variable de análisis que nos define la infra o subrepresentación de las mujeres.

**Índice de concentración:** Nos indica el porcentaje de personas de un sexo en una categoría con respecto al total de personas de ese sexo (intrasexo).

**Lenguaje no sexista o inclusivo:** Hacer uso de un lenguaje inclusivo consiste en propiciar la emisión de mensajes que no atenten contra la dignidad de mujeres u hombres y fomenten las comunicaciones no discriminatorias y el lenguaje no sexista en cualquier ámbito organizacional. El objetivo más general de la comunicación inclusiva es dar relevancia a la presencia de los dos sexos en los diferentes mensajes emitidos y evitar también el uso de imágenes que pudieran afectar a la dignidad de mujeres u hombres o que transmitan estereotipos sexistas.

**Mainstreaming de género:** Forma de gestionar las políticas públicas, programas y actuaciones, orientada al logro de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que considera en todo momento la situación y relaciones desiguales de mujeres y hombres, sus distintos intereses y necesidades y el impacto que esa política puede generar en esa situación desigual.

**Participación equilibrada de mujeres y hombres:** Reparto entre mujeres y hombres en el acceso y la participación en todas las esferas de la vida que constituye una condición primordial para la igualdad. Se considera participación equilibrada aquella en la que la representación de un sexo no es inferior al 40% ni superior al 60% con respecto al otro sexo.

**Permisos parentales:** Derecho individual -y, en principio, no transferible- de todos los trabajadores, hombres y mujeres, a ausentarse del trabajo por motivo de nacimiento o adopción de un hijo/a.

**Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:** En España, el principio de igualdad se recoge en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978. Sin embargo, y a pesar de la igualdad legal, las desigualdades entre hombres y mujeres persisten lo que obliga a los poderes públicos a adoptar medidas que permitan tratar de manera más favorable a grupos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. Las Políticas de igualdad de oportunidades son aquellas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas generales en materia de educación, salud, empleo, participación, urbanismo, etc.

**Perspectiva/enfoque de género:** Significa tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dado de una política o intervención.



**Plan de Igualdad de la Ayuntamiento:** Es un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en el Ayuntamiento la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. (LOIE, Art. 46)

**Principio de igualdad:** principio jurídico que ampara la igualdad entre los sexos y condena la discriminación. Viene a recordar que todas las personas somos iguales ante la ley. Es sinónimo del principio de no discriminación.

**Responsabilidad social corporativa:** Según la Comunicación de la Comisión Europea relativa a la responsabilidad social de los Ayuntamientos, ésta consiste en la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores, pues los Ayuntamientos son cada vez más conscientes de que un comportamiento responsable genera éxitos comerciales duraderos. Sin embargo, la responsabilidad social consiste también en gestionar los cambios dentro del Ayuntamiento de una manera socialmente responsable, lo que ocurre cuando un Ayuntamiento procura reconciliar los intereses y las necesidades de las distintas partes de manera aceptable para todas ellas.

**Roles de género:** Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres, respectivamente, e inculcadas y perpetuadas según lo descrito en los sistemas de género. Al rol de las mujeres corresponderían las responsabilidades de la crianza, la educación, la atención y cuidado de los miembros de la familia y organización y mantenimiento del hogar, actividades éstas que constituyen lo que se define como “trabajo reproductivo”. Por su parte, los varones tienen asignado el “rol productivo”, papel central para ellos vinculado a la actividad económica o actividad “productiva”, como “proveedores” del núcleo familiar. En las sociedades de mercado, se valoriza únicamente el trabajo productivo por su relación con la retribución monetaria, mientras el trabajo reproductivo no remunerado es visto como “natural” y por tanto desvalorizado.

**Segregación horizontal por razón de género:** En el mercado laboral, situación en la que a las mujeres se les fomenta y facilita el acceso a empleos o estudios que se presuponen típicamente femeninos -servicios o industrias de menor desarrollo-, al tiempo que encuentran obstáculos y dificultades para asumir ocupaciones que, socialmente, se siguen considerando masculinas, ligadas a la producción, la ciencia y los avances de las tecnologías.

**Segregación vertical por razón de género:** Es también conocida como “techo de cristal” y es aquella que establece límites a las posibilidades de ascenso laboral de las mujeres. A pesar de que se registra una democratización en el acceso a diversos puestos de trabajo por parte de las mujeres, los puestos relacionados con las posibilidades de decisión siguen siendo patrimonio de los hombres.



**Sexismo:** Actitud y conducta jerárquica y discriminatoria respecto de una persona en virtud de su pertenencia a un determinado sexo biológico en función del cual se asumen diferentes características y conductas.

**Techo de cristal:** Barrera invisible que resulta de un complejo entramado de estructuras en las organizaciones gestionadas por los hombres, que impide veladamente a las mujeres el acceso a puestos de responsabilidad. Hace referencia a las dificultades que a menudo encuentran las mujeres, por lo general en el mercado laboral, para desarrollar plenamente sus capacidades, dificultades vinculadas a estereotipos y prejuicios acerca de sus roles. Se refiere a las formas de discriminación indirecta que obstaculizan la promoción de las mujeres.

**Transversalidad (mainstreaming) de género:** Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unos y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen. Una definición más detallada es la que proporciona el Grupo de Expertos/as del Consejo de Europa: “El mainstreaming de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas”. En España el término mainstreaming ha venido traducéndose como Enfoque Integrado o Transversalidad de Género. En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: “Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.”

**Violencia de Género:** La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad de género existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.



Ajuntament de  
**Massanassa**

**ENQUESTA CIUTADANA.**

**IGUALTAT ENTRE DONES I HOMES.MASSANASSA**

**ENCUESTA CIUDADANA.**

**IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. MASSANASSA**

Dins de l'elaboració de l'I Pla d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes de Massanassa, ens trobem en la Fase Diagnòstic, una fase elemental per a poder conèixer i analitzar la situació de la igualtat de gènere en el municipi.

És per això, que la participació ciutadana, és un element imprescindible, per a poder elaborar mesures i accions que es traduïsquen en una millora real per a la ciutadania de Massanassa.

A continuació, trobarà una breu enquesta, recorde en ella no hi ha respostes errònies o correctes. Es tracta de conèixer la seua opinió.

Qualsevol dubte, ens té a la seua disposició en:

[benestar.tecnic6@massanassa.es](mailto:benestar.tecnic6@massanassa.es)

[lalupavioleta@gmail.com](mailto:lalupavioleta@gmail.com)

Gràcies per la seua participació. Dentro de la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Massanassa, nos encontramos en la Fase Diagnóstico, una fase elemental para poder conocer y analizar la situación de la igualdad de género en el municipio.

Es por ello, que la participación ciutadana, es un elemento imprescindible, para poder elaborar medidas y acciones que se traduzcan en una mejora real para la ciudadanía de Massanassa.

A continuación, encontrará una breve encuesta, recuerde en ella no hay respuestas erróneas o correctas. Se trata de conocer su opinión.

Cualquier duda, nos tiene a su disposición en:

[benestar.tecnic6@massanassa.es](mailto:benestar.tecnic6@massanassa.es)

[lalupavioleta@gmail.com](mailto:lalupavioleta@gmail.com)

Gracias por su participación.

# ENQUESTA CIUTADANA

Diagnòstic sobre la igualtat d'oportunitats  
entre dones i homes a Massanassa



**participa**

**La teua opinió  
és important**



**1. Sexe /Sexo:***Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Dona / Mujer
- Home / Hombre
- Preferisc no dir-ho / Prefiero no decirlo

**2. Edat / Edad:***Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Entre 18 i 25 anys / Entre 18 y 25 años
- Entre 26 i 35 anys / Entre 26 y 35 años
- Entre 36 i 45 anys / Entre 36 y 45 años
- Entre 46 i 55 anys / Entre 46 y 55 años
- Entre 56 i 65 anys / Entre 56 y 65 años
- Entre 66 i 75 anys / Entre 66 y 75 años
- Més de 75 anys / Más de 75 años

**3. Ens podria dir la seua nacionalitat?****¿Nos podría decir cuál es su nacionalidad?**

\_\_\_\_\_

**4. Nivell d'estudi completat:****Nivel de estudio completado:***Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Educació Primària / Educación Primaria
- Educació Secundària / Educación Secundaria
- Batxiller / Bachiller
- Formació Professional grau bàsic / Formación Profesional grado básico
- Formació Professional grau mitjà / Formación Profesional grado medio
- Estudis universitaris / Estudios universitarios
- Estudis postgrau / Estudios postgrado
- Doctorat / Doctorado
- Una altra opció / Otra opción





5. Es considera que és una persona informada en qüestions d'igualtat de gènere?

¿Se considera que es una persona informada en cuestiones de igualdad de género?

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

6. Ha acudit vosté a alguna formació relacionada amb la igualtat entre dones i homes?

¿Ha acudido usted a alguna formación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres?

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

7. Considera que existeix la igualtat real entre dones i homes? Entenent aquesta com la igualtat d'oportunitats entre dones i homes, en tots els àmbits de la societat: ocupació, responsabilitats de la cura i faenes de casa, cultura, esports, etc.

¿Considera que existe la igualdad real entre mujeres y hombres? Entendiendo esta como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la sociedad: empleo, responsabilidades del cuidado y tareas del hogar, cultura, deportes, etc.

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

8. Valore del 0 al 10, el grau de consecució d'igualtat entre dones i homes, que creu que tenim actualment en la nostra societat:

Valore del 0 al 10, el grado de consecución de igualdad entre mujeres y hombres, que cree que tenemos actualmente en nuestra sociedad:

Marque només una opció / Marque solo una opción

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No existeix la igualtat de gènere / No existe la igualdad de género	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Ja s'ha aconseguit la igualtat de gènere / Ya se ha conseguido la igualdad de género

9. Creu que són necessàries les mesures i accions per a promoure la igualtat entre dones i homes?

¿Cree que son necesarias las medidas y acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres?

Marque només una opció / Marque solo una opción

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

10. A qui creu que hauria d'anar destinades les mesures en igualtat?

¿A quien cree que debería ir destinadas las medidas en igualdad?

Marque només una opció / Marque solo una opción

- Dones / Mujeres
- Homes / Hombres
- Població infantil / Población infantil
- Joves / Jóvenes
- Personal laboral relacionat / Personal laboral relacionado
- Tota la població / Toda la población

11. Coneix les accions, actes i iniciatives per a la promoció de la igualtat de gènere que duu a terme l'Ajuntament de Massanassa?

¿Conoce las acciones, actos e iniciativas para la promoción de la igualdad de género que lleva a cabo el Ayto. de Massanassa?

Marque només una opció / Marque solo una opción

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

12. Com valoraria el treball dut a terme per l'Ajuntament de Massanassa en matèria de prevenció de la Violència Masclista?

¿Cómo valoraría el trabajo llevado a cabo por el Ayto. de Massanassa en materia de igualdad?

Marque només una opció / Marque solo una opción

1	2	3	4	5	
Insuficient / Insuficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Excel·lent / Excelente

13. Com valoraria el treball dut a terme per l'Ajuntament de Massanassa en matèria de prevenció de la Violència Masclista?

¿Cómo valoraría el trabajo llevado a cabo por el Ayto. de Massanassa en materia de prevención de la Violencia Machista?

Marque només una opció / Marque solo una opción

1	2	3	4	5	
Insuficient / Insuficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> Excel·lent / Excelente

14. **Coneix com procedir en cas de ser víctima o presenciar una agressió de violència masclista?  
¿Conoce cómo proceder en caso de ser víctima o presenciar una agresión de violencia machista?**

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

15. **Quins recursos coneix que atenen víctimes de violència masclista?  
¿Qué recursos conoce que atienden a víctimas de violencia machista?**

---



---



---



---

16. **Ha participat en alguna activitat en matèria d'igualtat i per a l'erradicació de la violència masclista, duta a terme per l'Ajuntament de Massanassa?  
¿Ha participado en alguna actividad en materia de igualdad y para la erradicación de la violencia machista, llevada a cabo por el Ayto. de Massanassa?**

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Sí
- No
- No ho sé / No lo sé

17. **A casa, Qui diria que s'ocupa majoritàriament de les faenes de casa i de les cures a persones dependents i de les i els menors?**

**En casa, ¿Quién diría que se ocupa mayoritariamente de las tareas del hogar y de los cuidados a personas dependientes y de las y los menores?**

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Dones / Mujeres
- Homes / Hombres
- Dones i homes per igual / Mujeres y hombres por igual
- No ho sé / No lo sé

18. En el municipi, Qui diria que s'encarrega més de la cura de les xiquetes i xiquets? (Recollida del col·legi, als parcs i activitats, etc).

En el municipio, ¿Quién diría que se encarga más del cuidado de las niñas y niños? (Recogida del colegio, en los parques y actividades, etc).

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Dones / Mujeres
- Homes / Hombres
- Dones i homes per igual / Mujeres y hombres por igual
- No ho sé / No lo sé

19. En les festes de Massanassa, qui diria que participa més activament en l'organització de les diferents activitats?

¿En las fiestas de Massanassa, quién diría que participa más activamente en la organización de las diferentes actividades?

*Marque només una opció / Marque solo una opción*

- Dones / Mujeres
- Homes / Hombres
- Dones i homes per igual / Mujeres y hombres por igual
- No ho sé / No lo sé

20. A continuació, comente el que considere i vulga que tinguem en compte per a incloure en el Diagnòstic en matèria d'igualtat entre dones i homes

A continuación, comente lo que considere y quiera que tengamos en cuenta para incluir en el Diagnóstico en materia de igualdad entre mujeres y hombres

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**AVISO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN CORREOS ELECTRÓNICOS – RGPD**

En cumplimiento de la obligación de informar en la recogida de datos conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), en base al artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos de la existencia de unos ficheros o tratamientos de datos de carácter personal titularidad del Ayuntamiento de Massanassa creados para la finalidad de gestionar el la información de la entidad, para gestionar y tramitar las solicitudes o peticiones de información llevadas a cabo por los Usuarios de nuestra página web, y para realizar comunicaciones de naturaleza informativa. Los datos permanecerán archivados para enviarles informaciones que puedan ser de interés para usted, por cualquier medio, incluidos los electrónicos, para lo que usted consiente expresamente. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), en consecuencia tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante un escrito, acreditando su personalidad, dirigido a Ayuntamiento Massanassa, mediante vía electrónica, acreditando su personalidad, en la dirección establecida.

Asimismo, le informamos que conforme a lo estipulado por el RGPD en su artículo 13.1 d), el interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento que legitima o legaliza el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un acuerdo, pacto o contrato verbal o por escrito, siempre y cuando sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o derechos y libertades fundamentales del interesado o afectado.

Respecto al plazo temporal de conservación de sus datos personales, le informamos que éstos serán conservados mientras sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. Por lo tanto, se procederá a su cancelación cuando éstos hayan dejado de ser necesarios para cumplir con las finalidades legítimas descritas anteriormente. Conforme a lo estipulado por el artículo 13.2. c) del RGPD le comunicamos la existencia del derecho a retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Así mismo también le informamos de su derecho a presentar en su caso una reclamación ante la autoridad de control nacional (Agencia Española de Protección de Datos – AEPD).

# FICHA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

N.º Acción:

ÁREA DE ACTUACIÓN:

- Área Perspectiva de género en la Administración Local
- Área Participación ciudadana y tejido asociativo
- Área Educación y Juventud
- Área Cultura y Deporte
- Área de Empoderamiento y empleo
- Área Conciliación y corresponsabilidad
- Área Comunicación y Lenguaje no sexista
- Área de Bienestar Social
- Área Salud integral y educación afectivo-sexual
- Área Ordenación Urbana
- Área Prevención de la violencia de género

Descripción:

Objetivo general/específico:

Acciones realizadas:

Recursos asignados (presupuesto):

- Propios
- Externos

Periodicidad:

- Puntual
- Anual
- Permanente

Responsable/s:

OBSERVACIONES

Dificultades encontradas:

Soluciones emprendidas:

ESTADO

- En ejecución
- Realizada



■ No realizada

TEMPORALIZACIÓN:

Prioridad:

Fecha de implementación:

Fecha de evaluación:



Ajuntament de  
**Massanassa**



SISTEMA PÚBLIC  
VALENCIÀ DE  
**SERVEIS SOCIALS**